



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO Y DE OBRAS PÚBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 75.000 Y 250.000 HABITANTES, VIGENTES EN 2012: ANÁLISIS PARTICULAR DE LAS CORRESPONDIENTES A APARCAMIENTOS PÚBLICOS, CEMENTERIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS.

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 30 de diciembre de 2014**



INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	1
I.1 INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO.....	1
I.2 ÁMBITO DE LA FISCALIZACIÓN	1
I.3 RENDICIÓN DE CUENTAS.....	9
II. OBJETIVOS, ÁMBITO Y LIMITACIONES	9
III. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES	10
IV.REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ACTUACIONES DE CONTROL.....	10
IV.1 Regulación de la prestación del servicio.....	10
IV.1.1 Aparcamientos.....	11
IV.1.2 Cementerios y Servicios funerarios.....	15
IV.1.3 Instalaciones deportivas	18
IV.2 Actuaciones de control previstas y ejecutadas.....	22
IV.2.1 Actuaciones de control previstas	23
IV.2.2 Actuaciones de control ejecutadas	38
V. CONTROL ECONÓMICO DE LA CONCESIÓN: CÁNONES, INGRESOS Y GASTOS.	47
V.1. Concesiones que devengan ingresos.....	47
V.1.1 Aparcamientos.	47
V.1.1.1 Aparcamientos de uso público	48
V.1.1.2. Aparcamientos de uso mixto.....	52
V.1.1.3. Aparcamiento regulado.	56
V.1.2 Cementerios y Servicios funerarios.	58
V.1.3. Instalaciones deportivas.....	61
V.2 Concesiones que devengan gastos	66
VI.LITIGIOS, INSOLVENCIAS Y OTRAS SITUACIONES ESPECIALES	71
VII. CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	75
VIII. REGULARIDAD CONTRATACIÓN 2012	78
IX.CONCLUSIONES.....	82
X. RECOMENDACIONES	88
XI.ANEXO: Concesiones de servicios o de obras públicas, vigentes en 2012	90



INDICE DE CUADROS

Cuadro I.1: Ayuntamientos incluidos en el ámbito de la fiscalización	4
Cuadro IV.1 Regulación de la prestación del servicio. Aparcamientos de uso público	12
Cuadro IV.2 Regulación de la prestación del servicio. Aparcamientos de uso mixto	13
Cuadro IV.3 Regulación de la prestación del servicio. Aparcamiento regulado	14
Cuadro IV.4 Regulación de la prestación del servicio. Cementerios y servicios funerarios.....	15
Cuadro IV.5. Comparativa de precios en los cementerios públicos, con independencia de la forma de gestión.	17
Cuadro IV.6 Comparativa de precios de los servicios en los tanatorios públicos, con independencia de la forma de gestión.	18
Cuadro IV.7 Regulación de la prestación. Instalaciones deportivas	19
Cuadro IV.8 Procedimientos de control previstos. Aparcamientos de uso público	24
Cuadro IV.9 Procedimientos de control previstos. Aparcamientos de uso mixto.....	26
Cuadro IV.10 Procedimientos de control previstos. Aparcamientos regulados.....	28
Cuadro IV.11 Procedimientos de control previstos. Cementerios y tanatorios.....	29
Cuadro IV.12 Procedimientos de control previstos. Instalaciones deportivas	31
Cuadro IV.13 Actuaciones de control efectivo. Aparcamiento de uso público.....	39
Cuadro IV.14 Actuaciones de control efectivo. Aparcamientos de uso mixto	40
Cuadro IV.15 Actuaciones de control efectivo. Aparcamientos regulados	42
Cuadro IV.16 Actuaciones de control efectivo. Cementerios y tanatorios	43
Cuadro IV.17 Actuaciones de control efectivo. Instalaciones deportivas.....	44
Cuadro V.1 Control económico de la concesión. Ingresos efectivamente devengados por el canon. Aparcamientos de uso público	48
Cuadro V.2 Deudores en fin del 2012 en concepto de canon. Aparcamientos uso público.....	50
Cuadro V.3 Deudores a 30 de junio de 2014. Aparcamientos de uso público.....	51
Cuadro V.4 Control económico de la concesión. Ingresos efectivamente devengados por el canon. Aparcamientos uso mixto.....	52
Cuadro V.5 Deudores en fin de 2012 en concepto de canon. Aparcamientos uso mixto	53
Cuadro V.6 Deudores a 30 de junio de 2014. Aparcamientos uso mixto.....	55
Cuadro V.7 Control económico de la concesión. Ingresos efectivamente devengados por el canon. Aparcamientos regulados	56



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Cuadro V.8 Deudores en fin del 2012 en concepto de canon. Aparcamientos regulados	57
Cuadro V.9 Control económico de la concesión. Ingresos efectivamente devengados por el canon. Cementerios y Servicios Funerarios.	58
Cuadro V.10 Deudores en fin del 2012 en concepto de canon. Cementerios y Servicios funerarios	59
Cuadro V.11 Deudores a 30 de junio de 2014. Cementerios y Tanatorios	60
Cuadro V.12 Control económico de la concesión. Ingresos efectivamente devengados por el canon. Instalaciones deportivas	61
Cuadro V.13 Deudores en fin del 2012 en concepto de canon. Instalaciones deportivas	63
Cuadro V.14 Deudores a 30 de junio de 2014. Instalaciones deportivas	65
Cuadro V.15 Concesiones que devengan gastos para los Ayuntamientos 2012. Aparcamiento uso público	67
Cuadro V.16 Concesiones que devengan gastos para los Ayuntamientos 2012. Aparcamientos regulados	67
Cuadro V.17 Concesiones que devengan gastos para los Ayuntamientos 2012. Instalaciones deportivas	68
Cuadro V.18 Concesiones que devengan gastos deudas pendientes de los Ayuntamientos en fin 2012. Instalaciones deportivas	70
Cuadro VI.1 Litigios en relación con las concesiones. Aparcamientos de uso público	71
Cuadro VI.2 Litigios en relación con las concesiones. Aparcamientos uso mixto	72
Cuadro VI.3 Litigios en relación con las concesiones. Instalaciones deportivas	73
Cuadro VI.4 Insolvencias y otras situaciones especiales. Aparcamiento uso mixto	74
Cuadro VI.5 Insolvencias y otras situaciones especiales. Instalaciones deportivas	74
Cuadro VII.1 Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria durante los ejercicios 2012 y 2013	76
Cuadro VIII.1 Concesiones adjudicadas en 2012 correspondientes a aparcamientos, cementerios y servicios funerarios, e instalaciones deportivas	78



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
BEP	Bases de Ejecución del Presupuesto.
CNAL	Comisión Nacional de la Administración Local.
DA	Disposición Adicional.
DD	Disposición Derogatoria.
DF	Disposición Final.
DT	Disposición Transitoria.
JGL	Junta de Gobierno Local.
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
LCSP	Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
LOEP	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
LPAP	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
m€	M€.
M€	Millones de euros.
N/C	No consta, no ha sido facilitada información por el Ayuntamiento.
N/A	No aplicable, por la naturaleza de la concesión, por las condiciones establecidas en los Pliegos, etc.
PGE	Presupuestos Generales del Estado.
RD	Real Decreto.
RDP	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla en materia de Presupuestos, el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales.
REBEL	Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
REPEL	Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
ROF	Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

RSCL	Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
TRLEP	Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007.
TRLHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
TRRL	Real Decreto Legislativo 781/1986, 18 de abril. Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.



I. INTRODUCCIÓN

I.1 INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO

El Consejo de la Cámara de Cuentas, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2013, aprobó el “Programa de fiscalizaciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid para el año 2014”, entre las que se incluye la “Fiscalización de la gestión y control de las concesiones de servicio público y de obras públicas en los municipios de la Comunidad de Madrid de población comprendida entre 75.000 y 250.000 habitantes, vigentes en 2012: análisis particular de las correspondientes a aparcamientos públicos, cementerios y polideportivos”. La fiscalización se realiza a iniciativa de la Cámara de Cuentas, sobre la base de lo previsto en los artículos 2.1.b) y 10.1 de la Ley 11/1999.

I.2 ÁMBITO DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización tiene por objeto efectuar una aproximación a la prestación de los servicios públicos a través de las concesiones de servicios y de obras públicas, profundizando en el análisis de las correspondientes a aparcamientos, cementerios y servicios funerarios, e instalaciones deportivas. Se trata de una fiscalización que aborda aspectos de regularidad, de eficiencia y de economía, y que se orienta de forma particular a los aspectos de control interno relacionados con la propia prestación del servicio y con los efectos económicos de la concesión.

La Ley de Bases de Régimen Local regula las competencias municipales en el Capítulo III del Título II. En el artículo 25.1 de la Ley, se dispone que “el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”. En la relación de materias sobre las que, según el punto 2 del artículo 25, en todo caso, ostentan competencias los Ayuntamientos, dentro de los límites fijados por las normativas estatal y autonómica, se contemplan específicamente, en la redacción vigente en 2012, las de “Cementerios y servicios funerarios”, “Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas” y “Actividades o instalaciones culturales y deportivas”. En el artículo 26, se incluyen entre los servicios públicos de prestación obligatoria, para la totalidad de los Ayuntamientos, los de cementerio y, para los de población superior a 20.000 habitantes, las instalaciones deportivas de uso público.

La gestión de los servicios públicos puede ser realizada tanto directamente por la propia Administración como indirectamente, si bien, a tenor del artículo 275.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 (TRLCS), en la redacción vigente en el ejercicio 2012, en ningún caso podrán prestarse por gestión indirecta los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

Con arreglo al artículo 8 TRLCS, los contratos de gestión de servicios públicos son aquellos por los que una Administración Pública encomienda a una persona, natural o jurídica, la gestión de un servicio cuya prestación ha sido asumida como propia de su competencia por la Administración encomendante. No se consideran contratos de



gestión de servicios públicos las encomiendas a favor de otras entidades públicas o de empresas mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Administración titular del servicio público.

Los contratos de gestión de servicios públicos, según el artículo 277 TRLCSP, pueden adoptar la modalidad de “concesión”, por la que el empresario gestionará el servicio “a su riesgo y ventura”. Con arreglo al artículo 278, el contrato de concesión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de los siguientes periodos, respecto de los servicios específicos contemplados en la fiscalización:

- a) Cincuenta años en los contratos que comprendan la ejecución de obras y la explotación de servicio público.
- b) Veinticinco años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios.
- c) Diez años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público, cuyo objeto consista en la prestación de servicios sanitarios, siempre que no estén comprendidos en la letra a).

Los siguientes artículos de la TRLCSP regulan de forma específica otros aspectos relevantes de la concesión, entre ellos la propia reversión de la misma.

Por lo que se refiere a la concesión de obras públicas, según el artículo 7 TRLCSP, tiene por objeto la realización de algunas de las prestaciones a que se refiere el artículo 6, referido al contrato de obras, en el que la contraprestación consiste, o bien únicamente en el derecho a explotar la obra, o bien en dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

Los artículos 240 y siguientes TRLCSP regulan los aspectos específicos de este contrato. Los artículos 245 y 246 TRLCSP se refieren a los derechos y obligaciones de los concesionarios. Así, los concesionarios tendrán, entre otros, los siguientes derechos:

- a) El derecho a explotar la obras públicas y percibir la retribución económica prevista en el contrato durante el tiempo de la concesión.
- b) El derecho al mantenimiento del equilibrio económico de la concesión, en la forma y con la extensión prevista en el artículo 258.
- c) El derecho a utilizar los bienes de dominio público de la Administración concedente necesarios para la construcción y explotación de la obras públicas.



d) El derecho a recabar de la Administración la tramitación de los procedimientos de expropiación forzosa, imposición de servidumbres y desahucio administrativo que resulten necesarios.

f) El derecho a ceder la concesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 226 y a hipotecar la misma en las condiciones establecidas en la Ley, previa autorización del órgano de contratación en ambos casos.

Entre las obligaciones, se contemplan las siguientes:

a) Ejecutar las obras con arreglo a lo dispuesto en el contrato.

b) Explotar la obras públicas, asumiendo el riesgo económico de su gestión.

c) Admitir la utilización de la obras públicas por todo usuario, en las condiciones que hayan sido establecidas de acuerdo con los principios de igualdad, universalidad y no discriminación, mediante el abono, en su caso, de la correspondiente tarifa.

d) Cuidar del buen orden y de la calidad de la obras públicas, y de su uso, pudiendo dictar las oportunas instrucciones, sin perjuicio de los poderes de policía que correspondan al órgano de contratación.

Atendiendo a su finalidad, las obras públicas podrán incluir la ejecución de actividades complementarias, susceptibles de un aprovechamiento económico diferenciado, tales como establecimientos de hostelería, estaciones de servicio, zonas de ocio, estacionamientos, locales comerciales y otros susceptibles de explotación.

Por las características propias de estos contratos, según se ha indicado, en ambos es posible la realización de obras y la prestación de servicios públicos, y el aspecto fundamental en ambos casos es que el contratista asume el riesgo económico derivado de la concesión. Esta es la justificación de que se contemplen reunidas ambas situaciones en una misma fiscalización, por cuanto la prestación de servicios que requieran la realización de obras o inversiones puede canalizarse por ambas modalidades, dependiendo de la importancia económica, complejidad, etc., que revistan las obras que se requieran.

El ámbito institucional de la fiscalización está integrado por 14 ayuntamientos, cuya población, según datos del padrón municipal publicado por el INE referido al día primero de enero de 2012, se encuentra comprendida entre 75.000 y 250.000 habitantes, y que son los siguientes: Móstoles, Alcalá de Henares, Fuenlabrada, Leganés, Getafe, Alcorcón, Torrejón de Ardoz, Parla, Alcobendas, Coslada, Las Rozas de Madrid, Pozuelo de Alarcón, San Sebastián de los Reyes y Rivas Vaciamadrid. La fiscalización se extiende a la Administración General de los Ayuntamientos y a las entidades dependientes. La población, presupuesto y remanente de tesorería correspondientes al ejercicio 2012, de los municipios fiscalizados son los siguientes:



Cuadro I.1: Ayuntamientos incluidos en el ámbito de la fiscalización

(m€)

Municipios	Población 1º enero 2012	Créditos definitivos 2012	Remanente de tesorería para gastos generales Fin 2012
Móstoles	206.031	208.006	4.314
Alcalá de Henares	203.924	233.947	1.869
Fuenlabrada	198.132	174.466	1.111
Leganés	187.125	191.447	(16.866)
Getafe	171.280	192.193	1
Alcorcón	169.308	162.569	(46.534)
Torrejón de Ardoz	125.331	139.341	(8.818)
Parla	124.208	124.023	(165.764)
Alcobendas	111.040	167.958	839
Coslada	91.832	70.585	866
Las Rozas de Madrid	90.390	118.304	4.358
Pozuelo de Alarcón	83.844	109.959	8.943
San Sebastián de los Reyes	81.466	130.388	(16.995)
Rivas Vaciamadrid	75.444	95.253	(12.146)

Como se aprecia en el cuadro anterior, cuya fuente es la propia contabilidad de los Ayuntamientos, el volumen total de los créditos definitivos del ejercicio anterior al fiscalizado alcanzaba 2.118 M€ en el conjunto de los Ayuntamientos fiscalizados. Por lo que se refiere al remanente de tesorería, como expresión de la situación financiera de los Ayuntamientos fiscalizados, el ejercicio 2012 partía de una situación muy diversa en los distintos Ayuntamientos.

Durante el ejercicio fiscalizado, el régimen jurídico de la actividad económico-financiera de los Ayuntamientos incluidos en el ámbito de la fiscalización, en lo que se refiere al objeto de la misma, ha estado conformado, entre otras, por las siguientes normas:

Normativa reguladora de las Haciendas locales.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- RD Legislativo 781/1986, 18 de abril. Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla en materia de Presupuestos, el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.



- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Normativa sobre estabilidad presupuestaria

- RD Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que deroga el anterior.
- RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Normativa específica sobre la contratación de concesiones de servicio y de obras públicas

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas
- Decreto 923/1965 que aprueba el Texto Articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.
- Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.

Por lo que se refiere al régimen jurídico de las concesiones, vigentes durante el ejercicio 2012 pero contratadas en ejercicios anteriores, éste es diferente en función de la normativa aplicable en el momento en el que la contratación se produjo. Ello explica, en particular, que la extensión temporal de muchas de ellas sea superior a la prevista en el TRLCSP. Sin embargo, para estas concesiones no se evalúa la regularidad de la contratación sino sólo los aspectos seleccionados, relacionados con la correcta prestación del servicio y el control económico de la concesión.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

En el anexo de este Informe se relacionan la totalidad de las concesiones administrativas, de servicios públicos o de obras públicas, que los Ayuntamientos contemplados en la fiscalización han comunicado, cualquiera que fuera la naturaleza del servicio que se prestase. En ocasiones, se han incluido operaciones que, aunque no constasen calificadas como concesión de servicios o de obras públicas, según el tenor literal del contrato, se apreciara en ellas un contenido real próximo a estas figuras, lo que se comenta en los apartados específicos de cada Ayuntamiento.

La numeración asignada en el Anexo a cada una de las operaciones consta de un primer dígito, correspondiente al Ayuntamiento, los cuales se han ordenado por la población según el padrón municipal a 1º de enero de 2012, que se muestra en el Cuadro I.1 anterior, y un segundo dígito o número de orden dentro de cada Ayuntamiento. Esta numeración se mantiene fija en todos los cuadros de este Informe, a los efectos de permitir su adecuada identificación. En el Anexo constan 189 contratos de concesión vigentes en 2012 en los 14 Ayuntamientos, con el siguiente detalle:

(1) Móstoles: 13 contratos vigentes en 2012, cuyas prestaciones dieron comienzo entre 1995 y el propio 2012, de los cuales, atendiendo a su duración máxima, 6 de ellos se extenderían más allá de 2025.

(2) Alcalá de Henares: 29 contratos vigentes en 2012, cuyas prestaciones dieron comienzo entre 2000 y el propio 2012, salvo una operación cuya prestación no se había iniciado en fin de 2012, de los cuales, atendiendo a su duración máxima, 10 de ellos se extenderían más allá de 2025.

(3) Fuenlabrada: 6 contratos vigentes en 2012, cuyas prestaciones dieron comienzo entre 1999 y el propio 2012, de los cuales, atendiendo a su duración máxima, 5 de ellos se extenderían más allá de 2025.

(4) Leganés: 8 contratos vigentes en 2012, cuyas prestaciones dieron comienzo entre 1996 y el propio 2012, de los cuales, atendiendo a su duración máxima, uno de ellos se extendería más allá de 2025.

(5) Getafe: 10 contratos vigentes en 2012, cuyas prestaciones dieron comienzo entre 1991 y el propio 2012, de los cuales, atendiendo a su duración máxima, 7 de ellos se extenderían más allá de 2025.

(6) Alcorcón: 20 contratos vigentes en 2012, cuyas prestaciones dieron comienzo entre 1994 y el propio 2012, de los cuales, atendiendo a su duración máxima, tres de ellos se extendería más allá de 2025.

(7) Torrejón de Ardoz: 11 contratos vigentes en 2012, cuyas prestaciones dieron comienzo entre 2004 y el propio 2012, de los cuales, atendiendo a su duración máxima, 4 de ellos se extenderían más allá de 2025.



(8) Parla: 22 contratos vigentes en 2012, cuyas prestaciones dieron comienzo entre 2002 y el propio 2012, de los cuales, atendiendo a su duración máxima, 9 de ellos se extenderían más allá de 2025.

(9) Alcobendas: 6 contratos vigentes en 2012, cuyas prestaciones dieron comienzo entre 2004 y el propio 2012, de los cuales, atendiendo a su duración máxima, uno de ellos se extendería más allá de 2025.

(10) Coslada: 11 contratos vigentes en 2012, cuyas prestaciones dieron comienzo entre 1989 y 2011, de los cuales, atendiendo a su duración máxima, 5 de ellos se extenderían más allá de 2025.

(11) Las Rozas de Madrid: 7 contratos vigentes en 2012, cuyas prestaciones dieron comienzo entre 1997 y el propio 2012, de los cuales, atendiendo a su duración máxima, 4 de ellos se extenderían más allá de 2025.

(12) Pozuelo de Alarcón: 17 contratos vigentes en 2012, cuyas prestaciones dieron comienzo entre 1994 y 2011, de los cuales, atendiendo a su duración máxima, 6 de ellos se extenderían más allá de 2025.

(13) San Sebastián de los Reyes: 13 contratos vigentes en 2012, cuyas prestaciones dieron comienzo entre 1999 y 2013, y en uno de los cuales no se ha iniciado la prestación, de los cuales, atendiendo a su duración máxima, 7 de ellos se extenderían más allá de 2025.

(14) Rivas Vaciamadrid: 16 contratos vigentes en 2012, cuyas prestaciones dieron comienzo entre 2000 y el propio 2012, de los cuales, atendiendo a su duración máxima, 6 de ellos se extenderían más allá de 2025.

De los 189 contratos de concesión, 72 de ellos se extenderían más allá de 2025, un 37% del total. Por otra parte, las concesiones comunicadas se asocian a las siguientes categorías de servicios públicos municipales, de entre las contempladas en las distintas "letras" del Artículo 25.2 de la LBRL:

b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

Dentro de este apartado se han incluido los aparcamientos, además de otras clases de servicios, como retirada de vehículos de la vía pública o regulación de la seguridad vial, presentes en diez Ayuntamientos de los catorce contemplados en el Informe, registrándose un total de 36 concesiones.

d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.

En este apartado se incluyen un total de diez concesiones, correspondientes a seis Ayuntamientos, que comprenden servicios como los de mantenimiento de zonas verdes o instalación y mantenimiento de mobiliario urbano.



g) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores.

Se han comunicado dos operaciones, correspondientes a otros tantos Ayuntamientos.

h) Protección de la salubridad pública.

Dos Ayuntamientos han celebrado sendos contratos relacionados con la protección de animales.

j) Cementerios y servicios funerarios.

Se han incluido en este apartado un total de once operaciones, correspondientes a diez Ayuntamientos.

k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

En este apartado se registran 22 concesiones, correspondientes a nueve Ayuntamientos, que se orientan a la atención de discapacitados, mujeres víctimas de la violencia de género, centros de mayores y ayuda a domicilio.

l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Un total de siete Ayuntamientos han celebrado 16 contratos de concesión en este ámbito, que abarcan servicios tales como recogida de residuos sólidos urbanos, mantenimiento de alumbrado, redes de suministro de agua y de saneamiento, etc.

m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.

Once Ayuntamientos mantienen 46 concesiones vigentes en 2012, que mayoritariamente se corresponden con instalaciones y complejos deportivos, y algunos centros culturales.

n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

En este apartado se incluyen 44 operaciones de 10 Ayuntamientos, que fundamentalmente se refieren a escuelas infantiles y casas de niños.



I.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

Los Ayuntamientos incluidos en el ámbito de la fiscalización han rendido en plazo las cuentas del ejercicio 2012, a excepción de los siguientes:

- San Sebastián de los Reyes (12/11/2013)
- Getafe (15/11/2013)
- Leganés (26/3/2014)
- Rivas Vaciamadrid. (10/7/2014)

II. OBJETIVOS, ÁMBITO Y LIMITACIONES

Dentro del conjunto de los servicios públicos gestionados, a través de la figura de la concesión, por los Ayuntamientos del ámbito de la fiscalización, que se relacionan en el Anexo de este Informe, se han seleccionado para un análisis específico de determinados aspectos los correspondientes a aparcamientos de uso público, de uso mixto y regulado (relacionados en los cuadros III.1.1.1, .2 y .3), cementerios y servicios funerarios (cuadro III.1.2.1) e instalaciones deportivas (cuadro III.1.3).

Los objetivos generales son los siguientes:

- Conocer el grado de utilización general de estas figuras para la prestación de los servicios públicos municipales, en el ámbito institucional de la fiscalización.
- Para los servicios públicos seleccionados:
 - Evaluar los procedimientos de control que están aplicando los Ayuntamientos en relación con la prestación de los servicios públicos a través de estas figuras, con especial énfasis en las condiciones económicas de la concesión.
 - Analizar el impacto de las concesiones de servicios y de obras públicas en los ingresos y gastos y en el patrimonio de los Ayuntamientos.
 - Para las adjudicaciones efectuadas en 2012, se abordará también la regularidad legal de los Pliegos de la concesión.

Los objetivos generales se entienden realizados para el conjunto de los Ayuntamientos y de las operaciones analizadas, sin que la presencia de limitaciones específicas, respecto del conocimiento de operaciones determinadas, impida el establecimiento de conclusiones referidas al conjunto del sector.

El ámbito temporal se circunscribe al ejercicio 2012. No obstante, la fiscalización podrá retrotraerse a todos los hechos anteriores que sean precisos para un adecuado análisis de la situación existente en 2012 y también se tendrán en cuenta todos los hechos posteriores relevantes que guarden relación con el ámbito del informe.



La ausencia de adecuados mecanismos de control de las concesiones existentes en cada Ayuntamiento, unida a la propia naturaleza del análisis efectuado, que excluye la fiscalización integral de los Ayuntamientos incluidos en el ámbito, impide alcanzar una adecuada certeza acerca de si las operaciones consideradas en el informe son todas las existentes, lo que constituye una limitación del alcance del mismo, ya que se refiere exclusivamente a las operaciones que los Ayuntamientos han comunicado.

Por lo que se refiere al "Contrato de concesión de obras públicas para la construcción, mantenimiento y explotación de la Línea 1 del tranvía de Parla en el que se incluyen como prestaciones anejas la redacción del proyecto de construcción y la adquisición del material móvil", de 22 de agosto de 2005, a que se hace referencia en el Apartado IV.3.1 del "Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Parla, ejercicio 2010", aprobado por el Consejo de esta Cámara de Cuentas en septiembre de 2012, el Ayuntamiento ha declinado confirmar su vigencia durante el ejercicio 2012, por lo que no se hace constar esta operación en el Anexo de este Informe. El Ayuntamiento de Parla tampoco ha facilitado los Pliegos correspondientes a la operación 8.2 del Anexo (aparcamiento en calle Isabel II), ni las liquidaciones correspondientes.

III. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales de la fiscalización efectuada se trasladaron, con fecha 7 de noviembre de 2014, a los actuales Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos incluidos en su ámbito, así como, en su caso, a las personas que ocuparon esos cargos durante el ejercicio fiscalizado, para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/1999 de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, realizaran las alegaciones y aportaran los documentos que entendieran pertinentes.

Sólo han presentado alegaciones los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Alcobendas y Las Rozas de Madrid. Las alegaciones y documentación complementaria remitida han sido analizadas, modificándose el texto del Informe o incluyéndose aclaraciones adicionales en notas a pie de página cuando se ha considerado apropiado.

IV. REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ACTUACIONES DE CONTROL

IV.1 Regulación de la prestación del servicio.

La regulación de la prestación del servicio público objeto de concesión puede contemplar aspectos de gran amplitud, en función de la naturaleza del mismo. De la regulación contenida en el TRLCSP y, particularmente, de los artículos 131 (concesión de obras públicas) y 133 (concesión de servicios públicos), se deriva que los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas fijarán las condiciones de prestación del servicio y, en su caso, las tarifas que hubieren de abonar los usuarios, los procedimientos para su revisión, y el canon o participación que hubiera de satisfacerse a la Administración.



En este apartado se muestran los resultados derivados del análisis de cuatro aspectos relacionados directamente con el contrato de concesión y el grado de satisfacción de los usuarios, como son los siguientes: la caracterización del servicio que se va prestar en los Pliegos del contrato de concesión y en otras regulaciones aprobadas por el Ayuntamiento, la aprobación de las tarifas aplicables al servicio y la existencia de mecanismos para resolver las quejas de los usuarios presentadas ante el Ayuntamiento.

Con referencia al tratamiento de las quejas de los usuarios, se canalizan a través de los mecanismos generales de los Ayuntamientos, en varios casos por las Oficinas de Consumo (OMIC), siguiendo los protocolos generales de actuación acordados con la Comunidad de Madrid. No se ha comunicado en ningún caso que sean sometidos a ninguna clase de tratamiento específico relacionado con el hecho de referirse a servicios públicos municipales prestados a través de la figura de la concesión, ni se ha constatado que las quejas y reclamaciones se asocien de forma sistemática a informes de evaluación del cumplimiento del contrato por el concesionario, los cuales, como se muestra en los apartados siguientes, se elaboran en general sólo de forma esporádica. Por otra parte, es usual que los propios concesionarios dispongan de su propio procedimiento de atención de quejas y reclamaciones, en cuyo caso tampoco existe garantía, en general, de que el Ayuntamiento conozca y revise el tratamiento de estas quejas. La información mostrada en los cuadros, que se corresponde con la facilitada por los Ayuntamientos, al no existir un tratamiento específico que asegure que es posible recuperar a posteriori el conjunto de todas las quejas y reclamaciones, asociadas a un mismo contrato de concesión, y su resolución posterior, debe interpretarse sólo a título indicativo.

IV.1.1 Aparcamientos

Se ha efectuado un análisis sobre las concesiones de aparcamientos de uso público, uso mixto y uso regulado en la vía pública. Los aparcamientos no constituyen un servicio público obligatorio, pero, como se muestra a continuación, en el ámbito de los Ayuntamientos contemplados en la fiscalización se presta, a través del mecanismo concesional, en once de ellos: Móstoles; Alcalá de Henares; Fuenlabrada; Getafe; Torrejón de Ardoz; Parla; Alcobendas; Coslada; Las Rozas de Madrid; Pozuelo de Alarcón y San Sebastián de los Reyes.

Se desglosan en los cuadros siguientes las veintisiete operaciones analizadas en las distintas modalidades: aparcamientos de uso público, aparcamientos de uso mixto (residencial/público) y aparcamiento regulado en la vía pública. En algunos casos (Parla, Getafe) no se ha facilitado información adecuada acerca de las plazas existentes o, dentro de ellas, de las adscritas al uso público de entre el conjunto de las plazas de los aparcamientos.

En la totalidad de las concesiones analizadas dentro de este grupo, los Pliegos que han regido los concursos, de condiciones administrativas y, en ocasiones, también los de prescripciones técnicas, contienen referencias, de diversa amplitud, a las condiciones de prestación del servicio, y no consta, en general, que se hayan



aprobado reglamentos o dictado instrucciones adicionales para lo que, en definitiva, constituyen servicios público de titularidad municipal, con las excepciones que se reflejan en los cuadros.

Se ha comprobado la aprobación de las tarifas por los Órganos de gobierno en dieciséis casos; en cinco de ellos, se ha comunicado que las tarifas máximas vigentes son las aprobadas en el ejercicio 2008 o anteriores, entre los cuales destaca la operación 5.1 del Ayuntamiento de Getafe, del que se indica que las tarifas vigentes son las recogidas en una modificación del contrato de 1995, pese a que los Pliegos recogen cláusulas de actualización, bien periódicamente, bien a instancia de los adjudicatarios; por otra parte, esta operación presenta otras irregularidades, entre ellas la de no constar que se haya ingresado el canon correspondiente a 2012 y a los ejercicios anteriores (apartado IV.1.1.1). En los once casos que se muestran en los cuadros III.1.1.1 a III.1.1.3, los Ayuntamientos no han facilitado información acerca de la aprobación formal de las tarifas.

En relación con las quejas de los usuarios, se ha contestado mayoritariamente en el sentido de que tales quejas no existen.

Cuadro IV.1 Regulación de la prestación del servicio. Aparcamientos de uso público

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Pliegos	Instrucciones adicionales	Tarifas (aprobación)	Reclamaciones de usuarios (nº)
2.3	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Servicio de aparcamiento en superficie de vehículos pesados	Si	N/C	N/C	N/C
2.4	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Construcción y explotación de dos estacionamientos de uso rotacional, La Paloma y Hospital de San Lucas	Si	N/C	30/9/08*	N/C
2.8	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Demolición del actual mercado y construcción y explotación de un nuevo edificio con aparcamiento.	Si	N/C	30/9/08*	N/C
3.1	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Gestión del servicio público de estacionamiento subterráneo de la Plaza de la Constitución	Si	No	1/12/12	No
3.2	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Estacionamiento público de vehículos pesados	Si	No	1/12/12	No
5.1	Getafe <u>Administración General</u> Construcción y explotación, en la calle Manzana	Si	No	Contrato 28-4-1995**	N/C
5.2	Getafe <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un aparcamiento en la c/ Leganés	Si	No	Contrato 18-10-2007**	N/C
7.1	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Aparcamientos de la Plaza de España y de la Plaza Mayor	Si	No	N/C	No



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Pliegos	Instrucciones adicionales	Tarifas (aprobación)	Reclamaciones de usuarios (nº)
9.3	Alcobendas <u>Administración General</u> Servicio explotación aparcamiento vehículos pesados	Si	No	Contrato 2012	No
11.1	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Aparcamiento público en la calle Constitución	Si	Reglamento de Servicio 25-1-2007	JGL 28/07/10	2
12.1	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Terminación y explotación de un aparcamiento en Plaza Mayor.	Si	No	JGL 7/12/12	No
13.1	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Aparcamiento en el Parque Comercial Megapark.	Si	N/C	N/C	6

Si: Consta regulación del servicio en los Pliegos de la licitación correspondiente.

No: Se ha respondido negativamente, o se ha afirmado que no existen las instrucciones, reclamaciones, inspecciones, etc.

(*): Se recogen tarifas máximas, dentro de las cuales se encuentran las efectivamente aplicadas por los concesionarios.

(**): No se ha facilitado actualización posterior formalmente aprobada, aunque, de acuerdo con los contratos, pueden modificarse "a solicitud del adjudicatario y con posterior acuerdo plenario...".

En el siguiente cuadro se muestra la misma información que en el cuadro anterior, pero referida a los aparcamientos que presentan un uso mixto, es decir, que incluyen tanto plazas para residentes como plazas rotacionales o para uso público:

Cuadro IV.2 Regulación de la prestación del servicio. Aparcamientos de uso mixto

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Pliegos	Instrucciones adicionales (aprobación)	Tarifas (aprobación)	Reclamaciones de usuarios (nº)
1.1	Móstoles <u>Administración General</u> Construcción y explotación de estacionamiento para residentes en la zona del Peri Cuartel Huerta.	Si	N/C	N/C	N/C
7.2	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Gestión y explotación del aparcamiento del Parque de Europa, así como el servicio de regulación y control del estacionamiento.	Si	No	13/9/11	No
8.1	Parla <u>Administración General</u> Concesión para la construcción y explotación de un aparcamiento Subterráneo en la calle Juan Carlos I.	Si	N/C	N/C	No
8.2	Parla <u>Administración General</u> Concesión aparcamiento en calle Isabel II (1)	N/C	N/C	N/C	No
8.3	Parla <u>Administración General</u> Concesión para la construcción y explotación de un aparcamiento Subterráneo en la calle Felipe II. Año 2002	Si	N/C	N/C	1
10.1	Coslada <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un estacionamiento en uso público y residentes en la calle Colombia.	Si	No	N/C	N/C
10.2	Coslada <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un estacionamiento mixto en el tramo C de la Rambla de Coslada.	Si	No	N/C	N/C
12.5	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Concesión de Obras públicas para la peatonalización de la Plaza del Padre Vallet, construcción y explotación de un aparcamiento y	Si	Reglamento 12/11/2009	JGL 27/01/10	No



	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Pliegos	Instrucciones adicionales (aprobación)	Tarifas (aprobación)	Reclamaciones de usuarios (nº)
	rehabilitación de la antigua casa consistorial.				
13.2	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un aparcamiento de uso mixto, en la unidad 4.4. Del P.E.R.I. del casco antiguo.	Si	N/C	N/C	N/C
13.3	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un aparcamiento de uso mixto, en la unidad 13.1 del P.E.R.I. del casco antiguo.	Si	N/C	17/4/2008	N/C
13.4	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Concesión de Obras Públicas para aparcamiento de uso mixto y reurbanización del Paseo de Europa.	SI	N/C	N/C	1

(1) No se han remitido los Pliegos de este contrato. Se remiten únicamente los Pliegos del concurso de proyectos para la construcción y explotación, mediante concesión sobre bienes de dominio público, del aparcamiento, cuyo objeto es la redacción del proyecto básico, pero no la concesión propiamente dicha.

En el siguiente cuadro se muestra la misma información que en los cuadros anteriores, pero referida al servicio de control del aparcamiento regulado en la vía pública, que incluye la gestión de las máquinas expendedoras de tickets. En esta modalidad se observa que en todos los casos se ha comunicado la fecha de aprobación de las tarifas vigentes, así como un mayor control del Ayuntamiento sobre las quejas de usuarios:

Cuadro IV.3 Regulación de la prestación del servicio. Aparcamiento regulado

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Pliegos	Instrucciones adicionales	Tarifas (fecha aprobación)	Reclamaciones de usuarios (nº)
2.6	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Concesión del servicio de vigilancia y control de los estacionamientos limitados.	Si	N/C	11/01/12	5
9.1	Alcobendas <u>Administración General</u> Regulación de aparcamiento en la vía pública mediante expendedores de tickets y tarjetas.	Si	No	BOCM 27/12/11	65 (sin detalle)
12.2	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Estacionamiento regulado bajo control horario, y servicio público de inmovilización, retirada, y depósito de vehículos.	Si	No	28/09/12	65
13.5	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Regulación de aparcamientos limitados en la vía pública mediante expendedores de tickets.	Si	N/C	Decreto Concejal Delegado de Contratación 4/11/11	6

Si: Consta regulación del servicio en los Pliegos de la licitación correspondiente.

No: Se ha respondido negativamente, o se ha afirmado que no existen las instrucciones, reclamaciones, inspecciones, etc.

Respecto de la concesión del servicio de vigilancia y control de los estacionamientos limitados en Alcalá de Henares, la concesión vigente en fin del ejercicio 2012 fue



adjudicada en noviembre de ese año, con una duración inicial de 4 años prorrogable a 6 años, resultando adjudicataria la misma empresa que venía gestionando el servicio en ejercicios anteriores. No obstante, el anterior contrato, celebrado en 2002, habría estado en vigor sólo hasta finales de mayo de 2012, y durante el periodo comprendido entre la finalización de un contrato y el comienzo de la vigencia del segundo, la empresa siguió prestando los servicios propios de la concesión, sin que se haya acreditado el título jurídico que la habilitara. En 2013, la empresa concesionaria planteó la modificación de las tarifas con el objeto de mantener el equilibrio económico de la concesión, lo que fue desestimado por la JGL en marzo de 2014.

IV.1.2 Cementerios y Servicios funerarios

Por lo que se refiere a los cementerios, constituyen un servicio municipal obligatorio en la totalidad de los municipios. Se ha efectuado un análisis tanto de las concesiones referentes a cementerios como de las relativas a otros servicios funerarios, que abarcan once operaciones, que se desglosan en los cuadros siguientes.

En la totalidad de las concesiones incluidas en este grupo, los Pliegos que han regido los concursos regulan las condiciones de prestación del servicio, y no consta, en general, que se hayan aprobado reglamentos o dictado instrucciones adicionales, con las excepciones que se reflejan en el cuadro. Se ha constatado la aprobación de las tarifas por los Órganos de gobierno por los Órganos rectores del Ayuntamiento sólo en seis casos.

Sólo se ha comunicado un número relevante de reclamaciones de los usuarios durante el ejercicio 2012 respecto de la concesión correspondiente al Ayuntamiento de Móstoles¹, lo cual no puede considerarse indicativo del nivel de calidad del servicio, ya que, como se ha indicado, no existe certeza de que todas las reclamaciones lleguen al conocimiento de los Ayuntamientos, puesto que los concesionarios tienen su propio servicio de reclamaciones, en general, ni de que éstos mantengan un registro que permita asociar a cada concesión las recibidas a través de los mecanismos generales previstos en cada Ayuntamiento para atender estos procedimientos.

Cuadro IV.4 Regulación de la prestación del servicio. Cementerios y servicios funerarios

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Pliegos	Instrucciones adicionales (fecha aprobación)	Tarifas (fecha aprobación)	Reclamaciones de usuarios (nº)
1.7	Móstoles <u>Administración General</u> Concesión del Tanatorio y Cementerio Municipal.	Si	13/11/2008	N/C	44
3.3	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Construcción y explotación de Cementerio y Tanatorio.	Si	No	JGL 30/12/11	4
4.2	Leganés <u>Administración General</u> Construcción y explotación del cementerio.	Si	No	22/12/2011	N/C

¹ De las 44 reclamaciones, 3 de ellas están relacionadas con el servicio y, el resto, se refieren a la aplicación de una nueva tarifa de mantenimiento por unidad de enterramiento



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Pliegos	Instrucciones adicionales (fecha aprobación)	Tarifas (fecha aprobación)	Reclamaciones de usuarios (nº)
5.4	Getafe <u>Administración General</u> Gestión del Cementerio de "Nuestra Señora de la Soledad", la construcción y gestión de un tanatorio y de un horno crematorio.	Si	No	06/03/2012	No
6.1	Alcorcón <u>Administración General</u> Concesión del servicio del cementerio municipal.	Si	N/C	N/C	No
7.3	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un tanatorio municipal.	Si	No	BOCM 29/12/11	No
8.5	Parla <u>Administración General</u> Concesión Servicios Funerarios Municipales.	Si	N/C	27/12/11	No
10.4	Coslada <u>Administración General</u> Construcción y explotación de tanatorio y crematorio.	Si	Reglamento 16-2-2004	N/C	No
11.2	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Gestión del servicio de tanatorio municipal.	Si	No	Contrato de nov/2009	No
12.7	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Construcción y explotación de nuevas salas de tanatorio y explotación de la sala-tanatorio ya existente.	Si	No	N/C	TDC por uso de personas de otros municipios
12.8	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Gestión del servicio de cementerio.	Si	No	N/C	4

Si: Consta regulación del servicio en los Pliegos de la licitación correspondiente.

No: Se ha respondido negativamente, o se ha afirmado que no existen las instrucciones, reclamaciones, inspecciones, etc.

TDC: Tribunal de Defensa de la Competencia.

Se ofrece en los cuadros siguientes una síntesis comparativa de precios públicos, elaborada sobre la base de las tipologías más comunes de sepulturas y nichos, así como del coste de la inhumación propiamente dicha y de los servicios de tanatorio en la totalidad de los Ayuntamientos contemplados en el ámbito del Informe. Como puede observarse, las tipologías ofrecidas en los distintos municipios son distintas; así, por ejemplo, sólo en dos de ellos se ofrecen sepulturas a 99 años. La conclusión que se alcanza es que existe una diversidad de precios amplísima, para un servicio público que es obligatorio en todos los municipios. En lo que se refiere a las sepulturas y a los enterramientos en nichos, las divergencias del precio entre municipios colindantes y con semejante nivel socioeconómico son manifiestas; de la misma forma, se producen grandes diferencias en el coste de la inhumación y de los servicios funerarios; no puede destacarse una forma de gestión como claramente más favorable a efectos de reducción de precios.



Cuadro IV.5. Comparativa de precios en los cementerios públicos, con independencia de la forma de gestión.

Ayuntamiento	Gestión	(en euros)								
		Sepulturas (años/cuerpos)				Nichos (años)			Inhumaciones	
		99/4	75 /4	50 /4	75/5	99	50	10	Sepulturas	Nichos
Móstoles	SPC	5.052	-	-	-	2.052	-	802	215	100
Alcalá de Henares	SPD	-	-	1.649/2.099 ⁽¹⁾	-	-	1.264	306	70	70
Alcalá de Henares ⁽²⁾	SEM	10.515'	-	-	-	3.582	-	1.892	275	226
Fuenlabrada	SPC	-	-	4.401	--	-	2.369	762	135	68
Leganés	SPC	6.292	-	-	-	2.272	-	827	232	139
Getafe	SPC	-	-	4.536	-	-	1.206	565	137	91
Alcorcón	SPC	-	-	-	3.758⁽³⁾	-	-	556	147	96
Torrejón de Ardoz	SPD	-	-	-	2.428	-	1.101	464	144	72
Parla	SPC	-	-	3.585	-	-	2.105	575	135	83
Alcobendas	SPD	-	6.012	-	-	2.660 ⁽⁴⁾	-	-	260	234
Coslada	SPD	-	-	1.348 ⁽⁵⁾	-	-	-	824	90	82
Las Rozas de Madrid	SPD	-	-	2.678	-	-	-	569	67	33
Pozuelo de Alarcón	SPC	-	-	2.478	-	-	1.581	516	103	87
San Sebastián de los Reyes	SPD	-	9.259	-	-	-	-	686	231	85
Rivas Vaciamadrid	SPD	-	-	1.202	-	-	902	-	-	-

Fuente: ordenanzas fiscales y tarifas comunicadas por los Ayuntamientos.

SPC Servicio Público prestado en régimen de concesión; SPD Servicio Público prestado de forma directa por el propio Ayuntamiento

SEM Sociedad de Economía Mixta, dependiente del Ayuntamiento.

(1) La tarifa incluida en las ordenanzas fiscales distingue distintos importes por clases: primera 2.099 €; segunda 1.858 € y tercera 1.649 €.

(2) En el cementerio gestionado por la Sociedad de Economía Mixta, los precios de los nichos son los correspondientes a la 4ª fila.

(3) La concesión de las tumbas alcanza hasta 90 años en este caso

(4) La concesión de los nichos es de 75 años en este caso

(5) La concesión de las sepulturas es de 20 años en este caso

En Alcalá de Henares el cementerio antiguo es gestionado directamente por el propio Ayuntamiento, siendo de aplicación las tarifas establecidas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de trabajos en el Cementerio municipal. Su actividad es muy reducida al estar ocupado en su práctica totalidad, prestándose nuevos servicios únicamente en la medida en que quedan liberados espacios. El nuevo cementerio se gestiona de forma indirecta a través de una Sociedad de economía mixta constituida en 1990, aplicándose en este caso, según manifestaciones de los servicios del Ayuntamiento, las tarifas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad el 14/12/2011, y sin que conste aprobación de estas tarifas por el Pleno del Ayuntamiento, ya que la forma de gestión no altera la naturaleza de servicio público del cementerio y, en consecuencia, las tasas y los precios públicos correspondientes deben incluirse en las ordenanzas fiscales.



Cuadro IV.6 Comparativa de precios de los servicios en los tanatorios públicos, con independencia de la forma de gestión.

Ayuntamiento	Tanatorio			
	Gestión	Sala Velatorio	Incineración Cadáver	Incineración Restos
Móstoles	SPC	303	476	-
Alcalá de Henares	SPD	-	-	-
Alcalá de Henares	SEM	461/669	579	293
Fuenlabrada	SPC	322	254	-
Leganés	SPC	395	375	275
Getafe	SPC	342	264	169
Alcorcón	SPC	365	230	230
Torrejón de Ardoz	SPC	561	564	-
Parla	SPC	349	349	160
Alcobendas	SPD	-	-	-
Coslada	SPC	536	668	184
Las Rozas de Madrid	SPC	1.072	-	-
Pozuelo de Alarcón	SPC	478	358	239
San Sebastián de los Reyes	N/A	-	-	-
Rivas Vaciamadrid	N/A	-	-	-

SPC Servicio Público prestado en régimen de concesión

SPD Servicio Público prestado de forma directa por el propio Ayuntamiento

SEM Sociedad de Economía Mixta, dependiente del Ayuntamiento

IV.1.3 Instalaciones deportivas

Por lo que se refiere a las instalaciones deportivas, se han examinado un total de treinta y dos concesiones, correspondientes a doce Ayuntamientos, de las cuales tres de ellas no habían entrado en funcionamiento en el ejercicio 2012. Las instalaciones deportivas constituyen un servicio municipal obligatorio en los municipios de más de veinte mil habitantes, estrato poblacional en el que se encuentran incluidos todos los Ayuntamientos de la muestra.

En la totalidad de las concesiones incluidas en este grupo, los Pliegos que han regido los concursos regulan las condiciones de prestación del servicio, y no consta, en general, que se hayan aprobado reglamentos o dictado instrucciones adicionales, con las excepciones que se reflejan en el cuadro. Se ha constatado la aprobación de las tarifas por los Órganos de gobierno en sólo dieciséis casos.

Sólo se ha informado de la presentación de reclamaciones por parte de los usuarios durante el ejercicio 2012 respecto de concesiones de los Ayuntamientos de Móstoles, Alcorcón, Parla, Pozuelo, San Sebastián de los Reyes y Rivas Vaciamadrid.



Cuadro IV.7 Regulación de la prestación. Instalaciones deportivas

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Pliegos	Instrucciones adicionales (fecha aprobación)	Tarifas (fecha aprobación)	Reclamaciones de usuarios (nº)	Otras inspecciones oficiales
1.9	Móstoles <u>Administración General</u> Complejo en Parque Coimbra.	Si	N/C	N/C	23	N/C
1.10	Móstoles <u>Administración General</u> Complejo en Plan Parcial Nº 9.	Si	N/C	N/C	N/C (1)	N/C
1.11	Móstoles <u>Administración General</u> Complejo en Plan Parcial Nº10.	Si	N/C	N/C	N/C (1)	N/C
2.18	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas de instalaciones en el Espacio Deportivo La Garena.	Si	N/C	2012: en contrato. JGL 31/12/12 nuevas tarifas	N/C	N/C
2.19	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Concesión obras públicas de instalaciones en el Recinto Deportivo Forjas.	Si	N/C	No ha entrado en funcionamiento		
3.4	Fuenlabrada <u>Patronato Municipal de Deportes</u> Concesión de explotación del Polideportivo Loranca.	Si	No	1/12/11	No	N/C
3.5	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Enajenación y concesión de las parcelas del APR-3, para la construcción de un edificio dotacional, un edificio de servicios terciarios y un aparcamiento.	Si	No	N/C	No	N/C
3.6	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Construcción y explotación de instalaciones en la Ciudad Deportiva Oeste.	Si	No	1/12/11	No	N/C
5.10	Getafe <u>Administración General</u> Complejo Acuático Getafe Norte (2012).	Si	No	21/08/2012	No	N/C
6.9	Alcorcón <u>Administración General</u> Gestión de Servicios Deportivos e Hidroterapia en el Centro Los Cantos.	Si	No	N/C	N/C	N/C
6.10	Alcorcón <u>Administración General</u> Gestión de Servicios Públicos e Hidroterapia en el Centro la Canaleja.	Si	No	N/C	N/C	N/C
6.11	Alcorcón <u>Administración General</u> Gestión de la piscina del polideportivo Prado Santo Domingo temporada de verano.	Si	No	23/05/2012	5	N/C
7.4	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas y explotación de seis pistas de pádel en la UEDB 12 "Paso elevado Sur".	Si	No	N/C	No	N/C
7.5	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Pistas de pádel y club social en la avd. Jorge de Oteiza.	Si	No	N/C	No	N/C



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Pliegos	Instrucciones adicionales (fecha aprobación)	Tarifas (fecha aprobación)	Reclamaciones de usuarios (nº)	Otras inspecciones oficiales
7.6	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Concesión del Complejo Deportivo "Jose Antonio Paraíso".	Si	No	JGL 8/7/2011	No	N/C
8.14	Parla <u>Administración General</u> Concesión obras públicas y gestión Complejo Deportivo Avenida de las Lagunas	Si	N/C	31/11/2010	39 (2)	N/C
8.19	Parla <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas Polideportivo F.J. Castillejo, piscina de agua salada, balneario y campos fútbol Las Américas y Alfredo Di Stefano.	Si	N/C	31/11/2010	39 (2)	N/C
8.20	Parla <u>Administración General</u> Concesión obras públicas Complejo Deportivo en "Residencial Este".	Si	N/C	31/11/2010	39 (2)	N/C
10.7	Coslada <u>Administración General del Patronato Municipal de Deportes</u> Gestión de las dependencias para servicios deportivos saludables en piscina El Cerro en la avenida de Moscú.	Si	No	N/C	N/C	N/C
10.8	Coslada <u>Administración General del Patronato Municipal de Deportes</u> Construcción y explotación en las instalaciones del Estadio Municipal "El Olivo".	Si	No	N/C	N/C	N/C
10.9	Coslada <u>Administración General del Patronato Municipal de Deportes</u> Gestión integral del Centro "El Plantío".	Si	Reglamento 29/7/2010	N/C	N/C	N/C
11.3	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Pistas de tenis y mini tenis	Si	No	N/C	N/C	N/C
11.6	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Escuela municipal de equitación	N/C	No	N/C	N/C	N/C
11.7	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Gestión del "Centro de Pádel y sala Fitness".	Si	No	En contrato 2012	No	N/C
12.14	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un complejo deportivo en Prado de Somosaguas.	Si	No	Concejal delegado de Hacienda 23-4-2012	5	N/C
12.16	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Gestión y explotación del edificio multiservicios y de la zona de raqueta de Valle de las Cañas.	Si	No	Concejal delegado de Hacienda 20-2-2012	10	N/C



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Pliegos	Instrucciones adicionales (fecha aprobación)	Tarifas (fecha aprobación)	Reclamaciones de usuarios (nº)	Otras inspecciones oficiales
13.10	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Gestión Indirecta de los servicios deportivos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.	Si	N/C (3)	Comisión Técnica Seguimiento y Gestión 5/3/12	246	NC
13.12	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un complejo deportivo-comercial y aparcamiento subterráneo en La Estación.	Si	Plan Explotación (JGL 24/9/13)	En 2012 no se había iniciado la explotación		
13.13	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas para la construcción y explotación del campo de golf San Sebastián de los Reyes.	Si	No	En 2012 no se había iniciado la explotación		
14.7	Rivas Vaciamadrid <u>Administración General</u> Gestión de la Piscina Cubierta "Cerro del Telégrafo" y Piscinas al aire libre de verano.	Si	N/C	9/6/11	N/C	N/C
14.8	Rivas Vaciamadrid <u>Administración General</u> Gestión de la Piscina Cubierta. Cerro del Telégrafo" y Piscinas al aire libre de verano. (Concesión 2012)	Si	N/C	16/6/12	N/C	N/C
14.9	Rivas Vaciamadrid <u>Administración General</u> Gestión del Servicio Público Medicina Deportiva e Hidroterapia.	Si	N/C	1/8/12	3	N/C

Si: Consta regulación del servicio en los Pliegos de la licitación correspondiente.

No: Se ha respondido negativamente, se ha afirmado que no existen las instrucciones, reclamaciones, inspecciones, etc.

(1) Por los servicios del Ayuntamiento se aclara: "que en el año 2012, de las 26 quejas o sugerencias recibidas, 23 fueron presentadas en el mes de julio, concernientes a la gestión de actividades de Cobra Sport Club Parque-Coimbra, por un cambio de actividades que realizó sin informar a los usuarios afectados".

(2) El Ayuntamiento comunica un número global de 39 quejas para sus 3 concesiones deportivas, sin desglose por cada una de ellas.

(3) Se han remitido tres "Instrucciones para la organización de Eventos", pero ninguna respecto de la prestación de servicios deportivos propiamente dichos.

En el Ayuntamiento de Móstoles, aunque la naturaleza jurídica que parece otorgar el Ayuntamiento a las 3 concesiones de instalaciones deportivas es la de "concesión demanial", sobre la base del análisis de la naturaleza e importancia relativa del conjunto de derechos y obligaciones que regula el contrato, atendiendo a diversa jurisprudencia y a los Dictámenes del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid (dictamen 367/12 de 20 de junio), se han clasificado como concesiones de obras públicas, sin perjuicio de que la construcción se realice sobre una parcela demanial, que en este contrato debe considerarse accesoria al objeto principal de construcción y explotación del correspondiente complejo deportivo.

Con respecto a la Concesión de obras públicas en el Recinto Deportivo Forjas, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, adjudicada en noviembre de 2012, con una duración de 25 años, no se ha iniciado en 2012 la explotación. Los Informes del Arquitecto Municipal de 7/05/12 y de Asesoría Jurídica de 31/07/2012 ponían de manifiesto que el Proyecto de obras presentado por el concesionario no se ajustaba a la oferta en su momento adjudicataria. En abril de 2013, el concesionario presentó nuevos Proyectos de ejecución, de inversión y de gestión deportiva, que contaron con un Informe Técnico de la Concejalía de Deportes desfavorable, por lo que la JGL



requirió nueva documentación al concesionario. En julio de 2013, el concesionario presentó nuevos Proyectos de ejecución y de gestión, emitiéndose Informes favorables del Arquitecto municipal, del Director de Servicios Técnicos Urbanísticos, del Técnico de la Concejalía de Deportes, del Servicio Jurídico y de la Intervención, aprobándose en JGL de 30/9/2013 el proyecto de ejecución, de inversión y de gestión del Recinto Deportivo Forjas presentado por la empresa adjudicataria.

IV.2 Actuaciones de control previstas y ejecutadas

La gestión de los servicios públicos mediante concesión, que lleva aparejada la asunción del correspondiente riesgo por parte del contratista, se realiza sobre la base de la titularidad municipal del servicio prestado, por lo que el Ayuntamiento debe procurar en todo momento que la prestación del servicio público sea adecuada. También resulta imprescindible, para una buena gestión, que la Administración disponga de información suficiente acerca de los aspectos económicos, en orden a la fijación de tarifas y al seguimiento del mantenimiento de las condiciones de equilibrio económico de la concesión, vigentes en el momento en el que el contrato se celebró y que fueron tenidas en cuenta para la redacción de los Pliegos que rigieron la adjudicación del mismo y siguen regulando la prestación del servicio.

Así, según determina el artículo 132 TRLCSP, al tratar de las actuaciones preparatorias del contrato de gestión de servicios públicos, antes de proceder a la contratación de un servicio público, deberá haberse establecido su régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, atribuya las competencias administrativas, determine el alcance de las prestaciones en favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio.

Como es sabido, en muchas concesiones de servicio se proyectan obras que deberán ser ejecutadas por el concesionario, en cuyo caso, de acuerdo con el artículo 133.2 TRLCSP, la tramitación del expediente irá precedida de la elaboración y aprobación administrativa del anteproyecto de explotación y también del correspondiente a las obras precisas, para lo cual serán de aplicación los preceptos establecidos en el propio TRLCSP para la concesión de obras públicas. Con respecto a esta última modalidad, el TRLCSP exige la elaboración de un estudio de viabilidad (artículo 128) que puede encomendarse a la iniciativa privada y puede ser realizado por las empresas interesadas en la licitación de la futura concesión u otras. El estudio de viabilidad debe someterse a información pública por el plazo de un mes, prorrogable por idéntico plazo en razón de la complejidad del mismo y se dará traslado a los órganos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y Entidades Locales afectados cuando la obra no figure en el correspondiente planeamiento urbanístico, que deberán emitir informe en el plazo de un mes.

De acuerdo con el artículo 131 TRLCSP, en referencia a la concesión de obras públicas, los PLIEGOS integrarán un "Plan económico-financiero de la concesión" que



incluirá el sistema de tarifas, la inversión y los costes de explotación y obligaciones de pago y gastos financieros, directos o indirectos, estimados, con una consideración específica sobre la incidencia en las tarifas de los rendimientos de la demanda de utilización de la obra. Los PLIEGOS contendrán asimismo el compromiso de que la sociedad concesionaria adoptará el modelo de contabilidad que establezca el pliego, de conformidad con la normativa aplicable. Con arreglo al artículo 258 TRLCSP, la Administración deberá restablecer el equilibrio económico del contrato, cuando modifique, por razones de interés público, las condiciones de explotación de la obra, o cuando sus actuaciones determinaran de forma directa la ruptura sustancial de la economía del contrato, o cuando ésta se derivase directamente de causas de fuerza mayor, enumeradas en el artículo 231, o cuando se produzcan los supuestos previstos en el propio contrato para su revisión.

Con arreglo al artículo 279.2 TRLCSP, en todo caso, la Administración conservará los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de los servicios sujetos a la concesión de que se trate, y tiene la facultad, con arreglo al artículo 282.1, de modificar por razones de interés público y si concurren las circunstancias previstas en el título V del libro I, las características del servicio contratado y las tarifas que han de ser abonadas por los usuarios, si bien, cuando las modificaciones afecten al régimen financiero del contrato, la Administración deberá compensar al contratista de manera que se mantenga el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en su adjudicación.

Las anteriores menciones al TRLCSP sólo son aplicables a los contratos sujetos al mismo en el momento de su celebración y no respecto de los anteriores, pero enmarcan las cuestiones que se evalúan en el presente apartado, que hacen referencia a las actuaciones de control previstas en los Pliegos y su efectiva aplicación por las Administraciones concedentes.

IV.2.1 Actuaciones de control previstas

En los siguientes cuadros se muestra, desde la perspectiva de la buena gestión de estos contratos, la caracterización en los Pliegos de las obligaciones de información de los concesionarios, de los derechos de inspección o facultades de policía de la Administración, así como el posible establecimiento de comisiones de seguimiento con reuniones periódicas que den curso, en su caso, a los resultados del análisis de la información facilitada o que evalúen las observaciones realizadas en las visitas de inspección.

Dentro de las posibles obligaciones de información del concesionario, se contemplan dos grupos: la remisión de información económica de carácter periódico, que contribuya a conocer la situación de equilibrio económico de la concesión, o a determinar los parámetros de cálculo del canon según los Pliegos, y otras obligaciones de información. Dentro de los derechos de inspección o facultades de policía, como se ha indicado, debe tenerse en cuenta la previsión legal del artículo 279.2 TRLCSP, y artículos análogos en la normativa anterior, que puede complementarse o desarrollarse más extensamente.



Se aprecia una gran diversidad de situaciones, desde una extensa regulación hasta las meras alusiones a la regulación legal, incluso en las concesiones de un mismo Ayuntamiento. Del análisis comparativo, surge un modelo de gestión que podría considerarse el adecuado, reuniendo las características favorables que se encuentran en unos y otros contratos.

En el siguiente cuadro se muestra la regulación de los poderes de policía de la Administración concedente y de las obligaciones de información de los concesionarios, así como la creación de comisiones de seguimiento del contrato, en las que pueden coordinarse distintas concejalías, en los aparcamientos de uso público:

Cuadro IV.8 Procedimientos de control previstos. Aparcamientos de uso público

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones de información del concesionario		Derechos de inspección		C.S.R.P.**
		I.E.P.*	Otras	Alusión legal	Otros	
2.3	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Servicio de aparcamiento en superficie de vehículos pesados	No	Facilitar los datos que sean solicitados, tales como: número de vehículos que entran y salen, duración de las estancias, etc. así como	Si	Realización de inspecciones técnicas, mediante el nombramiento de facultativos o personal competente.	No
2.4	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Construcción y explotación de dos estacionamientos, La Paloma y Hospital de San Lucas.	No	Plan de Conservación y Mantenimiento anterior a la entrada en servicio del parking	No	No	No
2.8	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Mercado con aparcamiento.	No	No	No	No	No
3.1	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Servicio de estacionamiento de la Plaza de la Constitución.	No	No	Si	Acceso a los medios auxiliares, máquinas de control y datos estadísticos.	No
3.2	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Vehículos pesados	No	No	Si	No	No
5.1	Getafe <u>Administración General</u> Aparcamiento subterráneo en la calle Manzana.	No	No	Si	Inspecciones por el Servicio Técnico Municipal con el fin de verificar el buen estado del aparcamiento cada 2 años.	No
5.2	Getafe <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un aparcamiento en la c/ Leganés.	No	No	Si	Inspecciones por el Servicio Técnico Municipal con el fin de verificar el buen estado del aparcamiento cada 2 años.	No



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones de información del concesionario		Derechos de inspección		C.S.R.P.**
		I.E.P.*	Otras	Alusión legal	Otros	
7.1	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Aparcamientos de la Plaza de España y de la Plaza Mayor.	No	No	Si	En cualquier momento podrá inspeccionarse, para constatar que tanto las instalaciones como el personal se ajustan a lo estipulado.	No
9.3	Alcobendas <u>Administración General</u> Servicio explotación aparcamiento vehículos pesados.	Trimestralmente: libros contables ingresos de clientes. Canon: 11% ingresos.	No	Si	No	No
11.1	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Aparcamiento público en la calle Constitución	No	No	Si	Las cuentas y sus justificantes estarán a disposición del Ayuntamiento.	No
12.1	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Concesión de terminación y explotación de un aparcamiento en la Plaza Mayor.	Ingresos adicionales por grado de ocupación	No	Si	No	No
13.1	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General del Ayuntamiento</u> Aparcamiento municipal subterráneo en el Parque Comercial Megapark.	No	No	Si	No	No

(*) Información económica periódica. (**) Comisión de seguimiento con reuniones periódicas.

Como se observa en el cuadro anterior, las previsiones contenidas en los Pliegos deben ser consideradas, en su conjunto, como muy escasas e insuficientes para el adecuado control de las concesiones, si bien se aprecian supuestos que ponen de manifiesto que sería posible mejorar claramente la situación. En particular, sería recomendable ampliar los aspectos relativos a la información económica, ya que en ninguno de los supuestos, pese a involucrar importantes inversiones, como es el caso de las concesiones de obras públicas, se recogen previsiones suficientes para evaluar el cumplimiento del Plan de viabilidad o del presupuesto de explotación, por la ausencia de aportación de datos económicos sobre los costes incurridos.

En el cuadro siguiente se muestra la misma información, referida a los aparcamientos de uso mixto, público y residencial:



Cuadro IV.9 Procedimientos de control previstos. Aparcamientos de uso mixto

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones de información del concesionario		Derechos de inspección		C.S.R.P.**
		I.E.P.*	Otras	Alusión legal	Mayor desarrollo	
1.1	Móstoles <u>Administración General</u> Construcción y explotación de estacionamiento para residentes en la zona del Peri Cuartel Huerta.	No	Antes de entrar en funcionamiento: Reglamento interno de la Explotación. Datos sobre el uso del aparcamiento que solicite el Ayuntamiento.	Si	El Ayuntamiento a través de sus Servicios Técnicos inspeccionará la explotación y conservación del establecimiento	No
7.2	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Gestión y explotación del aparcamiento del Parque de Europa, así como el servicio de regulación y control del estacionamiento.	Recaudación. Canon 68,75%	No	Si	Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión. Intervenir y fiscalizar la gestión del servicio, dictando las órdenes necesarias.	No
8.1	Parla <u>Administración General</u> Concesión para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la Calle Juan Carlos I.	No	Modelo de Estatutos por el que se registrará la Comunidad de usuarios del aparcamiento	Si	Los Servicios Técnicos Municipales fijarán un programa de conservación y mantenimiento de las instalaciones, elevado a la Comisión de Gobierno.	No
8.2	Parla <u>Administración General</u> Concesión aparcamiento en la Calle Isabel II (1).	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
8.3	Parla <u>Administración General</u> Concesión para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en calle Felipe II. Año 2002	No	Modelo de Estatutos por el que se registrará la Comunidad de Usuarios del aparcamiento	Si	Los Servicios Técnicos Municipales fijarán un programa de conservación y mantenimiento de las instalaciones, elevado a la Comisión de Gobierno.	No
10.1	Coslada <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un estacionamiento en uso público y residentes en la calle Colombia.	Con el pago del canon: declaración del número total de plazas, el canon anterior y el índice de revisión.	No	Si	No	No
10.2	Coslada <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un estacionamiento mixto en el tramo C de la Rambla de Coslada.	Con el pago del canon: declaración del número total de plazas, el canon anterior y el índice de revisión.	No	Si	No	No
12.5	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Plaza del Padre Vallet.	No	Facilitar toda la documentación que se le requiera.	Si	Libro de Inspecciones de los Servicios Municipales	No



	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones de información del concesionario		Derechos de inspección		C.S.R.P.**
		I.E.P.*	Otras	Alusión legal	Mayor desarrollo	
13.2	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Unidad 4.4. del P.E.R.I. del casco antiguo.	No	No	Si	No	No
13.3	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un aparcamiento de uso mixto, en la unidad 13.1 del P.E.R.I. del casco antiguo.	No	Cuantos datos se le requieran, estadísticos, laborales, fiscales Poner en conocimiento cualquier anomalía en la explotación y cualquier irregularidad que provoque un deterioro del inmueble	Si	Se contabilizarán los ingresos y gastos en los libros oficiales, y podrán ser examinados en cualquier momento, al igual que los documentos justificativos, por los técnicos que ejerzan la intervención municipal.	No
13.4	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Concesión de Obras Públicas para aparcamiento de uso mixto y reurbanización del Paseo de Europa.	No	Antes de entrar en funcionamiento: Proyecto de Explotación, modelos de contratos de cesión de uso, libros registros, solicitudes de usuarios y Modelo de Estatutos de la Comunidad de usuarios. Cuantos datos se le requieran de tipo estadístico, laboral, fiscal. Poner en conocimiento del Ayuntamiento cualquier anomalía que se produzca en la explotación y cualquier irregularidad que provoque un deterioro del inmueble	Si	Se inspeccionará la explotación y conservación, con un Informe anual de incidencias. El concesionario separará contablemente la aportación del Ayto., de las tarifas abonadas por los usuarios, y los ingresos derivados de la explotación comercial de las zonas no destinadas a plazas de aparcamiento. Un facultativo del Ayuntamiento podrá, sin previo aviso, efectuar in situ un control de calidad, levantando, en su caso, acta de no conformidad, que podrá dar lugar a la resolución del contrato	No

(*) Información económica periódica. (**) Comisión de seguimiento con reuniones periódicas.

(1) No se han remitido los Pliegos de este contrato. Se han remitido únicamente los Pliegos del concurso de proyectos relativo a la construcción y explotación del aparcamiento.

Como se observa en el cuadro anterior, se aprecia en este conjunto de concesiones, en que el uso público se combina con el residencial, mayores previsiones en orden a preservar el buen estado de las instalaciones, y, en general, mayores previsiones de información a disposición del ayuntamiento y del ejercicio por éste de facultades de inspección. De igual manera que para los aparcamientos de uso exclusivamente público, sería recomendable ampliar los aspectos relativos a la información económica, ya que en ninguno de los supuestos se recogen previsiones suficientes para evaluar el cumplimiento del Plan de viabilidad o del presupuesto de explotación, por la ausencia de aportación de datos económicos sobre los costes incurridos.

En el siguiente cuadro se muestra la regulación de los poderes de policía de la Administración concedente y de las obligaciones de información de los concesionarios, así como la creación de comisiones de seguimiento del contrato, en las que pueden coordinarse distintas concejalías, en las concesiones sobre aparcamiento regulado en las vías públicas:



Cuadro IV.10 Procedimientos de control previstos. Aparcamientos regulados

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones de información del concesionario		Derechos de inspección		C.S.R.P.**
		I.E.P.*	Otras	Alusión legal	Mayor detalle	
2.6	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Estacionamientos Limitados.	No	No	Si	No	No
9.1	Alcobendas <u>Administración General</u> Regulación de aparcamiento en la vía pública mediante expendedores de tickets y tarjetas.	Estadillos mensuales y acumulativos de recaudaciones.	No	Si	Se podrá supervisar en cualquier momento el servicio y tomar datos de las máquinas expendedoras de tickets. Se podrá asistir al arqueo de las máquinas de tickets. El Ayto aprobará los modelos para elaborar estadillos mensuales y acumulativos.	No
12.2	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Estacionamiento regulado bajo control horario, y servicio público de inmovilización, retirada, y depósito de vehículos.	Justificantes de cobro de presentación quincenal; se visan y se da el visto bueno para la factura por el mismo importe.	No	Si	Se podrá inspeccionar el servicio, la documentación relacionada con el mismo y dictar órdenes para la debida prestación de servicio.	Se creará una Comisión de Seguimiento y Control, que inspeccionará directamente la gestión del concesionario
13.5	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Regulación de aparcamientos limitados en la vía pública mediante expendedores de tickets.	El adjudicatario emitirá cada mes factura, acompañada de justificantes documentales.	Copia de las denuncias Estudios y datos estadísticos	Si	Se podrá supervisar en cualquier momento el servicio y tomar datos de las máquinas de tickets. Se podrá asistir al arqueo de las máquinas de tickets. El Ayto. aprobará los modelos para elaborar estadillos mensuales y acumulativos. Un Encargado-Jefe actuará de coordinador con los responsables municipales.	No

(*) Información económica periódica. (**) Comisión de seguimiento con reuniones periódicas.

Se aprecian, en este conjunto de operaciones, especiales previsiones orientadas al control de las máquinas expendedoras de tickets, entre las que destaca la posibilidad de asistir, sin previo aviso, a los arqueos correspondientes; sin embargo, como se mostrará en los apartados siguientes, estas previsiones no han conducido a una materialización práctica de las mismas. Como en casos anteriores, sería recomendable ampliar los aspectos relativos a la información económica periódica, ya que en ninguno de los supuestos se recogen previsiones suficientes para evaluar el mantenimiento del equilibrio económico del contrato, por la ausencia de aportación de datos económicos sobre los costes incurridos.

En el siguiente cuadro se muestra la regulación de los poderes de policía de la Administración concedente y de las obligaciones de información de los concesionarios, así como la creación de comisiones de seguimiento del contrato, en las que pueden



coordinarse distintas concejalías, referida a los concesionarios de cementerios y servicios funerarios:

Cuadro IV.11 Procedimientos de control previstos. Cementerios y tanatorios

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones de información del concesionario		Derechos de inspección		C.S.R.P.**
		I.E.P.*	Otras	Alusión legal	Mayor detalle	
1.7	Móstoles <u>Administración General</u> Tanatorio y Cementerio	No	Cuantos datos se requieran sobre el servicio y datos laborales fiscales o estadísticas.	Si	Los Servicios Técnicos municipales inspeccionarán las instalaciones del tanatorio	No
3.3	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Cementerio y Tanatorio.	No	No	Si	No	No
4.2	Leganés <u>Administración General</u> cementerio.	No	No	No	No	No
5.4	Getafe <u>Administración General</u> Cementerio de "Nuestra Señora de la Soledad", tanatorio y horno crematorio.	Con el canon se presentará relación de los servicios prestados	Se deberá presentar una memoria o relación mensual de los servicios efectuados	No	No	No
6.1	Alcorcón <u>Administración General</u> Concesión del servicio del cementerio municipal.	No	No	Si	Fiscalizar la gestión del concesionario para lo que se nombrará un delegado que inspeccionará el servicio, las obras e instalaciones así como la documentación relacionada con la concesión	No
7.3	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Tanatorio municipal.	No	No	Si	No	No
8.5	Parla <u>Administración General</u> Concesión Servicios Funerarios Municipales.	No	El concesionario vendrá obligado a acreditar ante el Ayuntamiento, si así lo exigiere, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y con la Seguridad Social.	Si	Los Servicios Técnicos Municipales fijarán un programa de conservación y mantenimiento de las instalaciones. Se podrá examinar documentación económico-financiera. El Ayto se reserva expresamente: a) Intervención administrativa. b) Funciones de autoridad y policía. c) Inspección sanitaria y de consumo. d) Cualquier otra para una mejor prestación del servicio. e) Verificación del cumplimiento de la normativa sanitaria.	No
10.4	Coslada <u>Administración General</u> Tanatorio y crematorio.	No	No	Si	El Ayuntamiento podrá fiscalizar la ejecución de las obras y fiscalizar de modo permanente la gestión del servicio, sus obras, instalaciones y locales.	No
11.2	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Gestión del servicio de tanatorio municipal.	Nº de servicios de utilización de sala municipal.	No	Si	Fiscalizar la gestión del adjudicatario y podrá dictar órdenes para mantener la debida prestación.	No
12.7	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Construcción y explotación de	Declaración de ingresos anuales.	No	Si	No	Si (2 al año)



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones de información del concesionario		Derechos de inspección		C.S.R.P.**
	nuevas salas de tanatorio y explotación de la sala-tanatorio ya existente.					
12.8	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Gestión del servicio de cementerio.	Documentación e información económico-financiera Cuentas anuales	Memoria de funcionamiento de la explotación	Si	Libro de Inspecciones de los Servicios Municipales	Si (2 al año)

(*) Información económica periódica.

(**) Comisión de seguimiento con reuniones periódicas.

Los Ayuntamientos tienen en todo caso las competencias que la legislación les atribuye con vistas a asegurar la correcta prestación de los servicios públicos municipales, en particular el artículo 279.2 TRLCSP y análogos en la normativa aplicable a cada concesión en concreto, además de aquellas otras de consumo, sanitarias, etc. que también ejercerían respecto de una actividad privada. No obstante, la inclusión en los Pliegos de previsiones adecuadas en orden a facilitar las inspecciones del Ayuntamiento, así como el conocimiento periódico de los principales parámetros económicos de la concesión, contribuye a que las revisiones de las tarifas, del propio canon y cualesquiera otras tendentes a conservar y restablecer el equilibrio económico de la concesión se efectúen sobre bases firmes. Como se aprecia en el cuadro anterior, con las excepciones que en el mismo se muestran, no se prevé que se facilite información económica periódica completa de la explotación, con una particular carencia en lo que se refiere a los costes de la misma, y, respecto de otros parámetros, como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, el resultado de inspecciones de organismos oficiales, etc., en muchos casos no hay previsión alguna.

En el cuadro siguiente se muestra la misma información que en los anteriores pero respecto de las instalaciones deportivas. La complejidad de las obras previstas y del adecuado mantenimiento de las diversas instalaciones se manifiesta en mayores previsiones de mecanismos de control e información en los Pliegos que regulan la concesión, si bien en trece supuestos no consta ninguna previsión adicional a las facultades de policía que las leyes atribuyen con carácter general a la Administración frente a los concesionarios, lo que contrasta notablemente con la amplia regulación presente en otros supuestos.



Cuadro IV.12 Procedimientos de control previstos. Instalaciones deportivas

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones de información del concesionario		Derechos de inspección		C.S.R.P.**
		I.E.P.*	Otras	Alusión legal	Mayor detalle	
1.9	Móstoles <u>Administración General</u> Parque Coímbra.	No	No	Si	No	No
1.10	Móstoles <u>Administración General</u> Complejo en Plan Nº 9	No	No	Si	No	No
1.11	Móstoles <u>Administración General</u> Complejo en Plan Nº10.	No	No	Si	No	No
2.18	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas de instalaciones en el Espacio Deportivo La Garena.	Cuentas anuales de la explotación y el resto de estados financieros relevantes. Valoración del impacto económico en ingresos, gastos y empleos generados directa e indirectamente (memoria anual)	Memoria sobre la actividad del complejo. Programa deportivo y plan de uso de las instalaciones. Proyecto de gestión para la temporada. Memoria con el grado de cumplimiento de dicho proyecto. Memoria anual del mantenimiento. Informe trimestral sobre limpieza, jardinería, seguridad, instalaciones, desratización, mantenimiento, conservación y reforma, así como de las incidencias acaecidas. Trimestralmente: relación de los puestos de trabajo activos, así como previsiones para el trimestre siguiente. Memoria trimestral de la gestión de las actividades realizadas y finalizada la temporada deportiva, una memoria global de la gestión llevada a cabo.	Si	Practicar las auditorias que considere necesarias en relación con el cobro de los servicios por el concesionario.	No
2.19	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Concesión obras públicas de instalaciones en el Recinto Deportivo Forjas.	Igual que 2.18 anterior "La Garena"	Igual que 2.18 anterior "La Garena"	Si	Igual que 2.18 anterior "La Garena"	No
3.4	Fuenlabrada <u>Patronato Municipal de Deportes</u> Concesión de explotación del Polideportivo Loranca.	Cuentas anuales y cuentas de resultados.	No	Si	No	No
3.5	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Parcelas del APR-3, dos edificios y un parking.	No	No	Si	No	No



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones de información del concesionario		Derechos de inspección		C.S.R.P.**
		I.E.P.*	Otras	Alusión legal	Mayor detalle	
3.6	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Ciudad Deportiva Oeste.	Cláusula de equilibrio financiero: ingresos anuales.	No	Si	No	Si
5.10	Getafe <u>Administración General</u> Complejo Acuático Getafe Norte (2012).	Plan de uso y programa de actividades Plan de promoción Plan de mantenimiento Plan de calidad Presupuesto anual Propuesta anual de inversiones Plantilla y estructura de personal Memoria anual Precios del servicio	No	Si	La Comisión de seguimiento dará el visto bueno a los documentos anuales que habrá de presentar el Concesionario	Si
6.9	Alcorcón <u>Administración General</u> Gestión de Servicios Deportivos e Hidroterapia en el Centro Los Cantos.	Ingresos brutos de explotación	No	Si	Facultades de inspección atribuidas a la inspección municipal sobre los ingresos brutos	Comisión para velar por el cumplmto. de los Pliegos.
6.10	Alcorcón <u>Administración General</u> Gestión de Servicios Públicos e Hidroterapia en el Centro la Canaleja.	Ingresos brutos de explotación	No	Si	Facultades de inspección de la inspección municipal sobre los ingresos brutos	Comisión para velar por el cumplmto. de los Pliegos.
6.11	Alcorcón <u>Administración General</u> Piscina del polideportivo Prado Santo Domingo	No	No	Si	No	No
7.4	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Seis pistas de pádel en la UEDB 12 "Paso elevado	No	No	Si	No	No
7.5	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Pistas de pádel y club social en la avd. Jorge de Oteiza.	Rappel por número de horas alquiladas	Tarifas aplicadas	Si	No	No
7.6	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> "Jose Antonio Paraíso".	No	No	Si	No	No
8.14	Parla <u>Administración General</u> Concesión obras públicas y gestión Complejo Deportivo Avenida de las Lagunas	No	Puede requerirse copia de todos los contratos laborales. Informe curricular del personal adscrito al complejo deportivo, con copias de los títulos que les acrediten para ejercer su actividad El concesionario vendrá obligado a acreditar ante el	Si	No	No



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones de información del concesionario		Derechos de inspección		C.S.R.P.**
		I.E.P.*	Otras	Alusión legal	Mayor detalle	
			Ayuntamiento, si así lo exigiere, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y con la Seguridad Social.			
8.19	Parla <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas Polideportivo F.J. Castillejo, piscina de agua salada, balneario y campos fútbol Las Américas y Alfredo Di Stefano.	<p>Memoria de Gestión: Cuenta de explotación; indicadores de gestión; Informe satisfacción usuarios Estados financieros: Balance, Cuenta de Pdas. y Gcias. Cuadro de Financiación y Memoria económica.</p> <p>Inventario actualizado de los bienes muebles y equipamientos de las instalaciones deportivas.</p> <p>Auditoria de los estados económicos financieros que deberá realizarse obligatoriamente mediante auditor independiente elegido por la Concejalía de Deportes y con cargo al adjudicatario.</p>	<p>Al inicio de la prestación de los servicios, relación de personal adscrito a los servicios. Anualmente, o cuando lo solicite la Comisión de Seguimiento: plantilla contratada; contratos de trabajo; denominación y funciones de los puestos de trabajo; jornada de trabajo; nombre, apellidos y N.I.F. de las personas que ocupen los puestos; acreditación de su titulación o capacitación profesional.</p> <p>Indicadores que se necesiten para hacer el seguimiento del cumplimiento de los compromisos de calidad del Ayuntamiento de Parla. Información y documentación que pueda requerírsele para el seguimiento eficaz de la concesión.</p> <p>Memoria Anual de Actividad y Servicio con los datos sobre actividades realizadas, inversiones, plantilla, contratos, operaciones importantes de mantenimiento y otras cuestiones.</p> <p>El concesionario debe proporcionar toda la información que solicite a la Intervención Municipal y a los Servicios Económicos</p>	Si	<p>La Comisión de Seguimiento estudiará la documentación económica aportada por el concesionario.</p> <p>La Concejalía de Deportes asignará a tres Técnicos de su plantilla, con dedicación exclusiva, al seguimiento diario de las instalaciones gestionadas mediante concesión.</p>	Mínimo 2 reuniones ordinarias al año.
8.20	Parla <u>Administración General</u> Concesión obras públicas Complejo Deportivo en "Residencial Este".	No	Igual que el 8.14 anterior Complejo Avda, de las Lagunas	Si	No	No
10.7	Coslada <u>Patronato Municipal de Deportes</u> Servicios deportivos saludables en piscina El Cerro en Avda. Moscú.	No	No	Si	No	No



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones de información del concesionario		Derechos de inspección		C.S.R.P.**
		I.E.P.*	Otras	Alusión legal	Mayor detalle	
10.8	Coslada <u>Patronato Municipal de Deportes</u> Estadio "El Olivo".	No	No	Si	No	No
10.9	Coslada <u>Administración General del Patronato Municipal de Deportes</u> Gestión integral del Centro "El Plantío".	Al ingreso del canon se adjuntara una memoria anual de la gestión deportiva desarrollada y se presentaran las cuentas anuales	No	Si	No	Comprobar cumplmto. Contrato. Reuniones mínimo 2 anuales.
11.3	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Pistas de tenis y mini tenis	N/C	Justificantes gastos de mantenimiento. Balance de actividades y Plan de actuación	Si	No	No
11.6	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Escuela de equitación	N/C	Justificantes gastos de mantenimiento. Balance de actividades y Plan de actuación	Si	No	No
11.7	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> "Centro de Padel y sala Fitness"	Ingresos brutos de la explotación.	No	Si	No	No
12.14	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Prado de Somosaguas.	Documentación e información económico-financiera Cuentas anuales	Memoria de funcionamiento de la explotación	Si	Libro de Inspecciones de los Servicios Municipales	Si
12.16	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Edificio Valle de las Cañas.	No	Memoria Anual de Actividades y Servicios	Si	Libro de Inspecciones de los Servicios Municipales	Si
13.10	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Gestión Indirecta de los servicios deportivos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.	Presupuesto anual de gastos e ingresos.	Diario: Parte de incidencias e información significativa; datos técnicos de las instalaciones tales como temperatura del agua, niveles de ph, cloro, humedad y similares. Semanal: Cuadrante de uso de las instalaciones. Mensual:- Justificante del cumplimiento de la legislación laboral, de seguridad e higiene en el trabajo y de las obligaciones fiscales; Estado del cumplimiento del plan de uso de la instalación y datos estadísticos tales como tasas de ocupación, número de	Si	Para facilitar la toma de decisiones y la labor de control de la Comisión, el Servicio de Deportes del Ayuntamiento asumirá el seguimiento diario de las condiciones bajo las cuales se preste el Servicio. La Comisión de Seguimiento dará visto bueno a los principales documentos anuales a aportar y a los Precios del servicio y al sistema de acceso y utilización	Mínimo 3 reuniones ordinarias al año.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones de información del concesionario		Derechos de inspección		C.S.R.P.**
		I.E.P.*	Otras	Alusión legal	Mayor detalle	
			<p>usuarios por franjas horarias, tiempo de permanencia en las instalaciones o cualquier otra de carácter análogo; Estado del cumplimiento del plan de mantenimiento establecido.</p> <p>Trimestral: Encuestas realizadas a los usuarios acerca de la satisfacción del servicio, profesorado, instalaciones, atención al público, sugerencias, quejas y reclamaciones.</p> <p>Anual: Memoria de gestión; Auditoría técnica sobre el estado de uso y funcionamiento de los bienes e instalaciones adscritos al servicio; Encuesta de grado de satisfacción.</p>			
13.12	<p>San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un complejo deportivo-comercial y aparcamiento en La Estación.</p>	Presupuesto anual de gastos e ingresos	<p>Antes entrada en funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de explotación - Modelo Estatutos comunidad de Usuarios aparcamiento - Modelo de Contrato de Cesión uso de plazas Aparcamiento <p>Una vez en funcionamiento: Misma documentación diaria, semanal, trimestral y anual que contrato 13/10</p>	Si	La Comisión de Seguimiento dará visto bueno a los principales documentos anuales a aportar y a los Precios del servicio y el sistema de acceso y utilización	Mínimo 3 reuniones ordinarias al año
13.13	<p>San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas para la construcción y explotación del campo de golf San Sebastián de los Reyes.</p>	<p>Memoria de gestión anual</p> <p>Auditoría cuentas anuales del ejercicio anterior</p>	<p>Mensual: Cuadrante uso instalaciones; Justificante del cumplimiento de la legislación laboral, de seguridad e higiene en el trabajo y de las obligaciones fiscales; Estado del cumplimiento del plan de uso de la instalación y datos estadísticos tales como tasas de ocupación, número de usuarios por franjas horarias, tiempo de permanencia en las instalaciones o cualquier otra de carácter análogo; Estado del cumplimiento del plan de mantenimiento establecido.</p> <p>Anual: Memoria de gestión; Auditoría técnica sobre el estado de uso y</p>	Si	La Comisión de Seguimiento dará visto bueno a los principales documentos anuales a aportar y a los Precios del servicio y el sistema de acceso y utilización	Mínimo 3 reuniones ordinarias al año



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones de información del concesionario		Derechos de inspección		C.S.R.P.**
		I.E.P.*	Otras	Alusión legal	Mayor detalle	
			funcionamiento de los bienes e instalaciones adscritos al servicio; Encuesta de grado de satisfacción.			
14.7	Rivas Vaciamadrid <u>Administración General</u> Gestión de la Piscina Cubierta "Cerro del Telégrafo" y Piscinas al aire libre de verano.	Presupuesto anual de ingresos y gastos	Plan de uso de la instalación y programa de actividades. Plan de promoción de la instalación. Plan de mantenimiento y conservación. Carta de Servicios y Plan de calidad. Plantilla y estructura de personal que la entidad adjudicataria dispone para la instalación. Memoria anual. Reglamento interno.	Si	La Comisión de Seguimiento dará visto bueno a los principales documentos anuales, así como a los precios del servicio y sistema de acceso y utilización	Mínimo 2 reuniones ordinarias al año)
14.8	Rivas Vaciamadrid <u>Administración General</u> Gestión del Servicio Público Piscina Cubierta " Cerro del Telégrafo" y Piscinas al aire libre de verano (18/12). (Concesión 2012)	Presupuesto anual de ingresos y gastos	Plan de uso de la instalación y programa de actividades. Plan de promoción de la instalación. Plan de mantenimiento y conservación. Carta de Servicios y Plan de calidad. Plantilla y estructura de personal que la entidad adjudicataria dispone para la instalación. Memoria anual. Reglamento interno.	Si		



	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones de información del concesionario		Derechos de inspección		C.S.R.P.**
		I.E.P.*	Otras	Alusión legal	Mayor detalle	
14.9	Rivas Vaciamadrid <u>Administración General</u> Gestión del Servicio Público Medicina Deportiva e Hidroterapia.	Cuentas anuales y balance económico	Plan de uso de la instalación y programa de actividades. Plan de promoción de la instalación. Plan de mantenimiento y conservación. Carta de Servicios y Plan de calidad. Plantilla y estructura de personal que la entidad adjudicataria dispone para la instalación. Memoria anual. Reglamento interno. La cuenta restringida para el ingreso de la recaudación debe ofrecer la posibilidad de consulta on-line en tiempo real. El adjudicatario habrá de pactar con la entidad financiera la autorización a efectos de consulta de los movimientos y saldos de la cuenta restringida a favor del Ayuntamiento,	Si	La Comisión de Seguimiento dará visto bueno a los principales documentos anuales, así como a los precios del servicio y sistema de acceso y utilización Procedimiento de control de la recaudación de tarifas, completado por Instrucciones de Comisión de Seguimiento	Mínimo 2 reuniones ordinarias al año. Comisión de Gestión (se reunirá una vez al trimestre)

(*) Información económica periódica. (**) Comisión de seguimiento con reuniones periódicas.

El desarrollo de las obligaciones de información y de los derechos de inspección en los Pliegos de las concesiones asociadas a las instalaciones deportivas es mucho mayor que en los casos anteriores, y, en algunos casos, cabe calificarla de notable, como resulta del examen de algunas concesiones de Alcalá de Henares, Getafe, Parla, San Sebastián de los Reyes y Rivas Vaciamadrid. Correlativamente, se aprecia en algunos casos un adecuado desarrollo de las funciones de las Comisiones de Seguimiento. Sin embargo, estas situaciones, que permitirían un eficaz control de la prestación del servicio, de la conservación de las instalaciones, de la satisfacción de los usuarios y del mantenimiento del equilibrio económico de la concesión, contrastan con otros supuestos en los que se mantiene una línea semejante a la observada en las concesiones asociadas a aparcamientos y cementerios, caracterizada por la ausencia en los Pliegos de mecanismos específicos de control.

Así, a título de ejemplo, en los contratos 5.10 de Getafe, 13.10 y 13.12 de San Sebastián de los Reyes, se prevé que la Comisión de Seguimiento dé el visto bueno a diversos documentos que configuran en su conjunto los principales ejes de la planificación de la gestión, tales como los siguientes:

- Plan de uso de la instalación y programa de actividades.
- Plan de promoción de la instalación.
- Plan de mantenimiento y conservación.
- Plan de calidad.



- Presupuesto anual de gastos e ingresos.
- Propuesta de inversiones.
- Plantilla y estructura de personal que la entidad adjudicataria dispone para la instalación.

- Memoria anual.
- Reglamento interno.

En el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid el control de la recaudación se establece en tiempo real, a través de la apertura de cuentas corrientes bancarias restringidas que el Ayuntamiento puede consultar.

No obstante lo anterior, la verdadera situación de control, facilitada o no por las previsiones oportunamente contenidas en los Pliegos, es la que se muestra en el apartado siguiente.

IV.2.2 Actuaciones de control ejecutadas

El seguimiento que se ha efectuado sobre las actuaciones de control llevadas a cabo se ha realizado sobre la base de la existencia de documentos, informes u otros, reflejados formalmente por escrito. Pueden haberse realizado, y así se ha manifestado en ocasiones por los servicios de los Ayuntamientos, actuaciones de control que no han culminado en documentos escritos y que, en consecuencia, además de no haberse completado, no es posible constatar a efectos de este Informe.

Entre las deficiencias observadas, se incluye que el concesionario incumpla las obligaciones de aportación de documentación presentes en los Pliegos; no consta, en general, que el Ayuntamiento correspondiente haya procedido a reclamar su cumplimiento efectivo, con las excepciones que se indican. En otros casos, se establecen obligaciones referentes a presentar cualesquiera datos de índole, laboral, estadística, fiscal, etc., que no constan ejercidas por los Ayuntamientos. En general, es beneficiosa la creación de comisiones de seguimiento, que se reúnan formalmente y se levante acta de las cuestiones abordadas durante las mismas. También es positiva la designación de funcionarios técnicos responsables del control de cada contrato.

En el siguiente cuadro se muestra el control efectivo realizado sobre las concesiones de aparcamientos de uso público, donde se pone de manifiesto que, salvo excepciones, no consta que se emitan informes escritos sobre el funcionamiento del servicio:



Cuadro IV.13 Actuaciones de control efectivo. Aparcamiento de uso público

(m€)

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones del concesionario		Derechos de inspección del Ayuntamiento materializados en informes	C.S.R.P.**	Otros	Principales deficiencias detectadas por el Ayuntamiento
		I.E.P.*	Otras				
2.3	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Vehículos pesados	N/A	N/C	N/C	N/A	-	-
2.4	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> La Paloma y Hospital de San Lucas.	N/A	Plan de Conservación y Mantenimiento. (octubre 2007)	N/C	N/A	-	-
2.8	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Mercado con aparcamiento.	N/A	N/A	N/C	N/A	-	-
3.1	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Plaza de la Constitución.	N/A	N/A	N/C	N/A	-	-
3.2	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Vehículos pesados	N/A	N/A	N/C	N/A	-	-
5.1	Getafe <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un aparcamiento en la calle Manzana	N/A	N/A	Informe Jefe Sección Urbanismo 16/01/12	N/A	Informe Intervención marzo 2013	Las obras no se habían concluido. Falta de ingreso del canon.
5.2	Getafe <u>Administración General</u> Aparcamiento c/ Leganés	N/A	N/A	No	N/A	Intervención marzo 2011. N/C informe previsto	-
7.1	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Plaza de España y Plaza Mayor	N/A	N/A	N/C	N/A	-	-
9.3	Alcobendas <u>Administración General</u> Aparcamiento vehículos pesados	Presenta la información prevista para liquidación canon.		No	N/A	-	-
11.1	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Calle Constitución	N/A	N/A	Inspecciones de Servicios Técnicos del Ayto. 2009	N/A	-	Deficiencias de limpieza y mantenimiento. Penalización de 1.001,10 euros
12.1	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Aparcamiento en la Plaza Mayor.	No se informa de los posibles ingresos adicionales		N/C	N/A	-	-
13.1	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Aparcamiento en el Parque Comercial Megapark.	N/A	N/A	N/C	N/A	-	-

En el siguiente cuadro se muestra el control efectivo realizado sobre las concesiones de aparcamientos de uso mixto, donde se pone de manifiesto que, salvo excepciones, que hacen referencia a concesiones que presentan deficiencias notables, no consta que se emitan informes escritos sobre el funcionamiento del servicio:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro IV.14 Actuaciones de control efectivo. Aparcamientos de uso mixto

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones del concesionario		Derechos de inspección del Ayuntamiento materializado en informes	C.S.R.P.**	Otros	Principales deficiencias detectadas por el Ayuntamiento
		I.E.P*	Otras				
1.1	Móstoles <u>Administración General</u> Construcción y explotación de estacionamiento para residentes en la zona del Peri Cuartel Huerta.	N/A	N/C	N/C	N/A	Informe del estado constructivo de 2008	Necesidades de reparación con un coste total de 3,5 M€
7.2	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Parque de Europa	Certificado ingresos para cálculo canon.	N/A	Informe técnico puesta en marcha	N/A	-	-
8.1	Parla <u>Administración General</u> Calle Juan Carlos I. Año 2002	No aplicable	N/C	N/C	No aplicable	-	-
8.2	Parla <u>Administración General</u> Calle Isabel II. Año 1995(1)	N/C	N/C	N/C	N/C	-	-
8.3	Parla <u>Administración General</u> calle Felipe II. Año 2002	N/A	N/C	N/C	N/A	-	-
10.1	Coslada <u>Administración General</u> Calle Colombia.	N/C	N/A	N/C	N/A	-	-
10.2	Coslada <u>Administración General</u> Tramo C de la Rambla de Coslada.	N/C	N/A	N/C	N/A	-	-
12.5	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Plaza del Padre Vallet.	N/C	N/A	N/C	N/A	-	-
13.2	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Udad. 4.4. del P.E.R.I. del casco antiguo.	N/A	N/C	N/C	N/A	-	-
13.3	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Udad. 13.1 del P.E.R.I. del casco antiguo.	N/A	N/C	N/C	N/A	-	-
13.4	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Concesión de Obras Públicas para aparcamiento de uso mixto y reurbanización del Paseo de Europa.	N/A	Se han presentado documentos exigidos antes de entrada en funcionamiento.	N/C	N/A	Informe de Patrimonio de 24/2/2012 a raíz de reclamaciones patrimoniales.	Deficiencias de mantenimiento, que suponen un peligro para viandantes y usuarios del aparcamiento.

(1) No se han remitido los Pliegos de este contrato. Se remiten únicamente los Pliegos del concurso de proyectos para la construcción y explotación, mediante concesión sobre bienes de dominio público, del aparcamiento, cuyo objeto es la redacción del proyecto básico, pero no la concesión propiamente dicha.



Respecto de la concesión 1.1 de Móstoles, en el ejercicio 2008 se iniciaron diversas actuaciones con el fin de determinar la situación de 27 aparcamientos de residentes, con diversas tipificaciones (concesión administrativa, derechos de superficie, otros), entre los que se encuentra la operación comentada en el Informe, ya que una parte de las plazas estaba destinada a un uso rotacional. Se realizó un estudio técnico acerca del estado constructivo de las instalaciones, concluyéndose que era precisa la realización de importantes obras de reparación. Como antecedente de esta situación, debe citarse la Sentencia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Móstoles, como consecuencia de la demanda interpuesta en 1997 por la Comunidad de Usuarios del Garaje Gran Capitán (exclusivamente para residentes, por lo que no se refleja en este Informe), que condenó en 2001 al Concesionario, declarado en rebeldía, y al propio Ayuntamiento a subsanar las deficiencias y finalizar las obras del mismo; en octubre de 2005 el mismo Juzgado hubo de dictar Auto con el fin de despachar la ejecución de la sentencia, lo que el Ayuntamiento realizó. En el citado estudio técnico se estimaban las obras de reparación, en el conjunto de los aparcamientos, en 36 M€. Por lo que se refiere a la concesión 1.1, el coste estimado era de 3,5 M€. No consta la realización posterior de ningún otro Informe referido a la concesión.²

Con respecto a la concesión del Ayuntamiento de Pozuelo con el nº 12.5, no se han facilitado Informes que pongan de manifiesto la realización de controles; no obstante, se trata de una operación sujeta a numerosos litigios, como se comprueba en el apartado V de este Informe.

En relación con la operación 13.4 de San Sebastián de los Reyes, se acordó en 2012 la realización por el Concesionario de obras de mantenimiento y reparación, supervisadas por los Servicios Municipales, por importe de 18 m€, a raíz de reclamaciones patrimoniales, derivadas de accidentes ocurridos por rotura de paredes de cristal con perjuicio a terceros. No consta la realización de otros controles.

En el siguiente cuadro se muestra el control efectivo realizado sobre las concesiones de aparcamiento regulado en la vía pública, donde se pone de manifiesto que no consta que se hayan emitido informes escritos sobre el funcionamiento del servicio, pese a las previsiones existentes:

² Se ha remitido en el trámite de alegaciones el Convenio de 6 de mayo de 2013, entre el Ayuntamiento de Móstoles y el concesionario del aparcamiento mixto "Cuartel Huerta" (concesión 1.1), que afecta además a otros 6 aparcamientos de uso residencial, por el que se acuerda la extinción del régimen concesional de todos estos aparcamientos y la venta de las correspondientes plazas de uso residencial (1.068 plazas) a los actuales usuarios individuales, así como la venta a la empresa concesionaria de las 791 plazas de coche y 8 de moto que, a la fecha del Convenio, ostentaba todavía, entre las que se incluyen las 379 plazas en régimen de rotación del Aparcamiento "Cuartel Huerta".



Cuadro IV.15 Actuaciones de control efectivo. Aparcamientos regulados

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones del concesionario		Derechos de inspección del Ayuntamiento materializado en informes	C.S.R.P.**	Otros	Principales deficiencias detectadas por el Ayuntamiento
		I.E.P.*	Otras				
2.6	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Concesión del servicio de Vigilancia y Control de los Estacionamientos Limitados.	N/A	N/C	N/C	N/A	-	-
9.1	Alcobendas <u>Administración General</u> Regulación de aparcamiento en la vía pública mediante expendedores de tickets y tarjetas.	Se presentan los estadillos mensuales	N/A	No se supervisa el servicio, sólo se toman datos de las máquinas de tickets.	N/A	-	-
12.2	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Estacionamiento regulado de vehículos bajo control horario, y servicio público de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos.	Presentan los justificantes requeridos	N/A	No	No se aportan actas de la Comisión de seguimiento	-	-
13.5	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Regulación de aparcamientos limitados en la vía pública mediante expendedores de tiques.	No se presenta la facturación mensual con sus justificantes	No	N/C	N/A	-	-

Con carácter general, el control está por debajo de las previsiones contenidas en los Pliegos y no se constata en ningún caso que se haya participado en los arqueos de las máquinas expendedoras de tickets.

Con relación a los servicios de cementerio y funerarios, en el siguiente cuadro se muestra el control efectivo realizado sobre las once concesiones analizadas, donde se pone de manifiesto que, salvo excepciones, no consta que se emitan informes escritos sobre el funcionamiento de los servicios, salvo supuestos en los que se han manifestado deficiencias importantes:



Cuadro IV.16 Actuaciones de control efectivo. Cementerios y tanatorios

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones del concesionario		Derechos de inspección del Ayuntamiento materializado en informes	C.S.R.P.**	Otros	Principales deficiencias detectadas por el Ayuntamiento
		I.E.P.*	Otras				
1.7	Móstoles <u>Administración General</u> Concesión del Tanatorio y Cementerio Municipal.	N/A	N/C	Acta de Inspección del Cementerio de 14/11/12	N/A	-	Retraso obras remodelación
3.3	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Construcción y explotación de Cementerio y Tanatorio.	N/A	N/A	N/C	N/A	14 Inspecciones de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, por reclamaciones de usuarios (4 en 2012). 6 Inspecciones de Salud desde el año 2008.	Falta de atención a los usuarios Deficiencias en la facturación a usuarios
4.2	Leganés <u>Administración General</u> Cementerio.	N/A	N/A	No	N/A	-	-
5.4	Getafe <u>Administración General</u> Cementerio de "Nuestra Señora de la Soledad", tanatorio y horno crematorio.	N/C	N/C	No	N/A	Informe de Intervención de marzo de 2013	Errónea liquidación del canon por el Ayto.
6.1	Alcorcón <u>Administración General</u> Concesión del servicio del cementerio municipal.	N/A	N/A	No	N/A	-	-
7.3	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un tanatorio municipal.	N/A	N/A	N/C	N/A	-	-
8.5	Parla <u>Administración General</u> Concesión Servicios Funerarios Municipales.	N/A	N/C	N/C	N/A	-	-
10.4	Coslada <u>Administración General</u> Tanatorio y crematorio.	N/A	N/A	N/C	N/A	-	-
11.2	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Gestión del servicio de tanatorio municipal.	No se aportan liquidaciones ni justificación de los servicios prestados	N/A	N/C	N/A	-	-
12.7	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Tanatorio	Declaración de ingresos anuales	N/A	N/C	03/ 2009 05/ 2010 06/ 2012	-	-
12.8	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Gestión del servicio de cementerio.	No	N/C	N/C	03/ 2009 05/ 2010 06/ 2012	-	-

En el siguiente cuadro se muestra el control efectivo realizado sobre las 32 concesiones sobre instalaciones deportivas examinadas en el Informe, donde se pone de manifiesto que, salvo excepciones, no consta que se emitan informes escritos sobre el funcionamiento de los servicios, salvo supuestos en los que se han manifestado deficiencias importantes, entre las que destaca la falta de abono del canon o de la asunción de gastos propios de la explotación en varios casos:



Cuadro IV.17 Actuaciones de control efectivo. Instalaciones deportivas

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones del concesionario		Derechos de inspección del Ayuntamiento materializado en informes	C.S.R.P.**	Otros	Principales deficiencias detectadas por el Ayuntamiento
		I.E.P.*	Otras				
1.9	Móstoles <u>Administración General</u> Complejo en Parque Coímbra.	N/A	N/A	N/C	N/A	-	-
1.10	Móstoles <u>Administración General</u> Complejo deportivo en Plan Parcial Nº 9	N/A	N/A	N/C	Aunque los Pliegos no las establecen, el Ayuntamiento manifiesta que sí existen. No constan actas de 2012	Se manifiesta que existe relación directa y permanente entre el Jefe de Servicio de Deportes del Director de la concesión	-
1.11	Móstoles <u>Administración General</u> Complejo en Plan Parcial Nº10.	N/A	N/A	N/C			-
2.18	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas de instalaciones en el Espacio Deportivo La Garena.	Inicialmente, se aporta únicamente información de facturación. Con posterioridad presenta más documentación.	No se presentan los documentos trimestrales exigidos. La memoria anual remitida a petición del Ayuntamiento presenta carencias.	Se requiere la documentación faltante.	N/A	Comunicaciones e informes sobre la propuesta de reequilibrio Económico.	Intervención 14/6/13 propone iniciación procedimiento sancionador, por no asumir gastos de explotación y no abonar el canon
2.19	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Concesión obras públicas de instalaciones en el Recinto Deportivo Forjas.	No ha entrado en funcionamiento	No ha entrado en funcionamiento	No ha entrado en funcionamiento	N/A	-	-
3.4	Fuenlabrada <u>Patronato Municipal de Deportes</u> Concesión de explotación del Polideportivo Loranca.	Presentan cuentas previstas	N/A	No	N/A	-	-
3.5	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Enajenación y concesión de las parcelas del APR-3, para la construcción de un edificio dotacional, un edificio de servicios terciarios y un aparcamiento.	N/A	N/A	No	N/A	-	-
3.6	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Construcción y explotación de instalaciones en la Ciudad Deportiva Oeste.	SI, revisada por la Intervención tarifa de equilibrio financiero	N/A	No	No se han remitido actas de 2012*	-	-
5.10	Getafe <u>Administración General</u> Ampliación del Complejo Acuático Getafe Norte (2012).	N/A	N/A	N/C	11/12/2013 11/4/2013	-	Deudas del concesionario por suministros



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones del concesionario		Derechos de inspección del Ayuntamiento materializado en informes	C.S.R.P.**	Otros	Principales deficiencias detectadas por el Ayuntamiento
		I.E.P.*	Otras				
6.9	Alcorcón <u>Administración General</u> Centro Los Cantos.	No	N/A	No	30/06/2012 6/06/2012 3/10/2012	-	Ausencia de ingreso del canon de 2011
6.10	Alcorcón <u>Administración General</u> Centro la Canaleja.	No	N/A	No	30/05/2012 06/06/2012 3/10/2012	-	Ausencia de ingreso del canon de 2011
6.11	Alcorcón <u>Administración General</u> Piscina Prado Santo Domingo temporada de verano.	No	No	No	N/A	-	N/C
7.4	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Seis pistas de pádel en la UEDB 12 "Paso elevado Sur".	N/A	N/A	No	N/A	-	-
7.5	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Ocho pistas de pádel y club social en la avd. Jorge de Oteiza.	No se factura por Rappel	N/A	No	N/A	-	-
7.6	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Jose Antonio Paraíso.	No	N/A	No	N/A	-	-
8.14	Parla <u>Administración General</u> Avenida de las Lagunas	N/A	N/C	N/C	N/A	N/C	N/C
8.19	Parla <u>Administración General</u> Polideportivo F.J. Castillejo.	N/C	N/C	N/C	N/C	-	-
8.20	Parla <u>Administración General</u> Residencial Este.	N/A	N/C	N/C	N/A	-	-
10.7	Coslada <u>Patronato Municipal de Deportes</u> Piscina El Cerro en Avda. de Moscú.	N/A	N/A	Informe 03/5/2012	N/A	-	Permanecen cerradas desde 6-2-2011
10.8	Coslada <u>Patronato Municipal de Deportes</u> Estadio "El Olivo".	N/A	N/A	N/C	N/A	-	N/C
10.9	Coslada <u>Patronato Municipal de Deportes</u> Centro "El Plantío".	Si	N/A	N/C	N/C	-	N/C
11.3	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Pistas de tenis y mini tenis	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
11.6	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Escuela municipal de equitación	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
11.7	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> "Centro de Padel y sala Fitness" (Concesión octubre 2012)	No se aportan liquidaciones, ni información de ingresos explotación	N/A	N/C	N/A	-	-
12.14	Pozuelo de Alarcón	No	Si	N/C	2 de 2012	-	-



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Obligaciones del concesionario		Derechos de inspección del Ayuntamiento materializado en informes	C.S.R.P.**	Otros	Principales deficiencias detectadas por el Ayuntamiento
		I.E.P.*	Otras				
	<u>Administración General</u> Complejo deportivo en Prado de Somosaguas.				19-01-2012 4-12-2012		
12.16	<u>Pozuelo de Alarcón</u> <u>Administración General</u> Valle de las Cañas.	No	Si	N/C	19-01-2012 4-12-2012	Encuestas de valoración de los servicios	-
13.10	<u>San Sebastián de los Reyes</u> <u>Administración General</u> Gestión Indirecta de los servicios deportivos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.	Si	Se presenta la documentación requerida.	Asuntos tratados en las Actas de la Comisión de Seguimiento.	5/3/12 21/12/12	El Servicio Municipal de Deportes tiene acceso a información en tiempo real de gestión.	-
13.12	<u>San Sebastián de los Reyes</u> <u>Administración General</u> Complejo deportivo-comercial y aparcamiento en La Estación.	La obra entra en funcioento. en octubre de 2013	Antes entrada en funcionamiento: Proyecto de explotación	N/A en 2012	N/A en 2012	-	-
13.13	<u>San Sebastián de los Reyes</u> <u>Administración General</u> Campo de golf.	No ha entrado en funcionamiento a 30/06/14					
14.7	<u>Rivas Vaciamadrid</u> <u>Administración General</u> Piscina Cubierta "Cerro del Telégrafo" y Piscinas al aire libre de verano (2011).	Si	Si	Si	27/6/2011 5/9/2012	-	-
14.8	<u>Rivas Vaciamadrid</u> <u>Administración General</u> Piscina Cubierta " Cerro del Telégrafo" y Piscinas al aire libre de verano. (2012)	Si	Si	Si	29/6/2012 5/9/2013	-	-
14.9	<u>Rivas Vaciamadrid</u> <u>Administración General</u> Servicio Público Medicina Deportiva e Hidroterapia.	Si	Si	Si	Comisiones de Seguimiento 3/9/2012 15/3/2013 Comisión de Gestión 29/1/2013	-	-

(*)Se aporta actas de 2014 de la Comisión de seguimiento, con acuerdos en los que se refleja que anteriormente ya funcionaba dicha Comisión.

Con respecto a la Concesión 2.18, de Alcalá de Henares, constan requerimientos, de enero 2012 y marzo de 2013, dirigidos al contratista, firmados por el Arquitecto municipal responsable, del conjunto de los documentos que, estando fijados en los Pliegos, el concesionario no presenta. Aunque el Concesionario presenta posteriormente parte de la documentación requerida, esta sigue juzgándose incompleta, por parte del Arquitecto responsable y del Técnico de la Concejalía de Deportes.

Por lo que se refiere a la operación 5.10 de Getafe, concesión de obras públicas adjudicada en 2012, que recoge la explotación de un centro deportivo preexistente sobre el que, adicionalmente se llevan a cabo obras de ampliación, la constitución



formal de la "Comisión Técnica de Seguimiento y Control" fue aprobada por la JGL en diciembre de 2013

Respecto de la operación 10.7 del Ayuntamiento de Coslada, por los servicios técnicos del Ayuntamiento se han apreciado las siguientes deficiencias: falta de limpieza, falta de equipamiento deportivo, deficiencias en las taquillas del vestíbulo de recepción ausencia de focos de iluminación del gimnasio, falta de equipo de música, deterioros en los techos producidos por goteras, deterioros en cerramientos de condiciones exteriores, y deficiencias en el pavimento de la piscina, que presenta diversas arrugas y levantamientos.

En relación con la operación 11.6 del Ayuntamiento de las Rozas, no se ha aportado información sobre el contenido de los pliegos por lo que no es posible evaluar el grado de cumplimiento del concesionario ni el control ejercido por el Ayuntamiento.

V. CONTROL ECONÓMICO DE LA CONCESIÓN: CÁNONES, INGRESOS Y GASTOS.

V.1. Concesiones que devengan ingresos.

Como norma general, en las concesiones de servicios y de obras públicas se devengan ingresos a favor de las Administraciones Públicas y pueden considerarse una fuente de financiación de las mismas, además de cumplir su función principal que es la prestación de servicios públicos. Esta situación deriva, en primer lugar, del cobro de precios públicos, establecidos en niveles adecuados y del hecho de que las instalaciones utilizadas para la prestación son generalmente cedidas, en todo o en parte, por los Ayuntamientos, a título lucrativo, durante el periodo de la concesión. No obstante, particularmente en las concesiones de obras públicas, el elevado importe de las inversiones pactadas puede dar lugar a que el equilibrio económico de la operación requiera la realización de gastos por parte de los Ayuntamientos.

En los siguientes apartados se muestran los cánones establecidos en los Pliegos y contratos que rigen las concesiones, la liquidación y contabilización y cobro de los mismos por parte de los Ayuntamientos, la asunción de gastos por parte de los Ayuntamientos que debieran haber sido satisfechos por los concesionarios, su reclamación y cobro, así como las deudas acumuladas de los concesionarios por todos estos conceptos en fin de 2012 y a 30 de junio de 2014

V.1.1 Aparcamientos.

Como se indica en el apartado I.2, se contemplan en este Informe concesiones que afectan a aparcamientos de uso público, de uso mixto (residencial/público) y el aparcamiento regulado en las vías públicas.



V.1.1.1 Aparcamientos de uso público

En el siguiente cuadro se muestran, en relación con las concesiones sobre aparcamientos de uso público que se examinan en el Informe, los cánones establecidos en las once operaciones que devengan ingresos (de un total de doce), la liquidación y reconocimiento de los mismos por parte de los Ayuntamientos, y el cálculo del importe real devengado, efectuado por esta Cámara, en los supuestos en que ha sido posible:

Cuadro V.1 Control económico de la concesión. Ingresos efectivamente devengados por el canon. Aparcamientos de uso público

(m€)						
	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Canon fijo	Canon variable	Liquidación Ayuntamiento	Contraído en cuentas	Importe real devengado
2.3	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Servicio de aparcamiento en superficie de vehículos pesados	117 revisable IPC	No	144	144	144
2.4	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Construcción y explotación de dos estacionamientos, La Paloma y Hospital de San Lucas.	20€ por plaza, actualizable en proporción a tarifas	No	-	-	12
2.8	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Demolición del actual mercado y construcción y explotación de un nuevo edificio con aparcamiento.	70,5 revisable IPC	No	-	-	79
3.1	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Servicio de estacionamiento de la Plaza de la Constitución.	120,5 Revisable IPC	No	128	128	128
3.2	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Estacionamiento público de vehículos pesados (2012)	26,6 Tres primeros años 102,5 Restantes	No	5	5	5
5.1	Getafe <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la calle Manzana	12€ por plaza Revisable IPC	No	2	2	2
5.2	Getafe <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la c/ Leganés	12€ por plaza Revisable IPC	No	2	2	2
7.1	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Aparcamientos de la Plaza de España y de la Plaza Mayor	26 Revisable IPC	No	27	27	27



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Canon fijo	Canon variable	Liquidación Ayuntamiento	Contraído en cuentas	Importe real devengado
9.3	Alcobendas <u>Administración General</u> Servicio explotación aparcamiento vehículos pesados (agosto 2012)	No	11% Ingresos brutos	4	4	4
12.1	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Terminación y explotación de un aparcamiento en la Plaza Mayor	9 Revisable IPC	Baremo grado de ocupación	14	14	14
13.1	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Aparcamiento en el Parque Comercial Megapark.	200 revisable IPC	No	244	244	244
	TOTAL			570	570	661

Los cánones de las operaciones 2.4 y 2.8 de Alcalá de Henares no constan liquidados ni contabilizados dentro del ejercicio 2012, no obstante lo cual es posible estimar el importe que hubiera debido liquidarse, de 12 m€ y 79 m€, respectivamente, ya que las liquidaciones se han efectuado con posterioridad.

En la operación 3.2 de Fuenlabrada, el devengo del canon se ha iniciado en el último trimestre de 2012.

En la operación 5.1 de Getafe, no es posible calcular el importe real devengado al no haberse facilitado información adecuada sobre el número de las plazas de aparcamiento realmente existentes. Según Informe de Intervención de marzo de 2013, se liquidan sólo 88 plazas, frente a las previstas en el contrato, que son 117; no se han justificado las diferencias en el número de plazas. No obstante, se ha hecho figurar en el cuadro como importe real el liquidado por el Ayuntamiento, con el fin de mejorar la representatividad de la cifra global.

En la operación 12.1 de Pozuelo de Alarcón no se ha liquidado la parte variable del canon y tampoco se han facilitado datos que permitan su cálculo. Se ha hecho figurar en el cuadro como importe real el liquidado por el Ayuntamiento, con el fin de mejorar la representatividad de la cifra global.

Como se comprueba, el importe real devengado por canon en estas operaciones, según cuentas, con las limitaciones que se han expuesto, se encuentra correctamente liquidado y contabilizado en siete operaciones que representan 570 m€; a este importe deben añadirse las operaciones 2.4 y 2.8 de Alcalá de Henares, con lo que ascendería a 661 m€. Los deudores acumulados en fin de 2012 por los mismos conceptos y considerando las mismas limitaciones, serían los mostrados en el cuadro siguiente, donde se presentan exclusivamente las operaciones de las que constan saldos vivos en fin de 2012:



Cuadro V.2 Deudores en fin del 2012 en concepto de canon. Aparcamientos uso público

(m€)

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Ejercicio 2012		Ejercicios anteriores		Gastos indebidamente asumidos por el Ayuntamiento	Otras deudas concesionario
		Canon ingresado	Canon pendiente	Derechos reconocidos	Deudas reales		
2.3	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Servicio de aparcamiento en superficie de vehículos pesados	144	-	141	141	N/C	N/C
2.4	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Construcción y explotación de dos estacionamientos, La Paloma y Hospital de San Lucas.	-	12	-	876	N/C	N/C
2.8	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Demolición del actual mercado y construcción y explotación de un nuevo edificio con aparcamiento.	-	79	-	227	N/C	N/C
3.1	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Servicio de estacionamiento de la Plaza de la Constitución.	53	75	-	-	-	-
3.2	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Estacionamiento público de vehículos pesados	-	5	-	-	-	-
5.1	Getafe <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la calle Manzana	-	2	N/C	N/C	N/C	N/C
9.3	Alcobendas <u>Administración General</u> Servicio explotación aparcamiento vehículos pesados	-	4	-	-	-	129
	TOTAL		177	141	1.244	.	

En la operación 2.3 de Alcalá de Henares, el importe procedente de ejercicios anteriores corresponde a 2011. El importe de 876 m€, en el contrato 2.4, incluye cánones por importe de 36 m€, y 840 m€ correspondientes a aportaciones comprometidas por el concesionario para la urbanización de la cubierta del aparcamiento de La Paloma, cuyo ingreso no ha sido acreditado. Respecto de la concesión 2.8 del mismo Ayuntamiento, el importe pendiente de 227 m€ corresponde al canon de los ejercicios 2009 a 2011, los cuales no se habían liquidado ni contraído en cuentas en fin de 2012, lo que se efectuó por la JGL en abril de 2014, constando ingresado su importe por el concesionario en mayo siguiente, junto con el canon del propio ejercicio 2012.



Se muestran a continuación las concesiones sobre aparcamientos de uso público que mantienen deudas con el Ayuntamiento a 30 de junio de 2014, que ascienden a 1.079 m€, con las limitaciones antedichas respecto de las operaciones 5.1 y 12.1:

Cuadro V.3 Deudores a 30 de junio de 2014. Aparcamientos de uso público

(m€)

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Concesionario	Deuda acumulada procedente de 2012 y anteriores		Deuda devengada con posterioridad	Otras deudas por conceptos distintos al canon
			Deuda 31/12/2012	pendiente 30/6/2014		
2.3	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Servicio de aparcamiento en superficie de vehículos pesados	Ciudades del Transporte de Madrid, S.A.	141	-	149	N/C
2.4	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Construcción y explotación de dos estacionamientos, La Paloma y Hospital de San Lucas.	Interparking Hispania, S.A	888	840	-	N/C
5.1	Getafe <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la calle Manzana	Construcciones Técnicas Herba, S.A.	N/C	N/C	N/C	N/C
9.3	Alcobendas <u>Administración General</u> Servicio explotación aparcamiento vehículos pesados	Autocares Sanfiz, S.L.	133	87	11	20
	TOTAL			927	160	

Nota: Se muestran exclusivamente las operaciones que presentan saldos vivos en fin de junio de 2014.

En la operación 2.3 de Alcalá de Henares, el importe del canon devengado con posterioridad, correspondiente a 2013, consta contablemente como fraccionado.

Por lo que se refiere a la operación 5.1 de Getafe, el Informe de Intervención de marzo de 2013 refleja que, al menos desde la implantación del nuevo sistema contable, en 2008, no consta que se haya pagado el canon. Tampoco se ha acreditado que el canon se estuviera pagando con anterioridad. Consta el reconocimiento en 2012 de derechos por canon correspondientes a un conjunto de aparcamientos, de los ejercicios 2008 a 2011, ambos inclusive, pero no se ha facilitado detalle adecuado para independizar los importes correspondientes a cada uno de ellos y determinar el que, en su caso, pudiera corresponder a éste. Al no tener certeza del número de las plazas efectivas del aparcamiento, tampoco es posible efectuar un cálculo aproximado.

En relación con el contrato 9.3 de Alcobendas, se observa que el mismo adjudicatario lo fue previamente de una concesión anterior sobre el mismo objeto, por la que se adeudaba, en concepto de canon, 129 m€ en julio de 2012, reducidas a 87 m€ a 30 de junio de 2014, habiéndole el Ayuntamiento concedido un aplazamiento para el pago con anterioridad a la licitación del nuevo contrato. Con posterioridad se han devengado los cánones de los ejercicios 2013 y 2014 por importe de 11 m€, los cuales



permanecen pendientes de cobro a la fecha actual. Asimismo, el concesionario adeuda en concepto de IBI 20 miles de euros.

V.1.1.2. Aparcamientos de uso mixto

En el siguiente cuadro se muestran, en relación con las concesiones sobre aparcamientos de uso mixto (público/residencial) que se examinan en el Informe, los cánones establecidos, la liquidación y reconocimiento de los mismos por parte de los Ayuntamientos, y el cálculo del importe real devengado, efectuado por esta Cámara, en los supuestos en que ha sido posible:

Cuadro V.4 Control económico de la concesión. Ingresos efectivamente devengados por el canon. Aparcamientos uso mixto

(m€)

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Canon fijo	Canon variable	Liquidación Ayuntamiento	Contraído en cuentas	Importe real devengado
1.1	Móstoles <u>Administración General</u> Estacionamiento en la zona del Peri Cuartel Huerta.	4.000 ptas. / uso rotacional 2.000 ptas. / uso residentes Revisable IPC	No	-	-	24
7.2	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Aparcamiento Parque de Europa.	No	68,75% Ingresos de explotación	190	190	190
8.1	Parla <u>Administración General</u> Aparcamiento en la calle Juan Carlos I.	5.000 ptas. año/plaza uso rotacional	No	3	3	N/C
8.2	Parla <u>Administración General</u> Concesión aparcamiento en calle Isabel II.	2.000 ptas año/plaza	No	3	3	3
8.3	Parla <u>Administración General</u> Aparcamiento en calle Felipe II.	5.000 ptas año/plaza uso rotacional	No	-	-	N/C
10.1	Coslada <u>Administración General</u> C/V Jesus de San Antonio.	31,01€ para residente y 31,25 utilización horaria revisable IPC(295 plazas)	No	19	19	19
10.2	Coslada <u>Administración General</u> Tramo C de la Rambla de Coslada	36,06€ por plaza revisable IPC (816 plazas)	No	44	44	44
13.2	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un aparcamiento de uso mixto, en la unidad 4.4. del P.E.R.I. del casco antiguo	66,66€ año/plaza uso rotacional 27,75€ año/plaza uso residentes revisable IPC	No	18	18	18
13.3	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un aparcamiento de uso mixto, en la unidad 13.1 del P.E.R.I. del casco antiguo.	31 revisable IPC	No	32	-	34
13.4	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Paseo de Europa	70€ año/plaza uso rotacional 30€ año/plaza uso residentes revisable IPC	No	31	31	34
	TOTAL			340	308	



Como se observa en el cuadro anterior, en general, se establece un canon fijo, en función del número de plazas de aparcamiento. En las operaciones 8.1 y 8.3 de Parla, no se ha podido calcular el importe devengado correspondiente al no haberse facilitado información acerca del número de plazas de uso rotacional. No obstante, en el cuadro anterior se ha hecho figurar el importe liquidado por el Ayuntamiento en la operación 8.1, por importe de 3 m€, pese a no resultar acreditado, con el fin de favorecer la representatividad de la cifra global.

En la operación 13.4 de San Sebastián de los Reyes, el importe liquidado por canon se corresponde con las plazas ofertadas inicialmente por el contratista y no con las plazas reales existentes.

En suma, puede ofrecerse como importe aproximado la cifra total del cuadro anterior, de 366 m€ devengados en 2012 en concepto de cánones por los aparcamientos de uso mixto, que incluyen 24 m€ de la operación 1.1 de Móstoles, que no consta liquidada por el Ayuntamiento.

El importe pendiente en fin de 2012, conforme a la información facilitada por los Ayuntamientos, del conjunto de las concesiones sobre aparcamientos de uso mixto es el que se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro V.5 Deudores en fin de 2012 en concepto de canon. Aparcamientos uso mixto

(m€)

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Ejercicio 2012		Ejercicios anteriores		Gastos indebidamente asumidos por el Ayuntamiento	Otras deudas concesionario
		Canon ingresado	Canon pendiente	Derechos reconocidos	Deudas reales		
1.1	Móstoles <u>Administración General</u> Construcción y explotación de estacionamiento para residentes en la zona del Peri Cuartel Huerta.	-	24	-	319	-	123
7.2	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Gestión y explotación del aparcamiento del Parque de Europa, así como el servicio de regulación y control del estacionamiento.	171	19	-	-	-	-
8.1	Parla <u>Administración General</u> Concesión para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la calle Juan Carlos I. Año 2002	-	N/C	13	N/C	-	244
8.2	Parla <u>Administración General</u> Concesión para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la calle Isabel II	3	-	-	-	-	-
8.3	Parla <u>Administración General</u> Concesión para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la calle Felipe II	-	N/C	N/C	N/C	-	N/C
10.1	Coslada <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un estacionamiento en uso público y residentes en la calle Colombia.	-	19	106	106	-	-
13.3	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u>	-	34	-	61	N/C	309



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

	Aparcamiento de uso mixto, en la unidad 13.1 del P.E.R.I. del casco antiguo.						
13.4	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Concesión de Obras Públicas para aparcamiento de uso mixto y reurbanización del Paseo de Europa.	31	3	-	-	N/C	-
	TOTAL		99	119	486		

Nota: Se muestran exclusivamente las operaciones que presentan saldos vivos en fin de 2012

En la operación 1.1 de Móstoles, se ha incluido una estimación de los cánones devengados desde el inicio de la concesión, ya que no han sido liquidados ni reconocidos por el Ayuntamiento. Con respecto a las otras deudas del concesionario, responden a liquidaciones de IBI desde 2004, sin que se haya podido determinar qué importe pudiera, en su caso, corresponder a la propia operación.

Con respecto a la operación 8.1 de Parla, según los servicios del Ayuntamiento los saldos pendientes de 244 m€ figurados en la columna de otras deudas, deducidos de la contabilidad del Ayuntamiento, "no guardan ninguna relación directa con los contratos de concesión, no son ingresos adicionales a las concesiones, sino fruto de la gestión y liquidación de tributos municipales con estos terceros"; sin embargo, no se ha acreditado, mediante la aportación de las correspondientes liquidaciones, tal afirmación. El mismo empresario es concesionario de esta operación y también del aparcamiento mixto con el número 8.3 del Anexo. De ninguno de ellos ha sido posible un cálculo del canon adeudado al no disponer de información sobre el número de plazas rotacionales.

Con las limitaciones que se vienen recogiendo, en relación con el cálculo de los cánones devengados y los saldos pendientes de cobro, acerca de las operaciones 8.1, 8.3 y 13.4, el importe adeudado en fin de 2012 por las concesiones sobre aparcamientos de uso mixto ascienden al menos a 99 m€ del propio ejercicio 2012, otros 486 m€ de ejercicios anteriores, y 676 m€ de otros gastos, sin que en estos últimos haya podido establecerse el importe efectivamente atribuible a las concesiones examinadas, aunque sí consta contablemente su atribución al concesionario correspondiente.

Con relación a las operaciones anteriores, las deudas de los concesionarios que se mantienen a 30 de junio de 2014, en los supuestos en que han podido ser calculadas, y de acuerdo con la información facilitada por los Ayuntamientos, son las siguientes:



Cuadro V.6 Deudores a 30 de junio de 2014. Aparcamientos uso mixto

(m€)

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Concesionario	Deuda acumulada procedente de 2012 y anteriores		Deuda devengada con posterioridad	Otras deudas por conceptos distintos al canon
			31/12/2012	30/6/2014		
1.1	Móstoles <u>Administración General del Ayuntamiento</u> Construcción y explotación de estacionamiento para residentes en la zona del Peri Cuartel Huerta.	Aiser S.A./Aljamil, S.A.	343	343	24	123
8.1	Parla <u>Administración General</u> Concesión para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la calle Juan Carlos I. Año 2002	Constructora Pedralbes, S.A.	N/C	N/C	N/C	244
8.3	Parla <u>Administración General</u> Concesión para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la calle Felipe II.	Constructora Pedralbes, S.A.	N/C	N/C	N/C	N/C
10.1	Coslada <u>Administración General</u> Estacionamiento para vehículos en la calle Colombia C/V Jesus de San Antonio.	Arquitectura, Ingeniería y Servicios, S.A (AISER)	125	125	19	-
13.3	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un aparcamiento de uso mixto, en la unidad 13.1 del P.E.R.I. del casco antiguo.	Proinsa	95	95	66	487
13.4	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Concesión de Obras Públicas para aparcamiento de uso mixto y reurbanización del Paseo de Europa.	GSC Compañía General de Servicios y Construcción, S.A.	3	3	-	-
	TOTAL		566	566		

Nota: Se muestran exclusivamente las operaciones que presentan saldos vivos en fin de 2012.

Los importes pendientes ascenderían a 566 m€, si bien en este importe no se contemplan las dos operaciones del Ayuntamiento de Parla, a los que habría que adicionar 109 m€ devengados con posterioridad al cierre de 2012.

En relación con la operación 13.3 de San Sebastián de los Reyes, la concesionaria se encuentra en concurso de acreedores, habiéndose incluido en la masa de los acreedores el canon de 2009-2010, por 31 m. Además, durante la administración concursal, al margen del anterior, se han devengado cánones por 64 m€ adicionales, cuyo pago ha sido requerido de la administración concursal, sin haberse obtenido el cobro. Por otro lado, en la contabilidad del Ayuntamiento se reflejan otras deudas del



concesionario derivadas de IBI, ICIO, diversas tasas, sanciones e intereses de demora, que ascienden en su conjunto a 487 m€, sin que haya sido posible determinar, con la información facilitada, qué parte de este importe corresponde a la concesión y cuáles, en su caso, a las promociones inmobiliarias que haya podido desarrollar el concesionario o a otros conceptos, de forma semejante a cómo sucede con los 244 m€ en el Ayuntamiento de Parla y los 123 m€ presentados en el Ayuntamiento de Móstoles.

V.1.1.3. Aparcamiento regulado.

En el siguiente cuadro se muestran, en relación con las concesiones sobre aparcamiento regulado en la vía pública que se examinan en el Informe, los cánones establecidos, la liquidación y reconocimiento de los mismos por parte de los Ayuntamientos, y el cálculo del importe real devengado, efectuado por esta Cámara, en los supuestos en que ha sido posible:

Cuadro V.7 Control económico de la concesión. Ingresos efectivamente devengados por el canon. Aparcamientos regulados

						(m€)
	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Canon fijo	Canon variable	Liquidación Ayuntamiento	Contraído en cuentas	Importe real devengado
2.6	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Servicio de Vigilancia y Control de los Estacionamientos Limitados.	Hasta 22 mayo 108,18€ año/plaza revisable IPC A partir noviembre, 60€ mes/plaza	Hasta mayo 2012 26% s/recaudación	118	63	N/C
9.1	Alcobendas <u>Administración General</u> Regulación de aparcamiento en la vía pública mediante expendedores de tickets y tarjetas (2).	No	Ingresos por tarifas cobradas	1.271	1.271	1.271
12.2	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Estacionamiento regulado de vehículos bajo control horario, y Estacionamiento regulado bajo control horario, y servicio público de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos.	No	Ingresos por tarifas cobradas	1.552	1.552	1.552
13.5	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Regulación de aparcamientos limitados en la vía pública mediante expendedores de tickets.	No se devengan ingresos ni gastos con arreglo a los Pliegos		-	-	-
TOTAL				2.941	2.886	2.823

Con respecto al aparcamiento regulado en Alcalá de Henares, se ha producido una extensión irregular de las prestaciones del contrato de concesión que vencía en mayo de 2012 y que fueron objeto de nueva concesión a la misma adjudicataria en noviembre del mismo año (operación 2.6 del Anexo). En relación con estos contratos



de concesión, manifiestan los servicios del Ayuntamiento que las liquidaciones del ejercicio ascienden a 118 m€, considerando conjuntamente el contrato inicial, las prórrogas y el segundo contrato. No obstante, en cuentas del ejercicio constan derechos reconocidos por 63 m€, y las liquidaciones facilitadas son sólo tres, dos de ellas por importe de 8 m€ cada una, correspondientes al periodo de prórroga irregular, sin abarcarlo por entero, y otra, al periodo inicial, noviembre-diciembre de 2012, del segundo contrato, por importe de 47 m€; faltaría por liquidar y reconocer, en consecuencia, el último periodo de la concesión terminada en mayo y una parte del periodo de prórroga. Por otra parte, en las dos liquidaciones correspondientes al periodo de prórroga consta un número de plazas (399) diferente al que figura las liquidaciones del siguiente contrato (644) y de las que constaban en el contrato de 2002 (592).

En el contrato 13.5 de San Sebastián de los Reyes, no consta que el concesionario cumpla las obligaciones de información sobre la recaudación bruta, si bien esta información se exige a efectos de control, ya que el contrato no devenga ingresos ni gastos. Tampoco ha podido efectuarse un cálculo aproximado por ausencia de la información necesaria.

El importe pendiente en fin de 2012, conforme a la información facilitada por los Ayuntamientos, del conjunto de las concesiones sobre aparcamiento regulado en la vía pública, es el que se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro V.8 Deudores en fin del 2012 en concepto de canon. Aparcamientos regulados

		(m€)					
	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Ejercicio 2012		Ejercicios anteriores		Gastos indebidamente asumidos por el Ayuntamiento	Otras deudas concesionario
		Canon ingresado	Canon pendiente	Derechos reconocidos	Deudas reales		
2.6	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Concesión del servicio de Vigilancia y Control de los Estacionamientos Limitados.	63	N/C	-	-	N/C	N/C
9.1	Alcobendas <u>Administración General</u> Regulación de aparcamiento en la vía pública mediante expendedores de tickets y tarjetas.	1.027	244	-	-	-	-
12.2	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Estacionamiento regulado de vehículos bajo control horario, y servicio público de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos.	1.468	84	-	-	-	-
	TOTAL		328				

Nota: Se muestran exclusivamente las operaciones que presentan saldos vivos en fin de 2012.

Respecto de la Concesión del servicio de Vigilancia y Control de los Estacionamientos Limitados de Alcalá de Henares (operación 2.6 del Anexo), no se ha facilitado información adecuada que permita establecer el importe adeudado en fin de 2012, dado que no se tiene certeza del número de plazas adscritas al servicio. Por otra parte, tampoco se ha acreditado la liquidación anterior de un contrato de concesión sobre el mismo objeto, vencido dentro del ejercicio. Salvo por lo que pudiera resultar



de un conocimiento más completo de esta operación, no quedarían saldos pendientes a 30 de junio de 2014.

Las operaciones 9.1 de Alcobendas y 12.2 de Pozuelo de Alarcón generan simultáneamente ingresos y gastos para el Ayuntamiento por el importe de la recaudación de las máquinas expendedoras.

V.1.2 Cementerios y Servicios funerarios.

En el siguiente cuadro se muestran, en relación con las concesiones sobre cementerios y servicios funerarios que se examinan en el Informe, los cánones establecidos, la liquidación y reconocimiento de los mismos por parte de los Ayuntamientos, y el cálculo del importe real devengado, efectuado por esta Cámara, en los supuestos en que ha sido posible:

Cuadro V.9 Control económico de la concesión. Ingresos efectivamente devengados por el canon. Cementerios y Servicios Funerarios.

(m€)

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Canon fijo	Canon variable	Liquidación Ayuntamiento	Contraído en cuentas	Importe real devengado
1.7	Móstoles <u>Administración General</u> Concesión del Tanatorio y Cementerio Municipal.	12.000.000 pesetas revisable IPC Modificación 2011: cementerio 48 tanatorio 60* revisable IPC	No	Cementerio: 49 Tanatorio: 61 Total: 110	Cementerio: 24 Tanatorio: 61 Total: 85	Cementerio: 49 Tanatorio: 61 Total: 110
3.3	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Cementerio y Tanatorio.	60 Revisable IPC	No	65	65	65
4.2	Leganés <u>Administración General</u> Cementerio.	No	6% del importe bruto de las tarifas.	91	91	91
5.4	Getafe <u>Administración General</u> Gestión del Cementerio de "Nuestra Señora de la Soledad", la construcción y gestión de un tanatorio y de un horno crematorio.	No	93 Primer año, revisable IPC hasta 10º Año 11 + 1% + IPC En adelante, revisable IPC	127	127	128
6.1	Alcorcón <u>Administración General</u> Cementerio municipal.	No	3% del importe de cada servicio	48	40	48
7.3	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Tanatorio municipal.	33 Revisable IPC	No	40	40	40
8.5	Parla <u>Administración General</u> Concesión Servicios Funerarios Municipales.	36 revisable IPC +120 en las 6 primeras anualidades (2002-2008)	No	48	24	48
10.4	Coslada <u>Administración General</u> Construcción y explotación de tanatorio y crematorio.	No	4%, sobre los ingresos totales de la concesión	44	44	44



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Canon fijo	Canon variable	Liquidación Ayuntamiento	Contraído en cuentas	Importe real devengado
11.2	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Gestión del servicio de tanatorio municipal.	No	85,5 € por cada servicio de sala	182	182	N/C
12.7	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Construcción y explotación de nuevas salas de tanatorio y explotación de la sala-tanatorio ya existente.	No	5,5% Ingresos del ejercicio anterior	25	25	25
12.8	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Gestión del servicio de cementerio.	125 Revisable IPC	No	135	135	135
	TOTAL			915	858	

(*) No consta si se ha autorizado la constitución de hipoteca sobre la concesión, lo que modificaría el importe del canon.

Como se aprecia en el cuadro, en todos los casos los Ayuntamientos liquidan el correspondiente canon, alcanzando un importe conjunto de 915 m€, aunque hay dos de ellos en los que no se contabiliza correctamente el canon liquidado.

En la operación 11.2 de Las Rozas de Madrid no es posible comprobar la regularidad del canon liquidado al no haberse acreditado el número de servicios de sala sobre cuya base se efectúa el cálculo.

En la operación 5.4 de Getafe, señala la Intervención, en Informe de marzo de 2013, que no se había girado correctamente la liquidación por parte del Ayuntamiento, al no haberse considerado la revisión de precios, con una diferencia en el importe anual de 671 €.

El importe pendiente en fin de 2012, conforme a la información facilitada por los Ayuntamientos, del conjunto de las concesiones sobre cementerios y servicios funerarios es el que se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro V.10 Deudores en fin del 2012 en concepto de canon. Cementerios y Servicios funerarios

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Ejercicio 2012		Ejercicios anteriores		Gastos indebidamente asumidos por el Ayuntamiento	Otras deudas concesionario
		Canon ingresado	Canon pendiente	Derechos reconocidos	Deudas reales		
1.7	Móstoles <u>Administración General</u> Concesión del Tanatorio y Cementerio Municipal.	85	24	-	24	-	-
3.3	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Construcción y explotación de Cementerio y Tanatorio.	-	65	-	-	-	-
4.2	Leganés <u>Administración General</u> Construcción y explotación del cementerio.	46	45	-	-	N/C	N/C
6.1	Alcorcón <u>Administración General</u> Concesión del servicio del cementerio municipal.	40	8	-	-	-	-

(m€)



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Ejercicio 2012		Ejercicios anteriores		Gastos indebidamente asumidos por el Ayuntamiento	Otras deudas concesionario
		Canon ingresado	Canon pendiente	Derechos reconocidos	Deudas reales		
7.3	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un tanatorio municipal.	20	20	-	-	-	-
8.5	Parla <u>Administración General</u> Concesión Servicios Funerarios Municipales.	24	24	34	115	39	-
11.2	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Gestión del servicio de tanatorio municipal.	76	106	38	38	-	-
	TOTAL		298	34	139	39	

Nota: Se muestran exclusivamente las operaciones que presentan saldos vivos en fin de 2012.

Los importes pendientes en las operaciones 3.3 y 7.3 no revelan ninguna irregularidad, ya que está previsto en los pliegos su ingreso en el ejercicio siguiente.

En la concesión 1.7 de Móstoles, el importe pendiente de ejercicios anteriores corresponde al segundo semestre de 2011.

Respecto de la concesión 8.5 del Ayuntamiento de Parla, consta un importe contraído en cuentas del ejercicio 2008, de 34 m€, pendiente de cobro. Adicionalmente, se observa un importe no liquidado ni reconocido, correspondiente a un semestre de 2006, de 81 m€. Los gastos indebidamente asumidos por el Ayuntamiento de Parla en relación con la concesión de Servicios Funerarios, correspondientes a suministros de gas, existentes en fin de 2012, siguieron incrementándose con los nuevos consumos, hasta un importe de 60 m€, reclamado por el Ayuntamiento y pagado por el concesionario en el ejercicio 2014.

La situación en fin de junio de 2014, sería la siguiente, respecto de los concesionarios que mantenían a esa fecha deudas pendientes con los Ayuntamientos:

Cuadro V.11 Deudores a 30 de junio de 2014. Cementerios y Tanatorios

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Concesionario	Deuda acumulada procedente de 2012 y anteriores		Deuda pendiente devengada con posterioridad	Otras deudas por concepto distintos al canon
			Deuda	pendiente		
			31/12/2012	30/6/2014		
1.7	Móstoles <u>Administración General</u> Concesión del Tanatorio y Cementerio Municipal.	Granitos Granero Mármoles, S.A. (Cementerio)	48	48	-	-
8.5	Parla <u>Administración General</u> Concesión Servicios Funerarios Municipales.	Servicios Funerarios Parla, S.L.	139	115	24	-
	TOTAL		187	163	24	

Nota: Se muestran exclusivamente las operaciones que presentan saldos vivos en fin de junio de 2014.



V.1.3. Instalaciones deportivas

En el siguiente cuadro se muestran, en relación con las concesiones sobre instalaciones deportivas que se examinan en el Informe y devengan ingresos, los cánones establecidos, la liquidación y reconocimiento de los mismos por parte de los Ayuntamientos, y el cálculo del importe real devengado, efectuado por esta Cámara, en los supuestos en que ha sido posible:

Cuadro V.12 Control económico de la concesión. Ingresos efectivamente devengados por el canon. Instalaciones deportivas

						(m€)
	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Canon fijo	Canon variable	Liquidación Ayuntamiento	Contraído en cuentas	Importe real devengado
1.9	Móstoles <u>Administración General</u> Concesión de bienes demaniales para las obras y explotación de un complejo en Parque Coímbra.	15 revisable IPC	No	16	-	16
1.10	Móstoles <u>Administración General</u> Concesión de bienes demaniales para las obras y explotación de un complejo deportivo en Plan Parcial Nº 9	35 revisable IPC	No	37	37	37
1.11	Móstoles <u>Administración General</u> Concesión de bienes demaniales para las obras y explotación de un complejo en Plan Parcial Nº10.(1).	24 revisable IPC	No	20	20	20
2.18	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas de instalaciones en el Espacio Deportivo La Garena.	52 revisable en proporción a las tarifas	No	52	26	52
2.19	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Concesión obras públicas de instalaciones en el Recinto Deportivo Forjas.	Se exonera el canon de los 2 primeros años (2011 y 2012) Después: 200	5% sobre actividades nuevas	-	-	-
3.4	Fuenlabrada <u>Patronato Municipal de Deportes</u> Concesión de explotación del Polideportivo Loranca.	No	Sobre el beneficio: Hasta 25 Mpts : 1% Hasta 50 Mpts.: 2% Más 50 Mpts.: 3%	-	-	-
3.5	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Parcelas del APR-3, para la construcción de un edificio dotacional, un edificio de servicios terciarios y un aparcamiento.	12 Revisable IPC	No	13	13	13
3.6	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Ciudad Deportiva Oeste (2012).	175 A partir 10ºaño	No	-	-	-
6.9	Alcorcón <u>Administración General</u>	No	5,75% Ingresos de	114	58	114



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Canon fijo	Canon variable	Liquidación Ayuntamiento	Contraído en cuentas	Importe real devengado
	Gestión de Servicios Deportivos e Hidroterapia en el Centro Los Cantos.		explotación			
6.10	Alcorcón <u>Administración General</u> Gestión de Servicios Públicos e Hidroterapia en el Centro la Canaleja.	No	5,75% Ingresos de explotación	88	41	88
6.11	Alcorcón <u>Administración General</u> Prado Santo Domingo temporada de verano.	15	No	15	15	15
7.4	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas y explotación de seis pistas de pádel en la UEDB 12 "Paso elevado Sur".	5 revisable IPC (ampliación de contrato de 2011)	No	5	5	5
7.5	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas y explotación de ocho pistas de pádel y club social en la avd. Jorge de Oteiza.	6 revisable IPC	Rappel por facturación, por hora de alquiler de pistas	6	6	6 + rappel, que no es posible calcular por falta de
8.14	Parla <u>Administración General</u> Complejo Deportivo Avenida de las Lagunas	16 revisable IPC	No	17	17	17
10.7	Coslada <u>Patronato Municipal de Deportes</u> Piscina El Cerro en la avenida de Moscú.	13	No	-	-	13
10.8	Coslada <u>Patronato Municipal de Deportes</u> Estadio Municipal "El Olivo".	1 año, sin canon. 2º, 3º,4º,5º,6º y 7º en aumento 56,4 m€ el octavo, etc.	No	56	14	56
10.9	Coslada <u>Patronato Municipal de Deportes</u> Gestión integral del Centro "El Plantío".	260	No	260	260	260
11.7	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Gestión del "Centro de Pádel y sala Fitness" (octubre de 2012).	160,5 Revisable IPC	3% Ingresos brutos explotación	161	161	161
12.14	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un complejo deportivo en Prado de Somosaguas.	60 Revisable IPC	No	70	70	70
12.16	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Gestión y explotación del edificio multiservicios y de la zona de raqueta de Valle de las Cañas.	12 Revisable IPC	No	13	13	13
13.13	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas para la construcción y explotación del campo de golf San Sebastián de los Reyes.	20 revisable IPC transcurridos 15 años, incremento del 25%	No	-	-	22
	TOTAL			943	756	978



En el contrato 3.4 de Fuenlabrada, no se ha devengado canon, al no presentar beneficio (tomado como base de cálculo del canon variable en los Pliegos) durante el ejercicio 2012, según la cuenta de pérdidas y ganancias del concesionario, cuya revisión no consta.

En el contrato 7.5 de Torrejón de Ardoz se estableció un canon variable en función del volumen de facturación que no consta que se esté aplicando, ni que el concesionario facilite los datos necesarios para ello; en el año 2013 se sustituye el canon variable por un aumento del canon fijo de 1.000,00 euros.

En las operaciones 11.3 y 11.6 de Las Rozas de Madrid, configuradas como concesiones de obras, no se ha establecido ningún canon a favor del Ayuntamiento. En el contrato 11.7 del mismo Ayuntamiento, no se liquida el canon variable ya que el concesionario no aporta información sobre los ingresos brutos de explotación, que constituyen la base de cálculo.

En dos contratos, 10.7 de Coslada y 13.13 de San Sebastián de los Reyes, no se han efectuado liquidaciones de los importes devengados.

Considerando las restantes operaciones, el importe ascendería a 978 m€.

En el cuadro siguiente, se muestran los importes adeudados a los Ayuntamientos por los concesionarios en fin del ejercicio 2012, en concepto de canon y también por otras causas (tributos, gastos, etc.):

Cuadro V.13 Deudores en fin del 2012 en concepto de canon. Instalaciones deportivas

(m€)

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Ejercicio 2012		Ejercicios anteriores		Gastos indebidamente asumidos por el Ayuntamiento	Otras deudas concesionario
		Canon ingresado	Canon pendiente	Derechos reconocidos	Deudas reales		
1.9	Móstoles <u>Administración General</u> Concesión de bienes demaniales para las obras y explotación de un complejo en Parque Coimbra.	-	16	-	-	-	292 (1)
2.18	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas de instalaciones en el Espacio Deportivo La Garena.	-	52	-	-	40	3
3.6	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Construcción y explotación de instalaciones en la Ciudad Deportiva Oeste.	-	-	-	-	-	127 ICIO, Tasas
5.10	Getafe <u>Administración General</u> Ampliación del Complejo Acuático Getafe Norte, construcción de un complejo deportivo y spa, y adecuación de la urbanización y accesos y la explotación del complejo (2012).	N/A	N/A	N/A	N/A	48	-
6.9	Alcorcón <u>Administración General</u> Gestión de Servicios Deportivos e Hidroterapia en el Centro Los Cantos.	58	56	-	-	-	-
6.10	Alcorcón <u>Administración General</u>	41	47	-	-	255	-



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Ejercicio 2012		Ejercicios anteriores		Gastos indebidamente asumidos por el Ayuntamiento	Otras deudas concesionario
		Canon ingresado	Canon pendiente	Derechos reconocidos	Deudas reales		
	Gestión de Servicios Públicos e Hidroterapia en el Centro la Canaleja.						
8.14	Parla <u>Administración General</u> Concesión obras públicas y gestión Complejo Deportivo Avenida de las Lagunas	17	-	-	-	-	135(2)
10.7	Coslada <u>Administración General del Patronato Municipal de Deportes</u> Gestión de las dependencias para servicios deportivos saludables en piscina El Cerro en la avenida de Moscú.	-	13	-	-	-	-
10.8	Coslada <u>Administración General del Patronato Municipal de Deportes</u> Construcción y explotación en las instalaciones del Estadio Municipal "El Olivo".	14	42	-	-	-	-
12.14	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un complejo deportivo en Prado de Somosaguas.	70	-	4	4	-	
12.16	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Gestión y explotación del edificio multiservicios y de la zona de raqueta de Valle de las Cañas.	13	-	-	-	-	123 IBI 2013
13.13	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas para la construcción y explotación del campo de golf San Sebastián de los Reyes.	-	22	-	82	N/C	-
	TOTAL		248	4	112	343	

(1) Se incluye en este importe una liquidación de ICIO de 2010, anulada por Sentencia de 4/12/13

(2) Según manifiesta el Ayuntamiento corresponden a las liquidaciones giradas del impuesto sobre Bienes inmuebles anteriores a la fecha de firma del contrato. No se han aportado liquidaciones y no es posible deducir contablemente el ejercicio de origen del saldo.

Como se deduce del cuadro anterior, los importes adeudados en concepto de cánones, procedentes del propio ejercicio 2012 ascenderían a 248 m€, a los que debieran adicionarse 108 m€ devengados en ejercicios anteriores, gastos indebidamente asumidos por los Ayuntamientos, por corresponder a las explotaciones sujetas a concesión, por importe de 343 m€ y otros gastos por valor de 680 m€. A estos importes debe añadirse al menos 161 m€ de la operación 11.7 del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, cuyas operaciones no se han incluido en el cuadro anterior por insuficiente información.

Con respecto a la operación 2.18 de Alcalá de Henares, los gastos indebidamente asumidos por el Ayuntamiento hacen referencia a facturas de gas acumuladas desde enero de 2011 (inicio concesión) hasta 14/06/13 según Informe de Intervención de 14/6/13.



Los importes pendientes por canon en las operaciones 6.9 y 6.10, de Alcorcón, son los correspondientes al segundo semestre de 2012, y se ingresaron en agosto de 2013. Los gastos indebidamente asumidos por el Ayuntamiento en la concesión 6.10, se refieren a gastos de agua, gas y electricidad, reclamados por el Ayuntamiento en septiembre de 2013 e ingresados por el concesionario en junio de 2014.

Respecto del contrato 5.10 de Getafe, los gastos indebidamente asumidos corresponden a electricidad y gas, cuyo ingreso posterior no se ha acreditado.

En la operación 8.14 de Parla, el importe figurado como otras deudas del concesionario, según manifiesta el Ayuntamiento corresponden a liquidaciones de IBI anteriores a la fecha de firma del contrato (2007). No se han aportado las liquidaciones y no es posible deducir contablemente el ejercicio de origen del saldo.

Por lo que se refiere a la operación 10.7 del ayuntamiento de Coslada, las piscinas se encuentran cerradas desde 2011; en 2009 la concesionaria solicitó la resolución del contrato por incumplimiento de la Administración, con la indemnización correspondiente, si bien el Tribunal Superior de Justicia de Madrid sentenció a favor del Ayuntamiento en 2012 (ver apartado VI).

En el contrato 12.14 de Pozuelo de Alarcón, la deuda de 4 m€ procedente de parte del canon de 2010, se encuentra en estado litigioso, por entender el concesionario que no procedía su liquidación.

En relación con la operación 13.13 de San Sebastián de los Reyes, el importe pendiente real de ejercicios anteriores se correspondería con el canon de los ejercicios 2007 a 2012. Si bien no ha entrado en funcionamiento el campo de golf, el contrato prevé el devengo del canon desde el inicio de su vigencia; por otra parte, esta ausencia de puesta en marcha constituiría un incumplimiento del contrato, ya que los Pliegos expresamente recogían la obligación del concesionario de "explotar el campo de golf" preexistente, durante la duración de las obras de ampliación del mismo.

Con el fin de completar la información anterior, se muestra, a continuación, el detalle de las operaciones que, a 30 de junio de 2014, siguen presentando saldos a favor del Ayuntamiento:

Cuadro V.14 Deudores a 30 de junio de 2014. Instalaciones deportivas

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Concesionario	Deuda acumulada procedente de 2012 y anteriores		Deuda pendiente devengada con posterioridad	Otras deudas por concepto distintos al canon
			Deuda 31/12/2012	pendiente 30/6/2014		
1.9	Móstoles <u>Administración General</u> Concesión de bienes demaniales para las obras y explotación de un complejo en Parque Coímbra.	Ute Opade-Cobra Servicios Auxiliares, S.A	16	16	16	173



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Concesionario	Deuda acumulada procedente de 2012 y anteriores		Deuda pendiente devengada con posterioridad	Otras deudas por concepto distintos al canon
			Deuda 31/12/2012	pendiente 30/6/2014		
2.18	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas de instalaciones en el Espacio Deportivo La Garena.	X-Treme Fitness Equipment S.L.	52	52	52	69
10.7	Coslada <u>Administración General del Patronato Municipal de Deportes</u> Gestión de las dependencias para servicios deportivos saludables en piscina El Cerro en la	Empresa Técnica de Gestión Deportiva Emtesport SL	13	N/C	N/C	
10.8	Coslada <u>Administración General del Patronato Municipal de Deportes</u> Construcción y explotación en las instalaciones del Estadio Municipal "El Olivo".	Gervaesport, S.L.	42	-	106	-
12.14	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un complejo deportivo en Prado de Somosaguas.	Somosaguas Hispafactory Gestiones Deportivas, S.L.	4	4	72	-
13.13	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas para la construcción y explotación del campo de golf San Sebastián de los Reyes.	Anaclima, S.L.	104	104	22	-
	TOTAL		257	176	268	242

El Ayuntamiento de las Rozas, cuyas operaciones no se muestran en los dos últimos cuadros anteriores, no ha facilitado información respecto de la deuda existente a junio de 2014.

V.2 Concesiones que devengan gastos

El equilibrio patrimonial buscado al diseñar las condiciones económicas de la concesión supone la obtención de un beneficio por parte del adjudicatario, sin el cual éste no tendría interés en participar en la gestión pública y, generalmente, se establece un canon del que se derivan ingresos para la Administración concedente, que suele aportar, por otra parte, bienes patrimoniales. Sin embargo, hay concesiones en las que, generalmente por el elevado importe de las inversiones que debe asumir el concesionario, no es posible alcanzar el equilibrio económico sólo con la explotación de las instalaciones y la prestación de los servicios acordados, sujetos a las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento. En estos casos, se pactan condiciones que suponen gastos para los Ayuntamientos, bien mediante aportaciones, recurrentes o no, bien mediante la asunción de gastos que corresponden a la explotación del servicio. En determinados supuestos se establecen fórmulas de contabilización con saldo neto nulo para el ayuntamiento, que responden a mecanismos de control e información a través del Presupuesto.



Se registran supuestos de concesiones de este tipo, en el marco de las operaciones analizadas en el Informe, en aparcamientos de uso público, aparcamientos regulados y, sobre todo, en instalaciones deportivas:

Cuadro V.15 Concesiones que devengan gastos para los Ayuntamientos 2012. Aparcamiento uso público

(m€)

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesion	Aportaciones establecidas en contrato		Ejercicio 2012		Gastos Asumidos	
		Aportaciones recurrentes	Aportaciones no recurrentes	Obligaciones Reconocidas Netas 2012	Importe Real Devengado	Establecidos en contrato	Indebidos
11.1	Las Rozas de Madrid <u>Administración General</u> Aparcamiento público en la calle Constitución	33 revisable IPC	No	N/C	33,5	No	N/C

En el aparcamiento público de la calle de la Constitución de Las Rozas de Madrid, una de las cuatro plantas de que consta está destinada a los empleados del Ayuntamiento. No se registran acreedores por este concepto.

Cuadro V.16 Concesiones que devengan gastos para los Ayuntamientos 2012. Aparcamientos regulados

(m€)

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Aportaciones establecidas en contrato		Ejercicio 2012		Gastos Asumidos	
		Aportaciones recurrentes	Aportaciones no recurrentes	Obligaciones Reconocidas Netas 2012	Importe Real Devengado	Establecidos en contrato	Indebidos
9.1	Alcobendas <u>Administración General</u> Regulación de aparcamiento en la vía pública mediante expendedores de tickets y tarjetas (1).	1.118,4 m€ + Incentivos de recaudación	No	1.256	1.280	No	No
12.2	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Estacionamiento regulado de vehículos bajo control horario, y Estacionamiento regulado bajo control horario, y servicio público de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos.	Recaudación anual		1.552	1.552	No	No
	TOTAL			2.808	2.832		

Nota 1. En 2012 se registran obligaciones de noviembre de 2011 a octubre de 2012, los meses restantes se reconocen en 2013

En los contratos 9.1 de Alcobendas y 12.2 de Pozuelo de Alarcón, la recaudación de la concesión produce ingresos y gastos a los Ayuntamientos; en el primero de los supuestos se produciría un ingreso neto para el Ayuntamiento de superarse determinadas cifras de recaudación, en el segundo de ellos, no se ha previsto ingreso neto para el Ayuntamiento. No se registran acreedores por este concepto en ninguno de los dos Ayuntamientos.



Cuadro V.17 Concesiones que devengan gastos para los Ayuntamientos 2012. Instalaciones deportivas

(m€)

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Aportaciones establecidas en el Contrato		Ejercicio 2012		Gastos Asumidos	
		Aportaciones Recurrentes	Aportaciones no Recurrentes	ORN en 2012	Importe Real devengado	Establecidos en contrato	Indebidos
3.6	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Construcción y explotación de instalaciones en la Ciudad Deportiva Oeste .	No	Cláusula Equilibrio financiero	-	-	No	-
7.6	Torrejón de Ardoz <u>Administración General</u> Concesión del Complejo Deportivo "Jose Antonio Paraíso".	115,6	No	119	119	No	-
8.19	Parla <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas Polideportivo F.J. Castillejo, piscina de agua salada, balneario y campos fútbol Las Américas y Alfredo Di Stefano.						
			Año 1: 1.939 más IVA, de subvención a la explotación. Año 2 y siguientes: la subvención será la del año anterior incrementada según la fórmula de revisión de precios: IPC + 1 Punto				
			Derecho a retribución por tarifas de equilibrio a favor del concesionario: caso de no alcanzar la concesión el nivel garantizado de 6.000 abonados mensuales medios, como ingresos de equilibrio, el Ayuntamiento asumirá a su cargo y abonará al concesionario, los ingresos correspondientes a la diferencia entre la cifra de abonados registrada y la cifra garantizada	4.079	4.079	No	442
8.20	Parla <u>Administración General</u> Concesión obras públicas Complejo Deportivo en "Residencial Este".	No	Subvención a la Inversión 2.000 a la entrada en funcionamiento	-	-	No	
13.10	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Gestión Indirecta de los servicios deportivos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes	3.126	No	2.768	2.768	831	N/C
13.12	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un complejo deportivo-comercial y aparcamiento subterráneo en La Estación.	190. a partir de la entrada en funcionamiento	No	-	-	Consumos de agua y energía	N/C
14.7	Rivas Vaciamadrid <u>Administración General</u> Gestión del Servicio de Piscina Cubierta "Cerro del Telégrafo" y Piscinas al aire libre de verano (Concesión 2011)	17 + IVA	No	8	8	-	-
14.8	Rivas Vaciamadrid <u>Administración General</u> Gestión del Servicio Público Piscina Cubierta " Cerro del	30 + IVA	No	19	19	-	-



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Aportaciones establecidas en el Contrato		Ejercicio 2012		Gastos Asumidos	
		Aportaciones Recurrentes	Aportaciones no Recurrentes	ORN en 2012	Importe Real devengado	Establecidos en contrato	Indebidos
	Telégrafo" y Piscinas al aire libre de verano (Concesión 2012)						
14.9	Rivas Vaciamadrid <u>Administración General</u> Gestión del Servicio Público Medicina Deportiva e Hidroterapia (Concesión 2012)	Aportación de 3.092 m€ en los 16 años del contrato: primer año 155 m€. Se deduce la retribución variable establecida a favor del Ayuntamiento en función de los ingresos de la concesión.	No	51	51	-	-
	TOTAL			7.044	7.044		

En la operación 3.6 de Fuenlabrada, por la cláusula de equilibrio financiero de 2012, la comisión de seguimiento acordó una liquidación de 334 m€ en mayo de 2014.

En la concesión de obras 5.10 de Getafe, que no se presenta en el cuadro anterior, se preveía una inversión por parte del concesionario de 4 M€, y no se estipuló canon. El Ayuntamiento se obligó a pagar 800 m€ finalizado el primer año de la concesión, por lo que en 2012 no se devengaron ingresos ni gastos.

En las operaciones 14.7 y 14.8 de Rivas Vaciamadrid, sobre el mismo objeto en temporadas sucesivas, el Ayuntamiento, de acuerdo con los Pliegos en ambas operaciones, asume los gastos por consumo de agua, gas-oil, electricidad, teléfono, productos de limpieza y productos químicos para el agua de los vasos, efectuando en los propios Pliegos una cuantificación global de tales consumos por valor de 136.216 €, la cual se toma en consideración para calcular la aportación final que se fija en el concurso, por lo que no se genera el reconocimiento adicional de obligaciones. La limpieza también es asumida por el Ayuntamiento y se realiza por la Empresa Municipal Rivamadrid.

Respecto de los gastos asumidos, establecidos en el contrato, en la operación 13.10, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no ha facilitado información. El dato presentado en el cuadro anterior, se refiere a la Planta de Trigeneración a gas en el Polideportivo Municipal Dehesa Boyal; existen otras instalaciones incluidas para su gestión indirecta en el mismo contrato, sin que se conozca el importe de los gastos que ha supuesto para el Ayuntamiento. En la operación 13.12 del mismo Ayuntamiento, tras la modificación del contrato realizada en 2013, antes de la entrada en funcionamiento de la explotación, lo que se produjo en octubre de 2013, las nuevas condiciones del contrato son: se reduce la aportación una vez superados los 5.200 abonados, se establece un máximo para los consumos a sufragar por el Ayuntamiento, que además se reducen a partir de 4.001 abonados, y se establece la participación en beneficios del Ayuntamiento una vez superado ese número de abonados.

El contrato 14.9 de Rivas Vaciamadrid, se liquidó por los meses de vigencia dentro del ejercicio 2012 en que se inició la misma; la retribución variable, de acuerdo con la



primera liquidación, efectuada en febrero de 2013, supuso unos ingresos para el Ayuntamiento, ya en 2013, de 35 m€.

En la operación 8.19 de Parla, el importe devengado en el ejercicio se distribuye de la siguiente manera: subvención a la explotación de 2.063 m€; subvención a la inversión, de acuerdo con lo ejecutado, de 754 m€, y cláusula de equilibrio financiero, devengada en 2012, de acuerdo con la situación producida en 2011, de 1.272 m€.

En el cuadro siguiente se muestran las deudas de los Ayuntamientos con los concesionarios en fin de 2012, referentes a concesiones sobre instalaciones deportivas que generan gastos, así como, en su caso, deudas de los concesionarios por otros conceptos:

Cuadro V.18 Concesiones que devengan gastos deudas pendientes de los Ayuntamientos en fin 2012. Instalaciones deportivas

(m€)

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Concesionario	Deuda del Ayuntamiento con el Concesionario procedente de 2012 y ejercicios anteriores a 31/12/2012			Deudas del Concesionario	
			De 2012	De ejercicios anteriores	Total	Gastos asumidos indebidamente	Otras deudas concesionario
8.19	Parla <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas Polideportivo F.J. Castillejo, piscina de agua salada, balneario y campos fútbol Las Américas y Alfredo Di Stefano.	Parlasport, S.L.	2.374	551	2.925	942	-
8.20	Parla <u>Administración General</u> Concesión obras públicas Complejo Deportivo en "Residencial Este".	Sidecu, S.L.	-	2.000	2.000	-	-
13.10	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Gestión Indirecta de los servicios deportivos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes -	Altamarca Grupo de Gestión, S.A.	890	349	1.239	N/C	-
	TOTAL		3.264	2.900	6.164	942	

En la operación 8.19 de Parla, los gastos indebidamente asumidos por el Ayuntamiento corresponden a suministros de la concesión (agua, gas, electricidad); el importe figurado es el correspondiente a fin de 2012, pendientes de pago o compensación. En 2013 se produjo la compensación de 554 miles de euros, si bien según informe de la Intervención del Ayuntamiento de mayo de 2014 quedarían todavía sin asumir otros 388 miles de euros, correspondientes a facturas de 2010, 2011 y 2012. Por lo que se refiere a los importes adeudados por el Ayuntamiento, se ha hecho figurar en el cuadro los que constan en contabilidad presupuestaria, que se corresponden con los diversos conceptos figurados en los Pliegos. No se ha facilitado otra información sobre la evolución posterior de los indicados saldos a la fecha de elaboración del Informe.



VI. LITIGIOS, INSOLVENCIAS Y OTRAS SITUACIONES ESPECIALES

En este apartado se muestran un conjunto de situaciones que afectan al normal desenvolvimiento de las concesiones. Dada la naturaleza de la información, en los cuadros de este apartado sólo se presentan aquellas operaciones que presentan incidencias dignas de mención, a diferencia de otros apartados anteriores

Según se ha comunicado por los Ayuntamientos, los litigios que han afectado a las concesiones objeto de un examen especial en este Informe se han producido en relación con los aparcamientos de uso público, de uso mixto e instalaciones deportivas, no habiéndose producido ninguno en lo que se refiere a la gestión de la regulación de aparcamiento ni a los cementerios y servicios funerarios. El supuesto más frecuente son las demandas de los contratistas por liquidaciones tributarias asociadas a la concesión y por restablecimiento del equilibrio económico de la misma. En todos los casos, los litigios han sido iniciados por los contratistas.

Cuadro VI.1 Litigios en relación con las concesiones. Aparcamientos de uso público

(m€)

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Concesionario	Litigio		Situación actual
			Descripción	Importe	
2.4	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Construcción y explotación de dos estacionamientos, La Paloma y Hospital de San Lucas.	Interparking Hispania, S.A.	<u>P.A. 1101/2009</u> Contencioso- administrativo interpuesto por el concesionario, por las liquidaciones de Tasa de Recogida de Basuras del año 2009. <u>P.A. 65/2011</u> Contencioso- administrativo interpuesto por el concesionario, por las liquidaciones de Tasa de Recogida de Basuras del año 2010.		<u>P.A. 1101/2009</u> Procedimiento terminado por desistimiento <u>P.A. 65/2011</u> Procedimiento terminado por desistimiento
2.8	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Demolición del actual mercado y construcción y explotación de uno nuevo con aparcamiento.	Interparking Hispania, S.A.	<u>P.A. 1115/2009</u> Contencioso- administrativo interpuesto por el concesionario, por las liquidaciones de Tasa de Recogida de Basuras del año 2009 <u>P.A. 254/2010</u> Contencioso- administrativo interpuesto por el concesionario, impugnan las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los años 2007 y 2008		<u>P.A. 1115/2009</u> Procedimiento terminado por desistimiento <u>P.A.254/2010</u> Sentencia firme a favor Ayuntamiento



Cuadro VI.2 Litigios en relación con las concesiones. Aparcamientos uso mixto

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Concesionario	Litigio		Situación actual
			Descripción	Importe	
12.5	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Concesión de Obras públicas para la peatonalización de la Plaza del Padre Vallet, construcción y explotación de un aparcamiento y rehabilitación de la antigua Casa Consistorial.	UTE Pozuelo Infraestructuras, S.A.	<u>P.O 107/2010</u> Contencioso contra la Resolución de la Concejal delegada de Contratación y Patrimonio de agosto de 2010 por la que se impone a la concesionaria una multa en concepto de penalidades por incumplimiento del plazo de ejecución	1.617	Periodo de Prueba
			<u>P.O 44/2011 (acumulado al P.O. 107/2010)</u> Contencioso contra el Acuerdo de enero de 2011 de la JGL por el que se deniega la solicitud de ampliación por 5 meses del plazo de finalización de las obras		Periodo de Prueba
			<u>P.O 96/2011</u> Contencioso contra el Acuerdo de la JGL de marzo de 2011 de aprobación de los precios de las unidades de obra.		N/C
			<u>P.O 138/2011</u> Contencioso contra la denegación por silencio administrativo de la reclamación presentada en febrero de 2011 para el restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato.		Pendiente de Sentencia del TSJM en apelación
			<u>PO 188/2011</u> Contencioso contra la denegación por silencio de la reclamación, efectuada en mayo de 2011, del pago de la aportación municipal correspondiente a la certificación de obra nº 31.	172	Auto conclusiones para sentencia
			<u>PO 173/2011</u> Contencioso contra la denegación por la JGL, en enero de 2012, de la reclamación presentada en mayo de 2011 de restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato.	1.606	Tramite de Conclusiones
		<u>PO 39/2012</u> Contencioso contra la denegación por la JGL, en enero de 2012, de la reclamación presentada en mayo de 2011 de restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato, como consecuencia de las variaciones en la medición del número de unidades de obra ejecutada en relación con las contempladas en el proyecto de ejecución modificado		Periodo de Prueba	

Como se observa en los cuadros anteriores, las operaciones en las que se presenta litigiosidad no son numerosas y, en lo que se refiere a los aparcamientos, sólo han sido presentadas, según la información facilitada, en dos Ayuntamientos por un único contratista en cada caso. En los dos casos referentes a aparcamientos de uso público, las demandas han finalizado por desistimiento del contratista, al obtener el Ayuntamiento sentencia favorable en una de ellas. Es más compleja la situación en las demandas presentadas en relación con la operación 12.5 del Ayuntamiento de Pozuelo, de las que no constan todavía sentencias firmes en fin de junio de 2014.

Por lo que se refiere a las instalaciones deportivas, la litigiosidad afecta a siete Ayuntamientos y la situación es la siguiente:



Cuadro VI.3 Litigios en relación con las concesiones. Instalaciones deportivas

	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Concesionario	Litigio		Situación actual
			Descripción	Importe	
1.9	Móstoles <u>Administración General</u> Concesión demanial para un complejo en Parque Coímbra.	UTE OPADE-Cobra Servicios Auxiliares, S.A.	<u>P.O. 102/2011</u> Contencioso- administrativo interpuesto por el concesionario, por liquidación de ICIO de 2010. Recurso de Apelación 58/2013.	120	Sentencia 370/2012 desestimatoria. Apelación: STSJM 1150/2013, estimatoria, anula liquidación
2.19	Alcalá de Henares <u>Administración General</u> Concesión obras públicas de instalaciones en el Recinto Deportivo Forjas.	Henares Sport, S.L.	<u>P.O. 59/2012</u> Contencioso- administrativo interpuesto por un licitador, contra la adjudicación del contrato en 2011, sobre la base de que la oferta adjudicataria presentaría diversos incumplimientos del pliego, por lo que solicita su exclusión y la adjudicación al recurrente.		Auto 6/6/14: Terminación por pérdida del objeto, a instancias del recurrente
3.6	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Construcción y explotación de instalaciones en la Ciudad Deportiva Oeste.	Fuenlabrada Sport	<u>P.O. 205/2013</u> Recurso contencioso- administrativo interpuesto por el concesionario, por las liquidaciones de ICIO y Licencias urbanísticas derivadas de las obras de las instalaciones deportivas.	127	Fase de conclusiones de las partes
8.19	Parla <u>Administración General</u> Concesión de obras públicas Polideportivo F.J. Castillejo, piscina de agua salada, balneario y campos fútbol Las Américas y Alfredo Di Stefano.	Parlasport 10, S.L.	<u>P.O. 109/2012</u> Contencioso- administrativo interpuesto por el concesionario, por liquidaciones de licencia de obras e ICIO sobre las obras de la Concesión	85	Sentencia 16/2014 desestimatoria
			<u>P.A. 543/2012</u> Contencioso- administrativo interpuesto por el concesionario, por la liquidación en concepto de Licencia de Primera Ocupación de la Segunda fase del proyecto de ejecución de obras, del Polideportivo.	24	N/C
10.7	Coslada <u>Administración General del Patronato Municipal de Deportes</u> Gestión de las dependencias para servicios deportivos saludables en la piscina El Cerro en la Avenida de Moscú.	Empresa Técnica de Gestión Deportiva Emtesport, S.L.	En 2009 la concesionaria solicitó del Ayuntamiento la resolución contractual por incumplimiento de la Administración, con la indemnización correspondiente, alegando la imposibilidad de explotar el servicio. En 2010 la concesionaria interpuso recurso contencioso administrativo. En 2012 el juzgado de lo contencioso administrativo desestima el recurso. El concesionario recurre en apelación ante el TSJM.	N/C	STSJM 26-8-2013 favorable al Ayuntamiento con expresa imposición de costas al recurrente
12.14	Pozuelo de Alarcón <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un complejo deportivo en Prado de Somosaguas.	Somosaguas Hispafactory Gestiones Deportivas, S.L.	<u>P.O. 84/2009</u> En 2008 el Ayuntamiento desestima los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones por canon de los años 2006, 2007 y 2008 y de regularización de los años 2006, 2007 y 2008, dimanantes del contrato de concesión de obras públicas de "Construcción de un Complejo Deportivo en Prado de Somosaguas"		Sentencia firme desestimatoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 3 de noviembre de 2011
13.12	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un complejo deportivo-comercial y aparcamiento en La Estación.	UTE Técnicas reunidas, S.A.- Altamarca Grupo de Gestión, S.A.	<u>P.O. 42/2012</u> Contencioso- administrativo interpuesto por el concesionario, contra liquidación de la Tasa por conceptos urbanísticos	773	<u>P.O. 42/2012</u> Conclusiones en 24/10/2013. Pte resolución.
			<u>P.O. 70/2012</u> Contencioso- administrativo interpuesto por el concesionario, contra sanción impuesta por regularización tributaria en concepto de ICIO.	920	<u>P.O. 70/2012</u> Sentencia 7/2/13 anula la liquidación e imp. costas al Ayto. Recurso de apelación 2014 sentencia desestimatoria.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Por lo que se refiere a las insolvencias y otras situaciones especiales, constan en relación con los aparcamientos de uso mixto y las instalaciones deportivas. El Ayuntamiento de Móstoles no ha facilitado información acerca de los concesionarios en situación de insolvencia:

Cuadro VI.4 Insolvencias y otras situaciones especiales. Aparcamiento uso mixto

					(m€)
	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Concesionario	Insolvencia		Otras situaciones
			Fecha declaración	Fecha de salida situación	
13.2	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un aparcamiento de uso mixto, en la unidad 4.4. del P.E.R.I. del casco antiguo	Oligarry, S.A.L.	-	-	La zona rotacional del aparcamiento dejó de funcionar en septiembre de 2013. El concesionario mantiene, según manifiesta el Ayuntamiento que no puede sostener los costes por falta de demanda.
13.3	San Sebastián de los Reyes <u>Administración General</u> Construcción y explotación de un aparcamiento de uso mixto, en la unidad 13.1 del P.E.R.I. del casco antiguo.	PROINSA	17/02/2010	Continúa en Concurso	En 2014 el concesionario expone que, ante la falta de utilización del aparcamiento por los ciudadanos, el grave desequilibrio económico de la concesión y el estado jurídico y económico sobrevenido en la adjudicataria, y solicita la resolución de mutuo acuerdo del contrato de concesión, y el abono del precio de las obras e instalaciones ejecutadas.

Cuadro VI.5 Insolvencias y otras situaciones especiales. Instalaciones deportivas

					(m€)
	Ayuntamiento/Ente concedente/Concesión	Concesionario	Insolvencia		Otras situaciones
			Fecha declaración	Fecha salida de situación	
3.5	Fuenlabrada <u>Administración General</u> Enajenación y concesión de las parcelas del APR-3, para la construcción de un edificio dotacional, un edificio de servicios terciarios y un aparcamiento.	Concesiones - Prosport, S.A.			Se encuentra en situación de administración judicial penal, según Auto del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional. Se entiende que no tiene alcance de procedimiento concursal.
10,7	Coslada <u>Administración General del Patronato Municipal de Deportes</u> Gestión de las dependencias para servicios deportivos saludables en la piscina El Cerro en la Avenida de Moscú.	Empresa Técnica de Gestión Deportiva Emtesport, S.L.	2011		Cese en la prestación del servicio por la concesionaria, alegando imposibilidad por culpa de la administración.
10.8	Coslada <u>Administración General del Patronato Municipal de Deportes</u> Construcción y explotación en las instalaciones del Estadio Municipal "El Olivo".	Gervaespor, S.L.	15/12/2010	N/C	N/C



VII. CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El objetivo de estabilidad para el conjunto de las entidades locales para 2012 fue fijado por el Consejo de Ministros, en junio de 2011, en un déficit del 0,3 por ciento del PIB, no obstante lo cual, de conformidad con el TRLEP, las entidades locales debían presentar sus presupuestos en equilibrio, aunque las entidades locales que liquidasen sus presupuestos cumpliendo la senda establecida para el periodo 2012-2014, quedarían exentas de la obligación de presentar planes económico-financieros de reequilibrio; sin embargo, a diferencia de ejercicios anteriores, no se estableció por la Comisión Nacional de Administración Local un porcentaje de déficit por debajo del cual las entidades locales quedasen exentas de presentar planes económico-financieros. Conforme al Informe elaborado por el MINHAP en ejecución del artículo 17.3 LEP, el resultado registrado en 2012 por el conjunto de las entidades locales españolas ha sido de un superávit de 2.287 millones de euros, cifra que representa el 0,22 por ciento del PIB, por lo que se cumplió el objetivo previsto para el total nacional, registrándose en este caso una desviación positiva de 0,52 puntos del PIB.

Los presupuestos para 2013 se aprobaron en el nuevo marco normativo establecido tras la reforma del artículo 135 de la Constitución Española y la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEP), que entró en vigor el 1º de mayo de 2012. Este nuevo marco normativo incorpora dos nuevos instrumentos de estabilidad: el límite de deuda pública y la regla de gasto. Con arreglo al artículo 11.4 LEP, las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Asimismo, con arreglo al artículo 12.1 LEP, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (regla de gasto).

Por otra parte, el principio de sostenibilidad financiera se instrumenta, con arreglo al artículo 13 LEP, manteniendo el volumen de deuda pública del conjunto de Administraciones Públicas, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, igual o inferior al 60 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, límite del que le corresponde un 3% al conjunto de las corporaciones locales. Para la completa aplicación de esta disposición, la DT 1ª LEP estableció un periodo transitorio, hasta 2020.

Para el trienio 2013-2015, el objetivo de estabilidad presupuestaria para las entidades locales quedó fijado en el equilibrio presupuestario. El objetivo de deuda pública se estableció en el 3,8% sobre el PIB nominal, durante cada uno de los tres ejercicios.

Según la regla de gasto, prevista en el artículo 12 LEP, el gasto computable no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española, cuyo cálculo, según el apartado 3 del mismo artículo, corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad, y se publicará en el Informe de Situación de la Economía Española a que se refiere el artículo 15.5 LEP. Esta tasa fue fijada en el 1,7% para 2013.



En el siguiente cuadro se pone de manifiesto el estado de cumplimiento de los objetivos y límites derivados de los TRLEP y LEP en el propio ejercicio fiscalizado y en el siguiente, según se deduce de las evaluaciones efectuadas por los Interventores de los Ayuntamientos en diversos Informes remitidos a esta Cámara de Cuentas:

Cuadro VII.1 Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria durante los ejercicios 2012 y 2013

(m€)

Ayuntamiento	Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria (Superávit/Déficit)		Límite de Deuda Pública (2)		Regla de Gasto
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012 (%)	Ejercicio 2013 (%)	Ejercicio 2013 (%)
Móstoles	1.799	5.515	N/C	86 ⁽¹⁾	(0,6)
Alcalá de Henares	(51.347)	6.877	N/C	N/C	N/C
Fuenlabrada	6.244	10.632	36	34	1,6
Leganés	9.845	N/C	0,36	N/C	N/C
Getafe	27.273	23.719	29,97	23,22	(0,29)
Alcorcón	7.456	8.713	N/C	N/C	(3,3)
Torrejón de Ardoz	4.458	4.253	N/C	181	N/C
Parla	(55.315)	(20.749)	N/C	N/C	(9)
Alcobendas	8.944	8.510	N/C	17	1,5
Coslada	2.347	3.660	N/C	N/C	N/C
Las Rozas de Madrid	2.227	6.653	54	47	0,15
Pozuelo de Alarcón	N/C	N/C	37	N/C	N/C
San Sebastián de los Reyes ⁽¹⁾	2.540	7.536	N/C	N/C	(0,10)
Rivas Vaciamadrid ⁽¹⁾	8.245	133	104	99	N/C

Fuente: Elaboración propia sobre los Informes del artículo 15.1.d) de la Orden HAP 2015/2012, Informes de intervención con ocasión de la liquidación de los presupuestos de 2012 y de 2013 y otros.

⁽¹⁾ Dato sólo de la Administración General

⁽²⁾ Respecto del límite de endeudamiento, se reflejan las dificultades para su determinación en el texto que sigue a este cuadro. El porcentaje mostrado es el ratio de los capitales vivos sobre los ingresos corrientes. El ejercicio 2012 se muestra a efectos informativos, ya que no era aplicable La Ley de estabilidad de 2012.

En el "Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad correspondiente a la liquidación de 2012", del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de 17 de septiembre de 2013, se presentan los estados de ingresos y gastos consolidados por capítulos y los ajustes a realizar en aplicación del SEC 95, del que se deduce el importe incluido en el cuadro, si bien dicho Informe no establece el superávit/déficit del ejercicio.



El artículo 15.1.d) de la Orden HAP 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que, antes del 1 de octubre de cada año, se remitirá al MINHAP el informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla del gasto y del límite de deuda, el cual ha sido solicitado a los distintos Ayuntamientos incluidos en el rango poblacional del Informe, tanto el correspondiente a 2012 como el correspondiente a 2013, en su caso. Además de estos informes, han sido utilizados como fuentes otros informes de intervención, emitidos con ocasión de la aprobación de los presupuestos, de la liquidación presupuestaria o el cumplimiento de los planes de ajuste. No obstante, como se comprueba en el cuadro incluido en este apartado, no se ha dispuesto de información adecuada en un número apreciable de casos.

Aunque para los presupuestos de 2012 estaba en vigor el TRLEP, que no contemplaba límite de endeudamiento ni regla de gasto, se han incluido los correspondientes importes de deuda, de estar disponibles, a los fines de mostrar su evolución. Para valorar el porcentaje del endeudamiento sobre los ingresos corrientes figurado en la columna correspondiente a 2012, debe considerarse que, aunque el artículo 53.2 TRLHL no establecía ningún límite absoluto al endeudamiento de las entidades locales, sino sólo un régimen especial de autorizaciones, del MINHAP o de la Comunidad Autónoma, para la concertación de operaciones a largo plazo, cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada, excediera del 110% de los ingresos corrientes, la situación se modificó radicalmente a partir del artículo 14.Dos del RD-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que prohibió de forma transitoria acudir al crédito a largo plazo para financiar inversiones, desde su entrada en vigor en mayo de 2010 hasta finales de 2011, permitiendo sólo operaciones de refinanciación beneficiosas. No obstante la DF decimoquinta de la Ley de PGE para 2011 modificó el apartado 14.Dos del RD-Ley 8/2010, que pasó a permitir las operaciones a largo plazo a las entidades locales que liquidasen el ejercicio 2010 con ahorro neto positivo "cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados o devengados, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados....." Por otra parte, por la DF décima octava, punto segundo, de la Ley de Presupuestos para 2012, se prorrogó para el año 2012 la redacción dada, por la Ley de presupuestos anterior, al artículo 14.Dos del RD-Ley 8/2010, con una serie de precisiones adicionales a los efectos de realizar los cálculos. En consecuencia, durante el ejercicio 2012 no estuvo vigente el límite del endeudamiento, de acuerdo con la normativa sobre estabilidad presupuestaria pero sí regía el límite del 75% de los ingresos corrientes y la exigencia de ahorro neto positivo para concertar nuevas operaciones a largo plazo.



VIII. REGULARIDAD CONTRATACIÓN 2012

En el ejercicio 2012, de los contratos incluidos en esta fiscalización, se celebraron los siguientes:

Cuadro VIII.1 Concesiones adjudicadas en 2012 correspondientes a aparcamientos, cementerios y servicios funerarios, e instalaciones deportivas

	Ayuntamiento	Contrato
2.6	Alcalá de Henares	Contrato de gestión de servicio público de concesión del servicio de vigilancia y control de los estacionamientos limitados.
9.3	Alcobendas	Contrato de gestión de servicio público de explotación del aparcamiento de vehículos pesados de Alcobendas.
5.10	Getafe	Contrato de concesión de obra pública de la ampliación del complejo acuático en el barrio de Getafe Norte en el municipio de Getafe.
3.2	Fuenlabrada	Contrato de gestión de servicio público de gestión y explotación del estacionamiento público de vehículos pesados en la parcela municipal AP-V.39.0 del PP.I.5.
11.7	Las Rozas de Madrid	Contrato de gestión de servicio público de gestión de los servicios deportivos que se prestan en el Centro de Pádel y Sala Fitness.
14.8	Rivas Vaciamadrid	Contrato de gestión de servicio público de las piscinas municipales de verano y de la piscina cubierta "Cerro del Telégrafo".
14.9	Rivas Vaciamadrid	Contrato de gestión de servicio público mediante la concesión para el servicio de medicina deportiva e hidroterapia y obra en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento

Del análisis de los correspondientes expedientes de contratación cabe destacar las siguientes incidencias:

- Insuficiente justificación de la necesidad del contrato

En el contrato 2.6 de Alcalá de Henares de gestión de servicio público de concesión del servicio de vigilancia y control de los estacionamientos limitados la necesidad de contratar dicho servicio se justifica sobre la base de las ordenanzas de circulación y de estacionamiento limitado de cuyo contenido se extrae la necesidad de regular y controlar el aparcamiento en la localidad. Sin embargo, la contratación de dicho servicio por parte una empresa y, por tanto, la no realización con medios propios del Ayuntamiento, no consta justificada en el



expediente. Al ser el servicio de vigilancia y control de aparcamientos necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento, el órgano de contratación no ha motivado la necesidad del contrato como establece el artículo 109.1 TRLCSP en relación con el 22 del mismo texto legal, de forma que no queda suficientemente justificada la razón por la que el Ayuntamiento decide no prestar dicho servicio público con sus propios medios y recurre a su externalización.

- Tramitación urgente del expediente de contratación

El expediente de contratación 5.10 relativo al “contrato de concesión de obra pública de la ampliación del complejo acuático en el barrio de Getafe Norte en el municipio de Getafe” fue declarado de tramitación de urgencia en atención a la conveniencia de que coincidiese en lo posible el comienzo de la ejecución del contrato con la finalización de otro contrato cuyo objeto eran “los servicios de control, mantenimiento y técnico-sanitarios en el complejo acuático municipal Getafe-Norte”.

De esta manera, y en la medida en que la declaración de urgencia supone una reducción a la mitad de los plazos de presentación de las proposiciones, se condicionó la publicidad y concurrencia de un contrato que vincularía al Ayuntamiento durante un plazo de 30 años por las incidencias en la ejecución de otro contrato cuyo plazo de duración era muy breve.

Además, este último contrato podría haber sido objeto de una ampliación hasta el 31 de diciembre de 2012, como señaló un informe del Director técnico de Deportes de fecha 13 de junio de 2012, con lo que no hubiera sido necesaria la declaración de urgencia en la tramitación del contrato de concesión de obra pública.

Debe advertirse, a los efectos de ponderar la posible transcendencia de una reducción en los plazos de presentación de proposiciones que la documentación exigida a los empresarios interesados en participar en una licitación como la referida a este contrato, era de gran complejidad ya que incluía, entre otros documentos, “un proyecto de las obras e instalaciones a realizar” (memoria, planos, presupuesto y anejos); “un modelo de contabilidad”; un “plan de explotación del servicio” o un “plan económico financiero de la concesión”.

A la correspondiente licitación solamente presentó proposición la empresa adjudicataria.

El expediente del contrato 14.8 de gestión de servicio público de las piscinas municipales de verano y de la piscina cubierta “Cerro del Telégrafo”, celebrado por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, fue incorrectamente objeto de tramitación urgente, incumpliendo con lo establecido en el artículo 112.1 TRLCSP al no responder a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.



La tardía iniciación del procedimiento con la inminente llegada de la época estival en la que ha de ejecutarse el contrato no puede amparar una tramitación de carácter excepcional como es la urgente que supone una limitación al principio de publicidad.

- Determinación de los requisitos mínimos de selección de los licitadores

El pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato 3.2, "gestión de servicio público de gestión y explotación del estacionamiento público de vehículos pesados en la parcela municipal AP-V.39.0 del PP.1.5" del Ayuntamiento de Fuenlabrada establece que la solvencia económica podrá justificarse mediante la aportación de "informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales", pero sin especificar el contenido mínimo o alcance de dicho informe o de la póliza suscrita.

Asimismo, en relación con la solvencia técnica o profesional requerida, el pliego se limita a enumerar algunos de los medios de acreditación que la Ley detalla, pero sin determinar los requisitos mínimos exigidos.

Los pliegos de los contratos 14.8 y 14.9, celebrados por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid regulan con detalle los requisitos mínimos de la solvencia técnica o profesional exigible, pero no los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera que deben reunir los empresarios para ser admitidos a la licitación.

La exigencia de acreditación de la solvencia de las empresas es el eje fundamental del sistema de selección del candidato a la adjudicación del contrato al permitir la identificación de las empresas idóneas para la ejecución del mismo.

Los órganos de contratación, además de establecer los medios de acreditación de la solvencia, tienen que determinar cuál será la mínima exigible para poder valorar si las empresas licitadoras tienen aptitud para ejecutar el contrato de que se trate. Así, la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de las empresas licitadoras debe considerarse como un verdadero proceso selectivo que tienen que superar estas empresas que, en su defecto, las dejaría excluidas de la licitación. En definitiva, la correcta selección de la empresa adjudicataria se convierte en uno de los aspectos claves para garantizar una ejecución adecuada del objeto contractual (Informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Cataluña 6/2011, de 5 julio) En el mismo sentido se manifiestan los Informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado 53/10, de 10 diciembre y 78/2009, de 23 julio 2010.

En consecuencia, en la preparación de estos contratos no se ha cumplido el precepto del artículo 62.1 TRLCSP que exige que los pliegos del contrato especifiquen los requisitos mínimos de solvencia, vinculados al objeto y proporcionales al mismo, que deban reunir los empresarios.



- Duración del contrato

El contrato 14.8 de gestión de servicio público de las piscinas municipales de verano y de la piscina cubierta "Cerro del Telégrafo", celebrado por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, establece una duración de un año, de 16 de junio de 2012 a 15 de junio de 2013, y también se celebró en los ejercicios anteriores siempre con una duración anual. Asimismo, se ha celebrado, en las mismas condiciones, en los ejercicios 2013 y 2014.

El contrato se ha venido formalizando con el mismo adjudicatario y el procedimiento de adjudicación ha sido el procedimiento negociado con publicidad que conlleva menor publicidad que un procedimiento abierto.

La duración prevista en las bases de este contrato no es acorde con el precepto legal establecido en el artículo 23.1 TRLCSP a cuyo tenor la duración de los contratos del sector público debe establecerse teniendo en cuenta, en primer término, la naturaleza de las prestaciones.

En consecuencia, unas prestaciones que se desarrollan de manera estable y con tendencia a permanecer en el tiempo deben ser atendidas por contratos de mayor duración, lo cual exigirá que los procedimientos de adjudicación sean abiertos y que la publicidad correspondiente se realice, también, en diarios oficiales.

- Criterios de valoración de las ofertas

El pliego del contrato 14.8 de gestión de servicio público de las piscinas municipales de verano y de la piscina cubierta "Cerro del Telégrafo", celebrado por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, establece la baja en el precio que el Ayuntamiento debe abonar al licitador, como criterio de valoración de las ofertas, asignándole una ponderación de hasta 70 puntos.

El método de valoración de este criterio que estableció el pliego es contrario a los principios de economía y eficiencia al predeterminar un límite a las posibles bajas de 2.100 euros (el 6,6 % de posible baja) ya que el ofrecimiento de esta disminución suponía obtener la máxima puntuación. El precio obtenido se ajustó exactamente a esta predeterminación efectuada en el pliego.

La misma manera de valorar el precio se estableció en los pliegos del contrato 14.9 de gestión de servicio público mediante concesión para el servicio de medicina deportiva e hidroterapia y obra en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

En estos supuestos el órgano de contratación evita que sea el mercado el que establezca el precio del contrato e incumple el mandato contenido a este respecto en el artículo 87.1 TRLCSP.



- Fijación de la garantía definitiva

El pliego del contrato 14.9 de gestión de servicio público mediante concesión para el servicio de medicina deportiva e hidroterapia y obra en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, estableció que el licitador propuesto como adjudicatario, debería “constituir en la Tesorería del Ayuntamiento, fianza definitiva equivalente al 5 % del importe de la anualidad corriente”.

Esta determinación del pliego supone rebajar drásticamente el nivel de garantías que la ley exige en el artículo 95 TRLCSP, al establecer que el importe de la garantía definitiva será del 5 % del importe de adjudicación.

En este caso el importe de la garantía definitiva debió haber sido de 154. 520 euros (correspondiente a un importe de adjudicación de 3.090.400 euros) y no la de 10.100,30 euros establecida en el pliego.

Como explica el Informe 57/99, de 21 de diciembre de 1999, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa el precio o importe de adjudicación de los contratos plurianuales viene determinado en función de su plazo de duración, esto es por la totalidad de del importe de todas y cada una de las anualidades en que vayan a ejecutarse, debiéndose aplicar sobre este precio el porcentaje para fijar el importe de la garantía definitiva correspondiente. Este criterio ha sido seguido por otros órganos consultivos como la Junta regional de Contratación Administrativa de la Región de Murcia (Informe 01/2007, de 15 de marzo).

IX. CONCLUSIONES

- 1) El ámbito institucional de la fiscalización está integrado por 14 ayuntamientos, cuya población, según datos del padrón municipal publicado por el Instituto Nacional de Estadística, referido al día primero de enero de 2012, se encontraba comprendida entre 75.000 y 250.000 habitantes, que son los siguientes: Móstoles, Alcalá de Henares, Fuenlabrada, Leganés, Getafe, Alcorcón, Torrejón de Ardoz, Parla, Alcobendas, Coslada, Las Rozas de Madrid, Pozuelo de Alarcón, San Sebastián de los Reyes y Rivas Vaciamadrid. Constan 189 contratos de concesión vigentes en 2012 en los 14 Ayuntamientos, de los cuales se han fiscalizado 70 de ellos, correspondientes a los aparcamientos de uso público (12 operaciones), uso mixto (público/ residencial) (11 contratos), regulado en las vías públicas (cuatro concesiones), cementerios y servicios funerarios (11 operaciones) e instalaciones deportivas (32 concesiones). Todos los Ayuntamientos fiscalizados habían rendido las cuentas del ejercicio 2012 a la fecha de emisión del Informe, cuatro de ellos fuera de plazo (apartado I.2).
- 2) La ausencia de adecuados mecanismos de control de las concesiones existentes en cada Ayuntamiento, unida a la propia naturaleza del análisis



efectuado, que excluye la fiscalización integral de los Ayuntamientos incluidos en el ámbito, impide alcanzar una adecuada certeza acerca de si las operaciones consideradas en el informe son todas las existentes, lo que constituye una limitación del alcance del mismo, ya que se refiere exclusivamente a las operaciones que los Ayuntamientos han comunicado. Para valorar la relevancia de esta limitación debe tomarse en consideración el hecho de que, de las 189 operaciones existentes en 2012, comunicadas por los Ayuntamientos, setenta y dos de ellas extenderían su vigencia final más allá de 2025 (apartado II).

- 3) Las quejas de los usuarios, acerca del funcionamiento de los servicios, se canalizan a través de los mecanismos generales de los Ayuntamientos, en varios casos por las Oficinas de Consumo (OMIC), siguiendo los protocolos generales de actuación acordados con la Comunidad de Madrid. No se ha comunicado en ningún caso que sean sometidas a ninguna clase de tratamiento específico relacionado con el hecho de referirse a servicios públicos municipales prestados a través de la figura de la concesión, ni se ha constatado que las quejas y reclamaciones se asocien de forma sistemática a informes de evaluación del cumplimiento del contrato por el concesionario. Es usual que los concesionarios dispongan también de sus propios procedimientos de atención de quejas y reclamaciones, pero no se ha constatado, en general, que los Ayuntamientos conozcan y revisen el tratamiento de estas quejas. De esta forma, un mecanismo esencial para la evaluación de la calidad en la prestación de los servicios y que puede ser un indicio útil para detectar incumplimientos, carece del tratamiento adecuado en la mayoría de los casos (apartado IV.1).
- 4) Los aparcamientos no constituyen un servicio público obligatorio; no obstante, en el ámbito de los Ayuntamientos contemplados en la fiscalización, se presta, a través del mecanismo concesional, en once de ellos: Móstoles; Alcalá de Henares; Fuenlabrada; Getafe; Torrejón de Ardoz; Parla; Alcobendas; Coslada; Las Rozas de Madrid; Pozuelo de Alarcón y San Sebastián de los Reyes. Se han analizado veintisiete operaciones correspondientes a las modalidades siguientes: aparcamientos de uso público, aparcamientos de uso mixto (residencial/público) y aparcamiento regulado en la vía pública. En algunos casos, no se ha facilitado información adecuada acerca de las plazas existentes o, dentro de ellas, de las adscritas al uso público de entre el conjunto de las plazas de los aparcamientos (apartado IV.1.1).
- 5) En las concesiones sobre aparcamientos examinadas en el Informe, no consta, en general, que se hayan aprobado reglamentos o dictado instrucciones adicionales a las contenidas en los propios Pliegos y contratos que rigen las concesiones. En relación con las quejas de los usuarios, se ha contestado mayoritariamente en el sentido de que tales quejas no existen, salvo en lo que se refiere a las concesiones sobre aparcamiento regulado en la vía pública. Se ha comprobado la aprobación de las tarifas por los Órganos de gobierno en dieciséis casos; en cinco de ellos, se ha comunicado que las tarifas máximas vigentes son las aprobadas en el ejercicio 2008 o anteriores; en once casos



los Ayuntamientos no han facilitado información acerca de la aprobación por los Órganos de Gobierno de los Ayuntamientos de las tarifas aplicables (apartado IV.1.1).

- 6) Los cementerios constituyen un servicio municipal obligatorio en la totalidad de los municipios, y se presta a través de la figura concesional en siete casos, en seis casos de forma directa y en uno a través de una sociedad de economía mixta. En algún municipio existe más de un cementerio. De un análisis comparativo sobre los precios aplicados a sepulturas, nichos, inhumaciones y servicios de tanatorio, se concluye que existe una gran dispersión de precios, con notables divergencias entre municipios de nivel socioeconómico similar (apartado IV.1.2).
- 7) Se ha efectuado un análisis tanto de las concesiones referentes a cementerios como de las relativas a otros servicios funerarios, que suponen once operaciones. En la totalidad de las concesiones incluidas en este grupo, los Pliegos que han regido los concursos regulan las condiciones de prestación del servicio, y no consta, en general, que se hayan aprobado reglamentos o dictado instrucciones adicionales. Se ha constatado la aprobación de las tarifas por los Órganos de gobierno sólo en seis casos. Sólo se ha comunicado un número relevante de reclamaciones de los usuarios durante el ejercicio 2012 respecto de la concesión correspondiente al Ayuntamiento de Móstoles (apartado IV.1.2).
- 8) Las instalaciones deportivas constituyen un servicio municipal obligatorio en los municipios de más de veinte mil habitantes, estrato poblacional en el que se encuentran incluidos todos los Ayuntamientos de la muestra. Se han examinado un total de treinta y dos concesiones sobre instalaciones deportivas, correspondientes a doce Ayuntamientos, de las cuales tres de ellas no entraron en funcionamiento en el ejercicio 2012. En la totalidad de las concesiones incluidas en este grupo, los Pliegos que han regido los concursos regulan las condiciones de prestación del servicio, y no consta, en general, que se hayan aprobado reglamentos o dictado instrucciones adicionales. Se ha constatado la aprobación de las tarifas por los Órganos de gobierno en sólo dieciséis casos. Sólo se ha informado de las reclamaciones presentadas por los usuarios durante el ejercicio 2012 respecto de determinadas concesiones de los Ayuntamientos de Móstoles, Alcorcón, Parla, Pozuelo de Alarcón, San Sebastián de los Reyes y Rivas Vaciamadrid (apartado IV.1.3).
- 9) La gestión de los servicios públicos mediante concesión, que lleva aparejada la asunción del correspondiente riesgo por parte del contratista, se realiza sobre la base de la titularidad municipal del servicio prestado, por lo que los Ayuntamientos deben procurar en todo momento que la prestación de los servicios públicos sea adecuada. También resulta imprescindible, para una buena gestión, que la Administración disponga de información suficiente acerca de los aspectos económicos, en orden a la fijación de tarifas y al



seguimiento del mantenimiento de las condiciones de equilibrio económico de la concesión. Ello supone hacer uso de los poderes de policía que le atribuye la normativa aplicable a la Administración concedente, así como de las vías específicas que hayan podido preverse en los Pliegos y contratos. En lo que a éstas últimas se refiere, se observa una gran diversidad de situaciones, desde la mera alusión a las prerrogativas legales hasta un desarrollo extenso; en 34 casos de los 70 examinados no consta el desarrollo de las prerrogativas legales, con previsiones específicas para el ejercicio de controles o para las obligaciones de información, excepción hecha de la información precisa para el cálculo del canon (apartado IV.2.1).

- 10) El desarrollo de las obligaciones de información y de los poderes de policía en los Pliegos de las concesiones asociadas a las instalaciones deportivas es mucho mayor que en las correspondientes a los servicios de aparcamiento y de cementerios y servicios funerarios, y, en algunos casos, cabe calificarla de muy notable, como resulta del examen de algunas concesiones de Alcalá de Henares, Getafe, Parla, San Sebastián de los Reyes y Rivas Vaciamadrid (apartado IV.2.1).
- 11) Por lo que se refiere a la previsión de comisiones de seguimiento con reuniones periódicas, en las 70 concesiones examinadas, sólo se prevé para los servicios de aparcamiento regulado, de cementerio y de tanatorio y dos instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, una instalación deportiva de Fuenlabrada, otra de Getafe, dos de Alcorcón, dos instalaciones deportivas de Parla, otras dos de San Sebastián de los Reyes y otras dos de Rivas Vaciamadrid (apartado IV.2.1).
- 12) Respecto del funcionamiento en la práctica de los mecanismos establecidos en los pliegos, se concluye que el control efectivo está muy por debajo de las previsiones contenidas en los Pliegos. En particular, pese a las previsiones existentes en varios casos, no consta en la mayor parte de las concesiones que se hayan emitido informes escritos por parte de técnicos o funcionarios municipales. Cuando consta su emisión, dan cuenta de la existencia de notables deficiencias por parte del concesionario, como retrasos de las obras, deficiencias de las instalaciones, ausencia de terminación de las mismas, ausencia de pago del canon, de asunción por el concesionario de los gastos propios de la explotación, etc. Sólo se ha obtenido constancia del ejercicio de actividades de control regular en los supuestos de constitución de comisiones de seguimiento de las que se levantan actas escritas, pero no se acredita, en general, que tales reuniones vengán precedidas de actuaciones efectivas de control documental o sobre el terreno, efectuadas por técnicos o facultativos designados al efecto y materializadas en los correspondientes informes (apartado IV.2.2).
- 13) Entre las deficiencias observadas, se incluye que el concesionario incumpla las obligaciones de aportación de documentación presentes en los Pliegos y no consta, en general, que los Ayuntamientos hayan procedido a reclamar su cumplimiento efectivo. En otros casos, se establecen obligaciones referentes a



presentar cualesquiera datos de índole, laboral, estadística, fiscal, etc., que tampoco constan ejercidas por los Ayuntamientos (apartado IV.2.2).

- 14) En lo que se refiere al control de las relaciones económicas entre los Ayuntamientos y las empresas concesionarias, se ha revelado como deficiente en un número muy significativo de casos, observándose, entre otros supuestos, los siguientes: ausencia reiterada de liquidación de los cánones estipulados, ausencia de contracción en cuentas de las liquidaciones efectuadas, liquidaciones incorrectas, ausencia de ingreso de los cánones liquidados por los concesionarios y gastos de suministros indebidamente asumidos por los Ayuntamientos por corresponder a las explotaciones sujetas a concesión. Adicionalmente, en muchos casos, los servicios de los Ayuntamientos no han facilitado información concluyente acerca de las deudas de las empresas concesionarias con los Ayuntamientos, respecto de parámetros esenciales para el cálculo del canon o en relación con los gastos propios de las explotaciones que pudieran estar siendo asumidos por los Ayuntamientos en lugar de por el concesionario. En consecuencia, los importes que se muestran en los apartados correspondientes deben entenderse sujetos a las limitaciones de información que se indican (apartado V).
- 15) En las 23 concesiones de aparcamientos de uso público y uso mixto, en varias operaciones no se dispone de información acerca del número de plazas finalmente construidas o de las asignadas a cada tipología (rotacional/residentes) y en un caso no se dispone de información para la liquidación de la parte variable del canon. Con estas limitaciones, se ha detectado en cuatro operaciones ausencia de liquidación del canon, deudas de ejercicios anteriores pendientes en fin de 2012 y a 30 de junio de 2014, así como deudas por conceptos distintos del canon (apartado V.1.1.1)
- 16) En las concesiones sobre aparcamiento regulado en las vías públicas, consta la liquidación de cánones por 2.941 m€, si bien en un municipio no se ha acreditado suficientemente la realización de liquidaciones por uno de los contratos vigentes durante el primer semestre de 2012 (apartado V.1.1.3).
- 17) Por las concesiones asociadas a cementerios y servicios funerarios, se han liquidado cánones por valor de 915 m€, si bien en una de las operaciones no ha sido posible contrastar adecuadamente la liquidación correspondiente por insuficiencia de la información facilitada por el Ayuntamiento, referida al número de servicios de sala. En fin de 2012 se observan deudas de ejercicios anteriores en al menos dos casos, parte de las cuales se mantienen en junio de 2014 (apartado V.1.2).
- 18) En lo que se refiere a las concesiones sobre instalaciones deportivas que pudieran generar ingresos por cánones según lo dispuesto en los Pliegos, de dos operaciones no se ha dispuesto de información alguna, por lo que se ignora si efectivamente generan tales ingresos y si se han girado, en su caso,



las correspondientes liquidaciones. En otras dos operaciones consta que no se han girado las liquidaciones debidas, aunque se ha dispuesto de información para su cálculo por esta Cámara de Cuentas. Adicionalmente, en otras dos operaciones, se aprecia la ausencia de liquidación del canon variable y no se ha facilitado información adecuada para su cálculo. En fin de 2012, los concesionarios adeudan a los Ayuntamientos diversos importes por conceptos tales como cánones, gastos indebidamente asumidos por los Ayuntamientos, tributos asociados a la explotación, etc, parte de los cuales se mantienen en junio de 2014 (apartado V.1.3)

- 19) Por lo que se refiere a las concesiones que suponen gastos para los Ayuntamientos, las más relevantes por su impacto económico son las que recaen sobre instalaciones deportivas, por las cuales dos Ayuntamientos adeudarían 6 M€ conjuntamente en fin de 2012 (apartado V.2).
- 20) Según se ha comunicado por los Ayuntamientos, los litigios que han afectado a las concesiones objeto de un examen especial en este Informe se han producido en relación con los aparcamientos de uso público, de uso mixto e instalaciones deportivas, no habiéndose producido ninguno en lo que se refiere a la gestión de la regulación de aparcamiento ni a los cementerios y servicios funerarios. En todos los casos, los litigios han sido iniciados por los contratistas y los supuestos más frecuentes son las demandas por liquidaciones tributarias asociadas a la concesión y por restablecimiento del equilibrio económico de la misma. No se observa ningún caso relevante de condena de los Ayuntamientos, en los procedimientos vigentes en 2012 que se han sustanciado a la fecha del informe (apartado VI).
- 21) De las setenta operaciones objeto de un análisis especial, dos instalaciones se encuentran cerradas (una zona rotacional de un aparcamiento y unas dependencias de unas piscinas), alegando los concesionarios la imposibilidad de prestar el servicio, en dos casos los concesionarios se encuentran en situación concursal en 2012 y en otro más se encuentra intervenido por la jurisdicción penal (apartado VI).
- 22) Se ha constatado que los Ayuntamientos contemplados en el ámbito del Informe cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2012, salvo en dos casos en que se presenta déficit y otro más del que se carece de información. Por lo que se refiere al ejercicio 2013, el objetivo de estabilidad presupuestaria se alcanza en once ayuntamientos de doce y no se dispone de información respecto de dos Ayuntamientos (apartado VII).
- 23) En algún caso no se ha justificado adecuadamente la necesidad del contrato que es un requisito esencial para iniciar su tramitación. Toda contratación requiere la definición de la naturaleza y extensión de las necesidades adecuadas y precisas que se tienen que cubrir, hecho que implica determinar con exactitud la idoneidad del objeto y el contenido del contrato, como establece el artículo 22.1 TRLCSP.



- 24) La tramitación por el procedimiento de urgencia supone un acortamiento del plazo para presentar las ofertas que puede limitar considerablemente la concurrencia en los procedimientos. Su utilización no ha estado, en algunos casos, sometida a lo preceptuado en el artículo 112.1 TRLCSP.
- 25) En algunos contratos, los requisitos de solvencia técnica o profesional así como la económica o financiera no se exigen de forma expresa concretándose en cada contrato según sus particularidades sino que se hace referencia genéricamente a algunos de los medios señalados en el TRLCSP pero sin especificar como serán valorados.
- 26) Se han detectado circunstancias que limitan la libertad de acceso a la licitación como, por ejemplo, requisitos específicos de ejecución en los pliegos de cláusulas o el recurso sin suficiente justificación a procedimientos como el negociado sin publicidad.

X. RECOMENDACIONES

1. Para desarrollar un adecuado control de la ejecución de los contratos de concesión de servicios públicos y de obras públicas, cuya vinculación con los Ayuntamientos se establece generalmente a largo plazo, sería necesario establecer en todos los Ayuntamientos un inventario de estas operaciones.
2. Con el fin de permitir una gestión adecuada, sería conveniente la creación de bases de datos informatizadas que reúnan todos los documentos asociados a cada concesión, incluyendo como elementos esenciales, además de los referentes al propio contrato de concesión, las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento, las aplicadas efectivamente por los concesionarios, las instrucciones o reglamentos del servicio, toda la documentación anual aportada por los concesionarios, los informes de supervisión de los servicios, los informes de inspección de cualquier naturaleza que afecten a las concesiones, las actas de las comisiones de seguimientos, informes de evaluación de las quejas y reclamaciones presentadas por los usuarios, la liquidación de tributos asociados a la explotación, la propia liquidación de cánones de cada ejercicio o el reconocimiento de obligaciones a favor del concesionario, etc..
3. Con independencia de la creación de comisiones de seguimiento, debieran establecerse en cada área funcional involucrada en la gestión de la concesión, técnicos o facultativos responsables, con el expreso cometido de realizar evaluaciones periódicas del servicio. Estas evaluaciones periódicas debieran constar en Informes para su elevación a las comisiones de seguimiento y a los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento.
4. En particular, debe prestarse especial atención a la información de carácter económico que permita evaluar en todo momento la idoneidad de las tarifas y



el mantenimiento del equilibrio de la concesión. Con este fin, debe establecerse en los Pliegos la presentación periódica de esta Información al Ayuntamiento, para lo cual es preciso que el modelo contable del concesionario permita individualizar de forma adecuada la explotación sujeta a concesión del resto de las operaciones de la empresa concesionaria.

5. La información económica recibida del concesionario debe ser objeto de seguimiento adecuado, y evaluar no sólo la información relevante a efectos de la determinación de cánones, sino también la concerniente a la evolución de los costes de explotación.
6. Las facultades en orden a la inspección de la información económica y sus justificantes, así como las referentes a la participación en arqueos, deben ejercerse de forma efectiva, para lo cual es preciso disponer en la estructura organizativa de los servicios de la Intervención de personal suficiente para acompañar a los técnicos responsables de la gestión.
7. Establecer mecanismos de evaluación y de información periódica a los Órganos de Gobierno sobre la marcha de la concesión.
8. Ha de incluirse en todo expediente de contratación y con carácter previo, el preceptivo informe que determine con precisión las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas. Dicho informe no es un simple requisito formal, sino que es un trámite esencial del procedimiento, el cual, actúa como presupuesto habilitante para proceder a la contratación.
9. El órgano de contratación ha de actuar con la oportuna diligencia y previsión para evitar tener que recurrir al procedimiento excepcional de la tramitación urgente en detrimento de los principios de libertad de acceso y libre concurrencia.
10. La exigencia de solvencia pretende determinar cuáles son las referencias comprobatorias o los medios de prueba que se pueden aportar para justificar la capacidad financiera, económica y técnica de los contratistas, configurándose como un soporte fundamental del sistema de selección del candidato a la adjudicación del contrato ya que permite identificar cuáles son las empresas idóneas para acceder a la licitación.
11. Ha de procurarse recurrir lo máximo posible a procedimientos abiertos que garanticen la libre concurrencia evitando incluir condiciones de ejecución de los contratos que supongan una limitación a dicha concurrencia.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

XI. ANEXO: Concesiones de servicios o de obras públicas, vigentes en 2012

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
1.1	Móstoles	Administración General	Construcción y Explotación de estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles de residentes sito en la zona del Peri Cuartel Huerta	Concesión	Arquitectura Ingeniería y Servicios , S.A. (AISER)	1995	75	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
1.2	Móstoles	Administración General	Gestión Servicio Público Retirada y Depósito de Vehículos de la Vía Pública en el Término Municipal de Móstoles	Concesión Servicios	Sufi, S.A.	2008	7	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
1.3	Móstoles	Administración General	Gestión Servicio Público para el Diseño, suministro, instalación, mantenimiento, conservación y explotación del mobiliario urbano en el municipio de Móstoles	Concesión	El Mobiliario Urbano, S.A.	2002	20	d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas y conservación de caminos y vías rurales.
1.4	Móstoles	Administración General	Gestión Servicio Público de Limpieza y Conservación Zonas Verdes Públicas, Zona Norte	Concesión Servicios	Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.	2008	6	d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas y conservación de caminos y vías rurales.
1.5	Móstoles	Administración General	Gestión Servicio Público de Limpieza y Conservación de Parques Singulares del municipio de Móstoles	Concesión Servicios	Constructora San José, S.A.	2008	6	d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas y conservación de caminos y vías rurales.
1.6	Móstoles	Administración General	Gestión Servicio Público de Limpieza y Conservación Zonas Verdes Públicas, Zona Sur	Concesión Servicios	U.T.E. Móstoles Zona Sur	2008	6	d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas y conservación de caminos y vías rurales.
1.7	Móstoles	Administración General	Concesión del Tanatorio y Cementerio Municipal	Concesión	Granitos Granero Mármoles, S.A.	1995 Cementerio 1997 Tanatorio	25 Cementerio 50 Tanatorio	j) Cementerios y servicios funerarios.
1.8	Móstoles	Administración General	Gestión Servicio Público de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria en el municipio de Móstoles	Concesión Servicios	Urbaser, S.A.	2012	10	l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
1.9	Móstoles	Administración General	Concesión de uso privativo de bienes de dominio público para la redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección y ejecución de las obras, equipamiento, dotación, explotación, conservación y mantenimiento (GESTIÓN INTEGRAL) de un complejo deportivo en la parcela municipal D-4 de Parque Coimbra (Calle Eucalipto) de Móstoles	Concesión Servicios	UTE Opade-Cobra Servicios Auxiliares,S.A.	2008	40	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
1.10	Móstoles	Administración General	Concesión de uso privativo de bienes de dominio público para la redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección y ejecución de las obras, equipamiento, dotación, explotación, conservación y mantenimiento de un complejo deportivo en las parcelas municipales números 3 y 12 de las manzanas A y E del Plan Parcial Número 9 (C/Río Guadiana(Río Segura) en el municipio de Móstoles	Concesión Servicios	Sidecu, SL	2009	35	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
1.11	Móstoles	Administración General	Concesión de uso privativo de bienes de dominio público para la redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección y ejecución de las obras, equipamiento, dotación, explotación, conservación y mantenimiento (GESTIÓN INTEGRAL) de un complejo deportivo en la parcela municipal D-2 y D2ª del Plan Parcial Nº10 (Avda. de la ONU) en Móstoles Expte 07/100	Concesión Servicios	UTE Gaia,S.L.-Construcciones Llorente S.A.	2012	35	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
1.12	Móstoles	Administración General	Gestión Servicio Público Educativo Escuelas Infantiles IX y X (2 lotes)	Concesión Servicios	Lote 1: Hada Luna Gestión Educativa, S.L. Lote 2: Lúdico Sociedad Cooperativa Madrileña	2011	25	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
1.13	Móstoles	Administración General	Gestión Servicio Público Educativo Casas de Niños	Concesión Servicios	Ludoland, S.L.	2011	2	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
2.1	Alcalá de Henares	Administración General	Concesión del Servicio Público de gestión y explotación de las Pistas de exámenes de conducción	Concesión	Conductor Novel SL	2001	20	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
2.2	Alcalá de Henares	Administración General	Concesión Administrativa del Servicio Público Municipal de Gestión del Mantenimiento y Mejora de la Red de Instalaciones de Regulación de la Seguridad Vial y de Ejecución de Nuevas instalaciones	Concesión Servicios	Sice SA	2010	25	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
2.3	Alcalá de Henares	Administración General	Servicio de aparcamiento en superficie de vehículos pesados en la Parcela nº 1 del Sistema General de Comunicaciones y Servicios de Alcalá de Henares	Concesión Servicios	Esteban Rivas y Servicios, S.A.	2004	30	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
2.4	Alcalá de Henares	Administración General	Construcción y explotación de dos estacionamientos subterráneos para vehículos automóviles de uso rotacional denominados La Paloma y Hospital de San Lucas	Concesión Obras Públicas	BMT Parking, SA	2006	40	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
2.5	Alcalá de Henares	Administración General	Retirada de vehículos mal estacionados en la vía pública	Concesión Servicios	Conforvial	2009	8	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
2.6	Alcalá de Henares	Administración General	Concesión del servicio de Vigilancia y Control de los Estacionamientos Limitados en la Ciudad de Alcalá de Henares	Concesión Servicios	Setex Aparki, S.A.	2012	6	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
2.7	Alcalá de Henares	Administración General	Concesión administrativa del Mantenimiento Integral de zonas verdes y arbolado municipal	Concesión Servicios	Licuas, S.A.	2012	9	d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas y conservación de caminos y vías rurales.
2.8	Alcalá de Henares	Administración General	Concesión administrativa de las obras de demolición del actual mercado municipal de abastos y construcción y explotación de un nuevo edificio comercial con un aparcamiento público subterráneo en su misma parcela.	Concesión Obras Públicas	BMT Parking SA	2008	50	g) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores.
2.9	Alcalá de Henares	Administración General	Servicio Municipal de Protección Animal	Concesión Servicios	Canadd-Ayuda S.L.N.E	2006	14	h) Protección de la salubridad pública.
2.10	Alcalá de Henares	Administración General	Centro Ocupacional Municipal destinado a la atención de usuarios con discapacidad intelectual	Concesión Servicios	Fundación Aldaba	2011	6	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
2.11	Alcalá de Henares	Administración General	Gestión Integral Centro de Emergencia mujeres víctimas violencia doméstica.	Concesión Servicios	Intress	2011	6	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
2.12	Alcalá de Henares	Administración General	Gestión Integral de Pisos tutelados de Mujeres Víctimas de Violencia de Género dependientes de la Concejalía de Mujer	Concesión Servicios	Provivienda	2011	4	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
2.13	Alcalá de Henares	Administración General	Gestión del Servicio Público de dotación social municipal "Centro Integrado de atención a personas con discapacidad" con destino a la prestación Servicio de "Residencia y Centro de Día para personas con discapacidad psíquica"	Concesión Servicios	Grupo 5 Gestión y Rehabilitación Psicossocial, S.L.	2012	25	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
2.14	Alcalá de Henares	Administración General	Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.	Concesión Servicios	Sacyr	2007	20	l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
2.15	Alcalá de Henares	Administración General	Concesión administrativa del Servicio Público Municipal de Gestión del Mantenimiento y mejora de la Red de Alumbrado Público y Ornamental del Municipio	Concesión Servicios	Citelum Ibérica S.A	2005	18	l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
2.16	Alcalá de Henares	Administración General	Concesión administrativa de la explotación del Servicio municipal de suministro de agua y del saneamiento en el término municipal de Alcalá de Henares	Concesión Servicios	UTE "Aqualia Canal Isabel II-SUFI" "Aguas de Alcalá, UTE"	2004	50	l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
2.17	Alcalá de Henares	Administración General	Explotación de la Plaza de Toros	Concesión	Taurina Alcalaina, S.L.	2000	50	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
2.18	Alcalá de Henares	Administración General	Concesión de obras públicas de instalaciones en el Espacio Deportivo La Garena	Concesión Obras Públicas	X-Treme Fitness Equipment, SL.	2011	25	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
2.19	Alcalá de Henares	Administración General	Concesión obras públicas de instalaciones en el Recinto Deportivo Forjas, sito en C/ Belvis del Jarama c/v C/ Serracines	Concesión Obras Públicas	Henares Sport SL	No ha comenzado	25	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
2.20	Alcalá de Henares	Administración General	Servicio Casa de Niños Tucán	Concesión Servicios	Asociación Civil Calimero	2010	6	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
2.21	Alcalá de Henares	Administración General	Concesión para la construcción y explotación de un colegio Concertado en la Parcela 50-51 del Sector 36 del Plan General de Alcalá de Henares	Concesión Servicios	Educación Activa Complutense S. Coop. Madrileña	2005	40	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
2.22	Alcalá de Henares	Administración General	Servicio Casa de Niños Garabatos	Concesión Servicios	Liga Española de la Educación y la Cultura Popular	2010	6	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
2.23	Alcalá de Henares	Administración General	Servicio escuela infantil "Arco Iris"	Concesión Servicios	Sociedad Cooperativa Agassi.	2007	10	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
2.24	Alcalá de Henares	Administración General	Servicio Escuela Infantil "Carrusel"	Concesión Servicios	Asociación Pablo Montesinos	2007	10	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
2.25	Alcalá de Henares	Administración General	Servicio Escuela Infantil "La Galatea"	Concesión Servicios	Educación Activa Complutense S. Coop. Madrileña	2007	10	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
2.26	Alcalá de Henares	Administración General	Servicio Gestión de la Escuela Infantil "Los Molinos"	Concesión Servicios	Sociedad Cooperativa "Jimenez Cisneros"	2010	8	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
2.27	Alcalá de Henares	Administración General	Servicio Gestión de la Escuela Infantil "La flauta Mágica"	Concesión Servicios	Sociedad Cooperativa "Jimenez Cisneros"	2010	8	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
2.28	Alcalá de Henares	Administración General	Programa Actividades Extraescolares en Centros Educativos Públicos de Infantil, Primaria y Especial de Alcalá de Henares.	Concesión Servicios	Liga Española de la Educación y la Cultura Popular	2012	may-14	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prórrogas)	Servicio art 25.2
2.29	Alcalá de Henares	Administración General	Abierto para jugar en verano 2012 de la Concejalía de Educación	Concesión Servicios	Servicios Profesionales Sociales, S.A.	2012	07/09/2012	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
3.1	Fuenlabrada	Administración General	Gestión del servicio público de gestión y explotación de estacionamiento subterráneo bajo rasante de la plaza de la constitución de Fuenlabrada	Concesión	Rentalmi SL	2009	10	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
3.2	Fuenlabrada	Administración General	Gestión y explotación del estacionamiento público de vehículos pesados en la parcela municipal AP-39.0. del PP -5	Concesión	Ciudades del Transporte de Madrid SA	2012	25	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
3.3	Fuenlabrada	Administración General	Construcción y explotación de cementerio y tanatorio en Fuenlabrada	Concesión Obras Públicas	Servicios Funerarios Montero SA	2005	40	j) Cementerios y servicios funerarios.
3.4	Fuenlabrada	Patronato Municipal de Deportes	Concesión explotación del Polideportivo Loranca mediante gestión interesada	Gestión Interesada	C.D. Fitness Loranca Agora SL	1999	50	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
3.5	Fuenlabrada	Administración General	Enajenación y concesión administrativa de las parcelas integrantes del denominado APR-3, para la construcción de un edificio dotacional, un edificio de servicios terciarios y un aparcamiento subterráneo	Concesión Obras Públicas	Fitness Naranja SA Cambio de denominación Concesiones Prosport SA	2009	50	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
3.6	Fuenlabrada	Administración General	Redacción de proyecto, dirección de obra, construcción y explotación de instalaciones en la ciudad deportiva oeste de Fuenlabrada	Concesión Obras Públicas	Fuenlabrada Sports 10 SL	2012	39	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
4.1	Leganés	Administración General	Concesión administrativa del servicio público del matadero comarcal de Leganés	Concesión	Transformación Ganadera de Leganés, S.A.	1998	25	g) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores.
4.2	Leganés	Administración General	Construcción y explotación del Servicio Municipal de Cementerio de Leganés	Concesión	Actividades y Servicios Empresariales y Financieros, SA	1996*	49	j) Cementerios y servicios funerarios.
4.3	Leganés	Administración General	Gestión indirecta del servicio del centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual	Concesión Servicios	Fundación para la Asistencia al Deficiente Psíquico Leganés	2008	5	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
4.4	Leganés	Administración General	Gestión de servicio público de Escuela de educación Infantil Dulcinea, situada en el colegio público Jose Maria Pereda , calle Montaña 27	Concesión Servicios	Educación en Acción Sociedad Cooperativa Madrileña	2010	4	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
4.5	Leganés	Administración General	Gestión de servicio público Educativo de la Escuela infantil de nueva apertura en la Fortuna calle Oporto	Concesión Servicios	Delta Juegos SL	2011	3	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
4.6	Leganés	Administración General	Gestión de servicio público Educativo de la Escuela infantil Rosa caramelo, situada en la calle Gabriel Mistar, 8 barrio Leganés norte	Concesión Servicios	Nuevo Equipo sociedad cooperativa	2011	3	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
4.7	Leganés	Administración General	Gestión de servicio público Educativo de la Escuela infantil de nueva apertura ubicada en vereda de los Estudiantes	Concesión Servicios	Clima educación Infantil SL	2012	2	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
4.8	Leganés	Administración General	Gestión de servicio público Educativo de la Escuela infantil de nueva apertura ubicada en Leganés Norte	Concesión Servicios	Educación en Acción Sociedad Cooperativa Madrileña	2012	2	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
5.1	Getafe	Administración General	Construcción y explotación mediante concesión sobre terrenos de dominio público de un aparcamiento subterráneo en la calle Manzana c/v c/ Marques	Concesión	Construcciones Técnicas Herba, S.A.	1991	75	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
5.2	Getafe	Administración General	Construcción y explotación mediante concesión sobre bienes de dominio público de un aparcamiento subterráneo en la c/ Leganés c/v c/ San Jose	Concesión	Rertom-Getafe	1994	75	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
5.3	Getafe	Administración General	Concesión administrativa sobre bienes de dominio público para llevar a cabo la construcción y posterior explotación de una estación de servicio, incluido un túnel de lavado para automóviles en la calle Felipe Calleja c/v a John Deere	Concesión	Disapenínsula, SLU	1993	50	d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas y conservación de caminos y vías rurales.
5.4	Getafe	Administración General	Concesión administrativa sobre bienes de dominio público para la gestión del servicio y explotación del Cementerio Municipal de "Nuestra Señora de la Soledad" la construcción y subsiguiente gestión de un tanatorio y la instalación puesta en funcionamiento y gestión de un horno crematorio para cadáveres y comprensivo de los servicios relacionados en el Pliegos PT y de cláusulas administrativas particulares aprobadas el 13-9-2000	Concesión	Servicios funerarios Montero SA	2001	49	j) Cementerios y servicios funerarios.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
5.5	Getafe	Administración General	Obra de construcción y subsiguiente gestión mediante concesión sobre bienes de dominio público en una residencia asistida para la tercera edad	Concesión	Clínica Geriátrica Los Angeles	1998	75	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
5.6	Getafe	Administración General	Gestión de servicio público mediante concesión administrativa de un Centro de Día para personas mayores en la planta baja del edificio sito en la Plaza de San Juan Vergara de Getafe	Concesión	Asociación Getafe de Ayuda a Domicilio	2002	30	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
5.7	Getafe	Administración General	Explotación, mediante concesión administrativa del Bar restaurante y del quiosco-bar ubicados en las instalaciones del polideportivo municipal Sector III de Getafe	Concesión	El Comedor de la esquina SL, Servicios de Limpieza Patena SA y J.T.P S.A unión temporal de empresas	2000	13	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
5.8	Getafe	Administración General	Gestión de servicio público mediante concesión administrativa de bar restaurante en la zona deportiva y del campo de futbol de Perales del Rio	Concesión	Don Antonio Pavón Martin	2002	13	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
5.9	Getafe	Administración General	Gestión de servicio público de alquiler de bicicletas públicas de Getafe	Concesión Servicios	Fundación Instituto Tecnológico de Castilla Leon	2012	4	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
5.10	Getafe	Administración General	La redacción del proyecto y ejecución de las obras de ampliación del Complejo Acuático Getafe Norte consistente en la construcción de un complejo deportivo y spa, acondicionamiento de los existentes y adecuación de la urbanización, comunicaciones y accesos existentes y la explotación y mantenimiento de todo el complejo, comprendiendo las instalaciones nuevas y las existentes	Concesión Obras Públicas	Getafe Norte Servicios Deportivos, SL (Sociedad unipersonal) Sociedad constituida como titular de la concesión por Capra Servicios y Conservación SL	2012	30	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
6.1	Alcorcón	Administración General	Concesión del servicio de gestión y explotación del Cementerio	Concesión	Servicios Funerarios Montero, SA	1994	49	j) Cementerios y servicios funerarios.
6.2	Alcorcón	Administración General	Gestión de servicio de peluquería del centro de mayores de Polvoranca	Concesión Servicios	María de la O Peña Bernal	2008*	5	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
6.3	Alcorcón	Administración General	Gestión de diez plazas de residencia temporal para mayores dependientes	Concesión Servicios	Centro de Asistencia Medico Geriátrico, SA	2009	2	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
6.4	Alcorcón	Administración General	Gestión de centro ocupacional y centro de día para discapacitados Psíquicos "Carlos Castilla del Pino"	Concesión Servicios	Grupo 5 Gestión y Rehabilitación Psicosocial SL	2010	3	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
6.5	Alcorcón	Administración General	Gestión de servicio público de peluquería del centro de mayores Salvador Allende	Concesión Servicios	Rosa María Hita Merino	2010*	5	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
6.6	Alcorcón	Administración General	Gestión de servicio público de ayuda a domicilio	Concesión Servicios	Arquetipo Servicios, A y Quavitae Servicios Asistenciales, SA	2011	1	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
6.7	Alcorcón	Administración General	Gestión de servicio dos dispositivos de acogida temporal para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos/as	Concesión Servicios	DELFO (Desarrollo laboral y Formación)	2012	1	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
6.8	Alcorcón	Administración General	Gestión de servicio público de Colonias urbanas para menores con discapacidad intelectual durante el año 2012	Concesión Servicios	Siete Estrellas Educación y Ocio ,SL	2012	2	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
6.9	Alcorcón	Administración General	Gestión de Servicios Públicos Deportivos e Hidroterapia en el Centro Los Cantos	Concesión Servicios	Ferrovial Servicios S.A.	2011	20	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
6.10	Alcorcón	Administración General	Gestión de Servicios Públicos Deportivos e Hidroterapia en el Centro la Canaleja	Concesión Servicios	Ferrovial Servicios S.A.	2011	20	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
6.11	Alcorcón	Administración General	Gestión de servicio público de piscina del polideportivo Prado Santo Domingo de Alcorcón temporada de verano	Concesión Servicios	Balnea Agua y Ocio SA	2012	3	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
6.12	Alcorcón	Administración General	Gestión de servicio público de escuelas infantiles Las Flores	Concesión Servicios	Musgo, Sociedad Cooperativa Limitada	2006*	8	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
6.13	Alcorcón	Administración General	Gestión de servicio público de escuelas infantiles Gloria Fuertes	Concesión Servicios	Almirez Educativo SCL	2008*	8	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
6.14	Alcorcón	Administración General	Gestión de servicio público de escuelas infantiles Campanilla	Concesión Servicios	Asociación Liga Española de la educación y la Cultura Popular	2008*	5	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
6.15	Alcorcón	Administración General	Gestión de servicio público de escuelas infantiles Mago de Oz	Concesión Servicios	Grupo Hamelin 2007,SL	2008*	5	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
6.16	Alcorcón	Administración General	Gestión de servicio público de escuelas infantiles Andersen	Concesión Servicios	Musgo, Sociedad Cooperativa Limitada	2008*	8	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
6.17	Alcorcón	Administración General	Gestión de servicio público de casa de niños Arco Iris	Concesión Servicios	Sociedad Cooperativa Madrileña Montaña de Azúcar	2008*	8	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
6.18	Alcorcón	Administración General	Gestión de servicio público de escuelas infantiles Sueños	Concesión Servicios	Ludoland,SL	2010*	5	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
6.19	Alcorcón	Administración General	Gestión de servicio público de casa de niños Sol y Luna	Concesión Servicios	Asociación Española de la Educación y la Cultura Popular	2011*	3	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
6.20	Alcorcón	Administración General	Gestión de servicio público de escuelas infantiles Nanas	Concesión Servicios	Sociedad Cooperativa Tic Tac	2011*	5	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
7.1	Torrejón de Arroz	Administración General	Gestión de los aparcamientos subterráneos de la plaza de España y de la plaza mayor de Torrejón de Ardoz	Concesión Servicios	Recuperaciones Capima SL	2010	8	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
7.2	Torrejón de Ardoz	Administración General	Concesión administrativa para la gestión y explotación del aparcamiento del Parque de Europa, así como el servicio de regulación y control del estacionamiento en las zonas aledañas.	Concesión Servicios	Valora Servicios Medioambientales SA	2011	10	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
7.3	Torrejón de Ardoz	Administración General	Construcción y explotación de un tanatorio municipal	Concesión Obras Públicas	Gestora Europea de Concesiones Administrativas SL	2004	45	j) Cementerios y servicios funerarios.
7.4	Torrejón de Ardoz	Administración General	Concesión de obras públicas y explotación de seis pistas de pádel en la UEDB 12 "Paso elevado sur" de torrejón de Ardoz	Concesión Obras Públicas	German Carralero Gil	2008	25	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
7.5	Torrejón de Ardoz	Administración General	Concesión de obras públicas y explotación de ocho pistas de pádel y club social en la avd. Jorge de Oteiza, parcela V-4	Concesión Obras Públicas	Paramori SL	2011	30	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
7.6	Torrejón de Ardoz	Administración General	Concesión administrativa del complejo deportivo zona centro "Jose Antonio Paraíso" de Torrejón de Ardoz	Concesión Servicios	Torrefactory SL	2011	20	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
7.7	Torrejón de Ardoz	Administración General	Gestión de servicios públicos mediante concesión administrativa de diversos centro culturales de Torrejón de Ardoz	Concesión Servicios	Tritoma SL	2011	10	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
7.8	Torrejón de Ardoz	Administración General	Gestión de la escuela infantil de la Zarzuela de Torrejón de Ardoz	Concesión Servicios	Hexagono Educativo S.Coop.Mad.	2007	8	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
7.9	Torrejón de Ardoz	Administración General	Gestión de la escuela infantil nº 5 sita en los Fresnos de Torrejón de Ardoz	Concesión Servicios	Olegio Jaby SL	2009	8	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
7.10	Torrejón de Ardoz	Administración General	Gestión de la escuela infantil "La cañada" de Torrejón de Ardoz	Concesión Servicios	Quintanilla Educación S.Coop.Ltda	2009	8	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
7.11	Torrejón de Ardoz	Administración General	Gestión del servicio público educativo de la escuela infantil nº 6 situada en la calle Antonio de Solís, s/n (zona Torrenieve-Parque de Europa)	Concesión Servicios	Duende Dagowill SL	2012	8	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
8.1	Parla	Administración General	Concesión para la construcción y explotación de un Aparcamiento Subterráneo en la Calle Juan Carlos I.	Concesión	Constructoras Pedralbes, S.A.	2003	50	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
8.2	Parla	Administración General	Concesión Aparcamiento en c/Isabel II.	Concesión	Aparcamientos la Libertad S. Coop. Ltda	2004	99	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
8.3	Parla	Administración General	Concesión para la construcción y explotación Aparcamiento Subterráneo en calle Felipe II.	Concesión	Constructoras Pedralbes, S.A.	2005	50	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
8.4	Parla	Administración General	Retirada y transporte de vehículos de la vía pública.89/10	Concesión Servicios	Desguaces el Rubio, S.L.	2011	2	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
8.5	Parla	Administración General	Concesión Servicios Funerarios Municipales	Concesión	Servicios Funerarios Parla, S.L.	2002	22	j) Cementerios y servicios funerarios.
8.6	Parla	Administración General	Servicio atención a personas mayores en Centro de Día. 35/09	Concesión Servicios	Mapfre Quavitae, S.A.	2009	2	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
8.7	Parla	Administración General	Gestión piso tutelado para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas. 2/10	Concesión Servicios	Provivienda	2010	2	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
8.8	Parla	Administración General	Servicio de atención a personas mayores Centro Día "José Luis Sampedro". 11/12	Concesión Servicios	Quavitae Servicios Asistenciales, S.A.U.	2012	1	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
8.9	Parla	Administración General	Limpieza viaria, recogida y mantenimiento de contenedores soterrados, contenedores de carga trasera y gestión puntos limpios. 41/11	Concesión Servicios	Editec Ingeniería de Servicios S.L.	2011	6	l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
8.10	Parla	Administración General	Limpieza viaria, recogida y mantenimiento de contenedores soterrados, contenedores de carga trasera y gestión punto limpio. 34/12	Concesión Servicios	U.T.E. Cabbsa Obras y Servicios S.A. Y – Torio Terrarium Constructora, S.L.	2012	8	l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
8.11	Parla	Administración General	Construcción y explotación de un kiosco en el Bulevar Sur. 23/04	Concesión	Friends Parla, S.L.	2004	25	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
8.12	Parla	Administración General	Concesión y explotación de un restaurante en Polideportivo de Parla. 22/04	Concesión	Infraestructura y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos, S.L.	2005	25	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
8.13	Parla	Administración General	Construcción y explotación de un kiosco en el Bulevar Norte. 112/04	Concesión	María Teresa Núñez Rodríguez	2006	25	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
8.14	Parla	Administración General	Concesión obras públicas y gestión Complejo Deportivo Parcela 42-A Avda. de las lagunas. 119/06	Concesión Obras Públicas	Sidecu, S.L.	2008	40	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
8.15	Parla	Administración General	Gestión Escuela Municipal de Teatro. 67/09	Concesión Servicios	Acción Sur, S.L.	2009	3	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
8.16	Parla	Administración General	Gestión Escuela Municipal de Música. 64/09	Concesión Servicios	Escuela de Música Creativa, S.L.	2009	3	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
8.17	Parla	Administración General	Gestión Escuela Municipal de Danza. 65/09	Concesión Servicios	Félix Ángel Soria Cañas	2009	5	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
8.18	Parla	Administración General	Gestión Escuela Municipal de Pintura. 66/09	Concesión Servicios	José Antonio Zaragoza Tobaruela	2009	4	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
8.19	Parla	Administración General	Concesión de obras públicas y gestión integral Polideportivo Municipal F.J. Castillejo, piscina de agua salada, balneario y campos fútbol Las Américas y Alfredo Di Stefano de Parla. 90/09	Concesión Obras Públicas	Parlasport 10, S.L.	2010	40	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
8.20	Parla	Administración General	Concesión obras públicas y gestión Complejo Deportivo en "Residencial Este". 27/08	Concesión Obras Públicas	Sidecu, S.L.	2010	40	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
8.21	Parla	Administración General	Gestión del servicio educativo de la Escuela Infantil y Casa de Niños "Momo" 26/08	Concesión Servicios	Sociedad Cooperativa Madrileña Zona Norte Nido	2008	25	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
8.22	Parla	Administración General	Gestión servicio educativo en dos casas de niños ubicadas en C.P. Clara Campoamor y Séneca. 51/10	Concesión Servicios	Liga Española de la Educación y la Cultura Popular	2010	4	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
9.1	Alcobendas	Administración General	Gestión de servicio público, mediante concesión administrativa de la regulación de aparcamiento en la vía pública mediante expendedores de tickets y tarjetas de autorización de estacionamiento	Concesión Servicios	Dornier S.A.	2006	8	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
9.2	Alcobendas	Administración General	Servicio público inmovilización retirada y depósito de vehículos en la vía pública	Concesión Servicios	Dornier S.A.	2007	6	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
9.3	Alcobendas	Administración General	Servicio explotación aparcamiento vehículos pesados	Gestión Interesada	Autocares Sanfiz S.L.	2012	2	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
9.4	Alcobendas	Administración General	Recogida de residuos	Concesión Servicios	Cespa Ingeniería CIF	2004	10	l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
9.5	Alcobendas	Administración General	Gestión escuela infantil Fuentelucha	Concesión Servicios	Clece S.A. CIF	2011	25	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
9.6	Alcobendas	Administración General	Gestión servicios públicos apertura colegios extraescolares	Concesión Servicios	Sociedad Proactiva Formación S.L.	2011	4	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
10.1	Coslada (*)	Otro	Construcción y explotación de un estacionamiento para vehículos automóviles, en uso público y residentes en la calle Colombia c/v a Jesus de San Antonio	Concesión	Arquitectura , Ingeniería y Servicios S.A. (AISER)	1989	51 años para plazas de uso público y 99 para las plazas de residentes	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
10.2	Coslada (*)	Otro	Construcción y explotación de un estacionamiento mixto de vehículos automóviles en el tramo C de la Rambla de Coslada	Concesión	Comercial de Mijas , SA	1992	99	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
10.3	Coslada (*)	Administración General	Gestión de servicio público de inmovilización, retirada y depósito de vehículos de la vía pública en el término municipal de Coslada	Concesión Servicios	Sufí, SA	2008	8	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
10.4	Coslada (*)	Administración General	Concesión para la construcción y explotación de Tanatorio y Crematorio municipal y los servicios funerarios en el Término Municipal de Coslada	Concesión Servicios	Pompas Fúnebres Albacete SL	2004	50	j) Cementerios y servicios funerarios.
10.5	Coslada (*)	Administración General	Gestión de Servicio público de ayuda a domicilio en el término municipal de Coslada	Concesión Servicios	Asociación Tomillo Villaverde	2009	4	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
10.6	Coslada (*)	Administración General	Gestión de servicio público de limpieza viaria y otros afines del término Municipal de Coslada	Concesión Servicios	Valoriza Servicios Mediambientales , SA	2011	10	l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
10.7	Coslada (*)	Patronato Municipal del Deporte	Gestión de servicio público mediante concesión de las dependencias destinadas a servicios deportivos saludables en piscina municipal El Cerro situada en la avenida de Moscú, s/n de Coslada	Concesión Servicios	Empresa Técnica de Gestión Deportiva Emtesport SL	2005	20	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
10.8	Coslada (*)	Patronato Municipal del Deporte	Concesión para la construcción y explotación, en régimen de concesión de servicio público , en las instalaciones del Estadio Municipal "El Olivo "de Coslada	Concesión Servicios	Gervaesport,SL	2005	25	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
10.9	Coslada (*)	Patronato Municipal del Deporte	Gestión de servicio público mediante concesión administrativa de la gestión integral de la instalación Centro Deportivo Municipal "El Plantío"	Concesión Servicios	Carpa Servicios y Conservación, SLU	2011	15	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
10.10	Coslada (*)	Administración General	Gestión de la Escuela Municipal de Educación Infantil Diamela, integrada en la red pública de la Comunidad de Madrid	Concesión Servicios	Auna Sociedad Cooperativa Limitada Madrileña	2005	10	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
10.11	Coslada (*)	Administración General	Gestión de la Escuela Municipal de Educación Infantil "Charles Rivel", integrada en la red pública de la Comunidad de Madrid	Concesión Servicios	Tajines Sociedad Cooperativa Madrileña	2008	10	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
11.1	Las Rozas de Madrid	Administración General	La gestión de servicio, mediante concesión, de aparcamiento público subterráneo en la calle Constitución	Concesión Servicios	Urazca Estacionamientos SA	2007	10	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
11.2	Las Rozas de Madrid	Administración General	Gestión de servicio del tanatorio municipal	Concesión Servicios	Interfunerarias SL	2009	20	j) Cementerios y servicios funerarios.
11.3	Las Rozas de Madrid	Administración General	Pistas de tenis y minitenis	Concesión Obras Públicas	Club de Ttenis las Rozas	1997	25	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
11.4	Las Rozas de Madrid	Administración General	Campamento urbano "Finca el Pilar"	Concesión Servicios	Campa, ocio y Tiempo Libre SL	2010	25	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
11.5	Las Rozas de Madrid	Administración General	Sala de fisioterapia en polideportivo "La Dehesa"	Concesión Servicios	24 SL	2011	10	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
11.6	Las Rozas de Madrid	Administración General	Escuela municipal de equitación	Concesión Obras Públicas	Roberto Ricobaldi	2012	25	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
11.7	Las Rozas de Madrid	Administración General	La gestión del servicio del "Centro de pádel y sala fitness"	Concesión Servicios	UTE Centro de Padel y Fitness Las Rozas	2012	20	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
12.1	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Concesión de terminación y explotación de un aparcamiento en la Plaza Mayor	Concesión	Aiser SA	1994	40	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
12.2	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Contrato de gestión indirecta mediante concesión del servicio público de estacionamiento regulado de vehículos bajo control horario, y del servicio público de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos de las vías públicas de Pozuelo de Alarcón.	Concesión Servicios	Dornier SA	2008	12	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prórrogas)	Servicio art 25.2
12.3	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Gestión mediante concesión del servicio público de mantenimiento integral de la señalización viaria *	Concesión Servicios	Montajes y Obras, S.A. (MOSA)	2008	4	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
12.4	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Gestión del servicio público de mantenimiento integral de señalización luminosa reguladora de la circulación (semáforos) *	Concesión Servicios	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)	2008	4	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
12.5	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Contrato de concesión de obras públicas para la ejecución de obras de peatonalización de la plaza del padre Vallet y su entorno, construcción de un aparcamiento subterráneo, rehabilitación del edificio de la antigua casa consistorial y su ampliación como nuevo centro cultural de Pozuelo de Alarcón, así como la explotación del aparcamiento.	Concesión Obras Públicas	UTE. Pozuelo Infraestructuras SA	2008	36 años y 9 meses	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
12.6	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Gestión mediante concesión del servicio público de conservación y limpieza de las zonas verdes municipales*	Concesión Servicios	Althenia, S.A. (ZONA 1) y Ciclo medio Ambiente, S.L. (ZONA 2)	2008	4	d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas y conservación de caminos y vías rurales.
12.7	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Construcción y explotación de nuevas salas de tanatorio y explotación de la sala-tanatorio existente en el cementerio municipal	Concesión Obras Públicas	Gestión Funeraria sa	2005	60	j) Cementerios y servicios funerarios.
12.8	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Gestión del servicio de cementerio	Concesión Servicios	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales SA (FUNESPANA)	2008	25	j) Cementerios y servicios funerarios.
12.9	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Servicio público de ayuda a domicilio *	Concesión Servicios	Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S.A.U.	2008	3 años y 4 meses	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
12.10	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Gestión mediante concesión del servicio público de mantenimiento integral de la pavimentación y reparación de la red de saneamiento *	Concesión Servicios	Assignia Infraestructuras, S.A. (Antes Constructora Hispánica, S.A.)	2008	4	l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
12.11	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Gestión mediante concesión del servicio público de mantenimiento integral de las instalaciones de alumbrado público *	Concesión Servicios	Instalaciones y Montajes Eléctricos D.Velasco, S.A.	2008	4	l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
12.12	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Gestión mediante concesión del servicio público de mantenimiento integral de la red de alcantarillado municipal *	Concesión Servicios	Servicios Técnicos de Limpiezas Industriales Miguel Arias, S.L. (STLIMA)	2008	4	l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
12.13	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Gestión de los servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria	Concesión Servicios	Fomento de Construcciones y Contratas SA	2009	10	l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
12.14	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Construcción y explotación de un Complejo Deportivo en Prado de Somosaguas	Concesión Obras Públicas	Somosaguas Hispafactory Gestiones Deportivas SL	2006	60	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
12.15	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Concesión de obras públicas para redacción de proyecto, ejecución de obras de rehabilitación, nueva construcción y explotación de un conjunto de ocio y comercial en el polígono 6 "El Torreón"	Concesión Obras Públicas	El Torreón Ocio y Comercio, S.A.	2008	10	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
12.16	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Gestión y explotación del edificio multiservicios y dela zona de raqueta de la Ciudad Deportiva Valle de las Cañas en Pozuelo de Alarcón.	Concesión Servicios	Gran Slam 5, SL	2009	40	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
12.17	Pozuelo de Alarcón	Administración General	Gestión escuela infantil "La Encina"	Concesión Servicios	La Casita del Guijo, S.L.	2011	10	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
13.1	San Sebastián de los Reyes	Administración General	Concesión del aparcamiento municipal subterráneo en el Parque Comercial Megapark	Concesión	La Sociedad General Inmobiliaria Desarrollos Madrid Norte S.A	2004	35	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
13.2	San Sebastián de los Reyes	Administración General	Construcción, explotación y uso de un aparcamiento subterráneo de uso mixto (residente y rotacional), mediante concesión administrativa en la unidad de ejecución 4.4. Del P.E.R.I. del casco antiguo de San Sebastián de los Reyes. (C/Bilbao)	Concesión	Oligarry S.A.L.	2006	50	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
13.3	San Sebastián de los Reyes	Administración General	Construcción, explotación y uso de un aparcamiento subterráneo de uso mixto (residente y rotacional), mediante concesión administrativa en la unidad de ejecución 13.1 del P.E.R.I. del casco antiguo de San Sebastián de los Reyes.	Concesión	Promociones Inmobiliarias del Pisuerga S.A. (PROINSA)	2007	50	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
13.4	San Sebastián de los Reyes	Administración General	Concesión de Obras Públicas para el proyecto y construcción de aparcamiento subterráneo de uso mixto (Residentes y Rotacional) y Reurbanización de un tramo del Paseo de Europa en San Sebastián de los Reyes.	Concesión Obras Públicas	GSC Compañía de Servicios y Construcción, S.A	2008	60	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
13.5	San Sebastián de los Reyes	Administración General	Concesión de Gestión de Servicio Público de regulación de aparcamientos limitados en la vía pública mediante expendedores de tiques de San Sebastián de los Reyes	Concesión Servicios	Dornier, S.A.	2010	14	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
13.6	San Sebastián de los Reyes	Administración General	Uso privativo de bienes municipales de dominio público mediante la instalación, conservación y explotación de diversos elementos de mobiliario urbano en el término municipal de San Sebastián de los Reyes	Concesión	Cemusa-Corporación Europea de Mobiliario Urbano, S.A.	2002	20	d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas y conservación de caminos y vías rurales.
13.7	San Sebastián de los Reyes	Administración General	Instalación y explotación de elementos publicitarios del comercio en el municipio de San Sebastián de los Reyes	Concesión	Vía Pública Señalización Urbana, S.L.	2003	20	d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas y conservación de caminos y vías rurales.
13.8	San Sebastián de los Reyes	Administración General	Concesión de un derecho de superficie sobre la parcela K del sector E para construcción de Residencia de Mayores	Concesión	Nuevo Habitat Empresarial S.A. (NHAESA)	1999	55	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
13.9	San Sebastián de los Reyes	Administración General	Concesión de la explotación de dependencias de un edificio, propiedad de la EMSV de San Sebastián de los Reyes, con destino a apartamentos tutelados para mayores, Centro de Día y Centro de Atención a Mayores	Concesión	UTE Medinamar Norte, S.L. y Sanitaria y Social, S.A. Unión Temporal de Empresas	2007	25	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
13.10	San Sebastián de los Reyes	Administración General	Gestión Indirecta de los servicios deportivos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes	Concesión	Altamarca Grupo de Gestión, S.A.	2004	15 años más prorrogas conforme normativa en fecha extinción	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
13.11	San Sebastián de los Reyes	Administración General	Construcción y explotación de Planta de Trigeneración a gas en el Polideportivo Municipal	Concesión Obras Públicas	Unión Temporal de Empresas planta de Trigeneración a gas en el Polideportivo Municipal de San Sebastián de los Reyes, Enermes, S.L. y AYM Ingenieros, S.L."	2007	15	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
13.12	San Sebastián de los Reyes	Administración General	Concesión de las obras públicas para la elaboración del proyecto, la construcción y explotación de un complejo deportivo-comercial y aparcamiento subterráneo en la zona de ordenación 16 La Estación del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes.	Concesión Obras Públicas	UTE Técnicas reunidas, S.A.- Altamarca Grupo de Gestión, S.A.	2013	60	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
13.13	San Sebastián de los Reyes	Administración General	Concesión de obras públicas para la elaboración del proyecto, construcción y explotación del campo de golf San Sebastián de los Reyes titularidad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.	Concesión Obras Públicas	Analcima, S.L.	No ha comenzado	40	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
14.1	Rivas Vaciamadrid	Administración General	Gestión servicio público recogida vehículos en la vía pública y administración vehículos abandonados	Concesión Servicios	Antonio Sanz Gonzalez	2007	25	b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
14.2	Rivas Vaciamadrid	Administración General	Concesión servicio público de señalización comercial mediante explotación publicitaria	Concesión Servicios	Clear Chanel España, S.L.U.	2007	25	d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas y conservación de caminos y vías rurales.
14.3	Rivas Vaciamadrid	Administración General	Gestión servicio público vigilancia y control animales domésticos y gestión del centro de recogida de animales "Los Cantiles"	Concesión Servicios	Servicios Zoonosanitarios Rivas, S.L.U.	2010	4	h) Protección de la salubridad pública.
14.4	Rivas Vaciamadrid	Administración General	Gestión servicio público 1 centro acogida y 1 piso tutelado mujeres víctimas violencia de genero	Concesión Servicios	Servicios Sociales y de Salud a la Comunidad, S.L.	2008	5	k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
14.5	Rivas Vaciamadrid	Administración General	Gestión servicio público del uso parcial de la red inalámbrica municipal de la red wifi	Concesión Servicios	Cesser Informática y Organización, S.L.	2010	4	l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
14.6	Rivas Vaciamadrid	Administración General	Gestión de servicio público del uso red de fibra óptica	Concesión Servicios	Gas Natural Fenosa Telecomunicaciones, S.A. / Vodafone España, S.A.U.	2010	10	l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
14.7	Rivas Vaciamadrid	Administración General	Gestión servicio público piscina cubierta "Cerro Telégrafo" y piscinas al aire libre de verano	Concesión Servicios	Club Deportivo Covibar	2011	1	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
14.8	Rivas Vaciamadrid	Administración General	Gestión servicio público piscina cubierta "Cerro Telégrafo" y piscinas al aire libre de verano	Concesión Servicios	Club Deportivo Covibar	2012	1	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
14.9	Rivas Vaciamadrid	Administración General	Gestión servicio público medicina deportiva e hidroterapia	Concesión Servicios	Especialidades Médicas Libreros, S.L.	2012	16	m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.
14.10	Rivas Vaciamadrid	Administración General	Gestión servicio público de casa de niños "El Dragón"	Concesión	Amape Sdad. Coop.	2000	25	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
14.11	Rivas Vaciamadrid	Administración General	Gestión servicio público de escuela infantil "Luna Lunera"	Concesión	Rayuela -Luna, S.L.	2001	25	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
14.12	Rivas Vaciamadrid	Administración General	Gestión de servicio público de escuela infantil "Platero"	Concesión Servicios	Platero Rivas, S.L.	2003	25	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
14.13	Rivas Vaciamadrid	Administración General	Gestión de servicio público de escuela infantil "Rayuela"	Concesión	Rayuela-Luna, S.L.	2003	25	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Nº	Ayuntamiento	Entidad Concedente	Objeto Concesión (Denominación)	Tipo contrato	Concesionario	Comienzo prestación	Duración Máxima (con prorrogas)	Servicio art 25.2
14.14	Rivas Vaciamadrid	Administración General	Gestión servicio público de acogida en los centros educativos de infantil y primaria	Concesión Servicios	Educaociorivas, S.L.	2010	2	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
14.15	Rivas Vaciamadrid	Administración General	Gestión servicio público de actividades extraescolares en centros educación infantil y primaria	Concesión Servicios	IPR Consultores, S.L.	2010	4	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
14.16	Rivas Vaciamadrid	Administración General	Gestión de servicio público acogida en los colegios públicos de infantil y primaria	Concesión Servicios	Educaociorivas, S.L.	2012	2	n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

(*) Este Ayuntamiento no ha comunicado la fecha de inicio de la prestación de sus concesiones.

Letra n): Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

VOTO PARTICULAR DE LA CONSEJERA D.^a MÓNICA MELLE HERNÁNDEZ AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO Y OBRA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 75.000 Y 250.000 HABITANTES, VIGENTES EN 2012: ANALISIS PARTICULAR DE LAS CORRESPONDIENTES A APARCAMIENTOS PÚBLICOS, CEMENTERIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS, ACORDADO POR MAYORÍA EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

El voto particular en contrario del Informe se fundamenta en no encontrar razón alguna en favor de las limitaciones expuestas en el apartado II del mencionado Informe sobre "OBJETIVOS, ÁMBITO Y LIMITACIONES".

Considerando que el objeto y ámbito de la fiscalización son las concesiones de aparcamientos, polideportivos y cementerios realizadas por Ayuntamientos con una población de entre 75.000 y 100.000 habitantes, no representa una limitación al Informe el que el Ayuntamiento de Parla haya declinado confirmar la vigencia durante el ejercicio 2012 de cualesquiera otra u otras concesiones que operan en el municipio de Parla, distintas de las antes enumeradas y que son el objeto específico de la fiscalización.

Madrid, 30 de diciembre de 2014
LA CONSEJERA

Mónica Melle Hernández

ANDRES GOMEZ SANCHEZ

CONSEJERO